TOMO 111 Montevideo, Lunes 22 de Mayo de 1933 Núm. 8026

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se aprueba un contrato para los trabajos de terminación de los movimientos de tierra de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi.

Ministeroi de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 13 de 1933.

Visto el contrato ad referéndum que para la ejecución de los trabajos de terminación de los movimientos de tierra de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi ha celebrado el Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado con la Empresa Giannattasio, Berta y Vázquez, cuya propuesta por la suma de $ 128.483.61 fué aceptada por resolución de fecha 18 de Abril próximo pasado, en virtud de ser la más conveniente de las presentadas a la respectiva licitación;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.

Comuníquese, publíquese y vuelvan estos antecedentes al Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado a sus efectos.—TERRA.—ANICETO PATRON.

2

Resolución. Se establece una tarifa provisoria para el consumo de agua en los servicios públicos de la ciudad de Minas.

Ministeroi de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 13 de 1933.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en la precedente nota:

1.° Que habiéndose concedido servicio de agua potable a los Corrales de Abasto de la ciudad de Minas es necesario fijar la tarifa de acuerdo con la cual se liquidarán los consumos respectivos, proponiendo a ese efecto la de $ 0.10 el metro cúbico, que es la que se fijó para la escuela pública de dicha localidad;

2.° Que esa tarifa podría adoptarse en calidad de provisoria y con carácter general para los servicios públicos de la referida ciudad;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Establecer con carácter provisorio la tarifa de $ 0.10 el metro cúbico de agua para todos los servicios públicos de la ciudad de Minas, hasta tanto se habiliten en toda su amplitud los servicios de saneamiento de dicha localidad.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ANICETO PATRON.

DECRETOS-LEYES, NUMERADOS — "Diario Oficial" está publicando los decretos-leyes dictados a partir del 31 de Marzo, con la numeración que va a perdurar en el Registro Nacional de Leyes. Se ha hecho un tiraje especial de los que alcanzan hasta el 29 de Abril, vendiéndose a $ 0.10 los ejemplares.

3

Resolución. Se fijan tarifas para el servicio de agua potable en Guichón, Young, Algorta, Merinos y Piñera

Ministeroi de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 13 de 1933.

Vista la nota de la Dirección de Saneamiento, por la cual manifiesta:

Que estando próxima la terminación de las instalaciones que se ejecutan en Guichón, Young, Algorta, Merinos y Piñera para el abastecimeinto de agua potable a esas localidades, se hace necesario fijar las tarifas que han de regir en el funcionamiento de esos servicios;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Fijar las siguientes tarifas para el servicio de abastecimiento de agua potable de Guichón, Young, Algorta, Merinos y Piñera:

Servicio con contador —

Para usos domésticos e industriales	$	0.20 m.3
Para servicio público	"	0.10 m.3

Los consumos de estos servicios serán abonados de acuerdo con lo establecido en los artículos 3.° y 4.° del decreto de 2 de Mayo de 1919, fijándose, sin embargo, una cuota mínima de $ 0.60.

Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — TERRA.—ANICETO PATRON.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Resolución. Se modifica la jubilación a don Andrés Biandratti

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1932. — Número 1515.

Vista la gestión del señor Andrés Biandratti a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de fecha Julio 28 de 1931 y modificada el 23 de Agosto de 1932, teniéndosele en cuenta para ello un período de 5 meses y 7 días de servicios prestados en la Administración de las Usinas Eléctricas, así como las utilidades percibidas en ese lapso de tiempo, como comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que el señor Andrés Biandratti tiene derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 909.42 en sustitución de la que actualmente percibe, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

5

Resolución. Se modifica la jubilación de don Ursino A. Villavicencio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Número 2490.

Vista la gestión del señor Ursino A. Villavicencio a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de Febrero 8 de 1926, teniéndosele en cuenta para ello un período de un año y 3 meses (Enero 1900 a Marzo 1901), que prestó en la Administración de Correos, lo que se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se le otorgó la jubilación al solicitante, se le tuvieron en cuenta 24 años y 9 meses de servicios, los que sumados al período que ahora acredita, suman 26 años;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Modificar la resolución de Febrero 8 de 1926, declarando que el señor Ursino A. Villavicencio, tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 832.00 en sustitución de la de $ 792.00 que actualmente disfruta.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

6

Resolución. Se modifica el monto de la jubilación de don Abdon Aparicio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1933.—Número 6267|931.

Vistos estos antecedentes relacionados con la jubilación otorgada a don Abdon Aparicio;

Resultando: Que a dicho señor, por resolución de 10 de Noviembre de 1931, se le declaró jubilado como ex caballerizo del Corralón Municipal del ex Concejo de Administración de Lavalleja, con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación mensual de $ 45.00, equivalente a los 2|3 del último sueldo que percibió;

Resultando: Que la Contaduría General de la Nación en la precedente nota, observa que se padeció error al fijarse el monto de la jubilación que percibiría el interesado, pues sólo le corresponde disfrutar de una suma mensual de $ 30.00 como se establece en el informe de dicha oficina, producido a fojas 25 del expediente respectivo;

Considerando: Que la mencionada observación está fundada en las resultancias del aludido expediente, por lo que corresponde modificar la citada resolución de 10 de Noviembre de 1931;

Considerando: Que el señor Aparicio tiene pendiente de cobro el importe de las asignaciones desde Octubre de 1930 a Junio de 1931, las que a razón de $ 30.00 mensuales suman $ 270.00, las que no corresponde abonarse a fin de que el interesado reintegre lo que percibió indebidamente, para cuya totalidad aún queda un saldo de pesos 20.00;

De conformidad con lo pedido por la citada Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades exraordinarias,

RESUELVE:

1.o Declarar modificada la resolución de 10 de Noviembre de 1931, en el sentido de que la asignación que debe percibir como jubilado don Abdon Aparicio, es de pesos 30.00 mensuales en lugar de $ 45.00 como por error se estableció.

2.o La suma de $ 270.00 que el señor Aparicio tiene pendiente de cobro será destinada para reintegrar lo que el percibió indebidamente.

3.o La cantidad de $ 20.00 que resta para completar lo pagado al referido jubilado, le será descontado de sus haberes, a razón de $ 1.00 mensual.

4.o Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase nueva cédula al interesado, publíquese y devuélvase este expediente a la citada Contaduría General. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

7

Resolución. Se otorga pensión a doña Teresa L. P. de Vázquez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1933.

Vista la gestión de la señora Teresa Luisa Penza de Vázquez, solicitando se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Inspector de 3.a de la Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial (Municipio de Montevideo) don Amelio Vázquez, fallecido el día 25 de Octubre de 1932, contando, hasta el mes de Diciembre de 1931, con 31 años y 19 días de servicios efectivos, los que con la bonificación establecida por las leyes de Julio 19 de 1918 y Agosto 29 de 1919, forman un total de 35 años y 19 días de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Teresa Luisa Penza de Vázquez don derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 21 de Mayo de 1929, una asignación anual de $ 780.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

8

Resolución. Se otorga pensión a doña Dorila Carámbula de Carámbula e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Número 2467.

Vista la gestión de la señora Dorila Carámbula de Carámbula y los menores Amulio, Antonio y Luis Carámbula a eefcto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos de ex empleado de la Sección Topografía del Ministerio de Obras Públicas, don Amulio Carámbula, fallecido en el ejercicio de su cargo el 11 de Diciembre de 1932, contando, hasta dicha fecha, con 24 años, 11 meses y 21 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Dorila Carámbula de Carámbula y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 716.95.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

9

Resolución. Se otorga pensión a doña Blanca Etcheverry y hermanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Número 1741.

Vista la gestión de las señoritas Blanca, María E., Juana F., Sara P. y María Z. E. Etcheverry a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijas del ex Subinspector de la Administración de Rentas de Florida, don Pedro A. Etcheverry, fallecido en el ejercicio de su cargo el 8 de Diciembre de 1931, contando, hasta dicha fecha, con 24 años, 5 meses y 19 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas Blanca, María E., Juana F., Sara P. y María Z. E. Etcheverry con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 349.91.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

10

Resolución. Se otorga pensión a doña Josefa S. de Bernárdez e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Número 2357.

Vista la gestión de la señora Josefa Soutullo de Bernárdez y los menores Manuel, Josefina y Juan Bernárdez, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos del ex peón de la Sección Enseñanza Secundaria (Universidad) don Manuel Bernárdez, fallecido en el desempeño de su cargo el 17 de Agosto de 1932, contando, hasta dicha fecha, con 21 años, 11 meses y 15 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Josefa Soutullo de Bernárdez y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 253.22.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

11

Resolución. Se otorga pensión a doña Zoila P. de Sienra e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Número 1586.

Vista la gestión de la señora Zoila Pose de Sienra y Elina Felicia y Elisa Julieta Sienra a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional del Puerto, don Pascual Sienra, fallecido en el ejercicio de su cargo el 4 de Agosto de 1932, contando, hasta dicha fecha, con 13 años, 4 meses y 14 días de servicios, de los cuales 3 años, 2 meses y 10 días están amparados a la Caja de Jubilaciones Bancarias, todo lo cual se comprueba en este expediente;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Zoila Pose de Sienra y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 245.58. La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, reintegrará a la Civil, la suma anual de $ 17.16 que le corresponde por los servicios amparados a la misma.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

12

Resolución. Se otorga pensión a Antero, Ramón A. y María A. Ferreira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Número 8556.

Vista la gestión de los menores Antero, Ràmón Arístides y María Auxiliadora Ferreira a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijos naturales reconocidos del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Artigas, don Severo Ferreira Lira, fallecido en el desempeño de su cargo, el 5 de Mayo de 1930, contando, hasta dicha fecha, con 18 años, 4 meses y 5 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Antero, Ramón Arístides y María A. Ferreira, con derecro a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 144.83.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

13

Resolución. Se otorga pensión a doña Carmosina Silveira y hermanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Número 7369.

Vista la gestión de las señoritas Carmosina, Doraliza, Vitalina, Margarita y Otilia Silveira a efecto de que se les otorgue pensión en su carácter de hijas del ex jubilado, don Buenaventura Silveira, fallecido en el goce de ese derecho, el 16 de Mayo de 1931, todo lo cual se comprueba debidamente en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas Carmosina, Doraliza, Vitalina, Margarita y Otilia Silveira Coelho con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 138.40.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.
Publíquese. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

14

Resolución. Se otorga pensión a doña Paula R. de Míguez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Número 2335.

Vista la gestión de la señora Papla Rodríguez de Míguez a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Gregorio B. Míguez, fallecido en el goce de ese derecho el 13 de Octubre de 1932, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Paula Rodríguez de Míguez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 134.21.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

15

Resolución. Se otorga traspaso de pensión a doña Armanda R. de Marinato

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1933.—Número 2959.

Vista la gestión de la señora Armanda Rojas de Marinato a efecto de que se le otorgue el traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre doña Rosa Cabrera de Rojas, fallecida en el goce de ese derecho el 26 de Enero último;
Resultando: Que la peticionaria contrajo matrimonio el día 15 de Junio de 1929, lo que no es impedimento legal para obtener el beneficio que solicita;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar a la señora Armanda Rojas de Marinato el traspaso de la pensión que solicita cuyo monto de $ 483.00 anuales será liquidado desde el fallecimiento de su señora madre, de conformidad con las disposiciones de la ley de 5 de Mayo de 1838.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduréa General de la Nación a sus efectos.
Publíquese. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

16

Resolución. Se otorga pensión a Eduardo M. Benítez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1933.

Vista la gestión del menor Eduardo Marcos Benítez a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hijo del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Salto, don Eduardo Benítez Medina, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 16 de Mayo de 1928, contando, hasta dicha fecha, con 14 años, 2 meses y 26 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por el menor Eduardo Marcos Benítez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

17

Resolución. Se niega pensión a doña María A. M. de Pérez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1933.—Número 2522.

Vista la gestión de la señorita María Angélica Morente Píriz a efecto de que se le acuerde pensión, de conformidad con las disposiciones de la ley de 5 de Mayo de 1838, en su calidad de bisnieta del ex Brigadier General Lucas Píriz;
Considerando: Que no existe ninguna disposición legal, y menos la que invoca en este petitorio, que de derecho a disfrutar pensión a los bisnietos de los ex servidores del Estado;
De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Declarar que la peticionaria no tiene derecho a la pensión que solicita.
Publíquese y pase a la citada Contaduría General para su archivo. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

18

Resolución. Se niega pensión a doña Elisa Destrein y hermanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1933.—Número 2607.

Vista la gestión de las señoritas Elisa, Elena, Valentina y Amelia Destrein a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hermanas del ex jubilado don Juan B. Destrein, falecido el 28 de Julio último;
Resultando: Que el hermano de las peticionantes, era jubilado, de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1838, y que con arreglo a las disposiciones de la ley mencionada sólo tienen derecho a percibir pensión las viudas e hijos de los funcionarios públicos que hubiesen ingresado al servicio con anterioridad al decreto-ley de 7 de Setiembre de 1876, y por lo tanto las peticionantes al no encontrarse dentro de las exigencias de dicha ley, no tienen derecho al beneficio que solicitan;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Declarar que las señoritas Elisa, Elena, Valentina y Amelia Destrein no tienen derecho a la pensión que solicitan.
Vuelva este expediente a la Contaduría General de la Nación para su archivo.
Publíquese. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

19

Resolución. Se niega reforma a pensión a doña María M. L. de de los Santos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Número 2311.

Vista la gestión de doña María Magdalena Lauz de de los Santos y de la señorita María Carmen de los Santos Lauz, a efecto de que le sea reformada la cédula de pensión que se les otorgó con fecha 14 de Junio de 1928, en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex Subinspector de 1.a clase de la Dirección General de Impuestos Internos don Gregorio P. de los Santos, tomándose en cuenta para ello, los servicios prestados por su causante

como empleado en la Administración del diario "La Nación" de esta Capital;

Considerando: Que el esposo y padre de las peticionarias falleció el 25 de Febrero de 1928, y que la ley que reconoció los servicios de los gráficos y periodistas fué promulgada en Octubre de ese mismo año;

Considerando: Que dicha ley no tiene efecto retroactivo, y que por lo tanto las postulantes no se hallan amparadas por sus disposiciones;

Atento a lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Declarar que doña María Magdalena Lauz de de los Santos y la señorita María Carmen de los Santos Lauz, no tienen derecho a la reforma de la cédula que solicitan en este expediente.

Devuélvase y publíquese.—**TERRA.—P. MANINI RIOS.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

20

Decreto-ley. Se crean zonas y se establecen otras disposiciones para el cultivo obligatorio de la tierra

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 16 de 1933.—Número 604|933.

Vista la resolución adoptada con el acuerdo de la Junta de Gobierno, el 1.° de Abril próximo pasado, en el sentido de imponer la aplicación de porcentajes determinados a la plantación de árboles y cultivo de forrajes o cereales según la ubicación y calidad de los campos;

Atento: 1.° A que a los efectos de llevar a término esa iniciativa, se constituyó por decreto de fecha 10 del mismo mes, una Comisión Asesora honoraria, la que compenetrada de la importancia y significación de los problemas planteados, ha procedido con dedicación y actividad dignas de encomio, a formular una exposición que permite la aplicación práctica de las ideas abrigadas respecto a los asuntos de que se trata;

Atento: 2.° A que la Cámara Nacional de Comercio ha presentado al Presidente de la República un notable y concluyente estudio sobre las causas de la depreciación económica, en el que se desarrollan conceptos y se hacen afirmaciones acreditadas en modo irrecusable, por hechos evidentes y notorios;

Considerando: Que urge crear nuevos recursos que reunan la condición de contener los saldos desfavorables de nuestro intercambio internacional y a la vez, producir el efecto de devolver al trabajo y a las demás actividades nacionales la seguridad de la compensación de sus esfuerzos.

Que es indiscutible que la depreciación de nuestra moneda proviene de la desproporción existente entre los gastos del país y sus recursos como productor, frente al intercambio internacional; que, asimismo, no obstante las disposiciones de la ley de 15 de Julio de 1932 sobre liquidación del cambio diferido hasta aquella fecha, persistiendo las causas que aquel hecho provocó, se reproduce el desequilibrio en función de que la disponibilidad de divisas es inferior a las exigencias del movimiento comercial del país y las necesidades del Estado con relación al cumplimiento de sus obligaciones financieras externas;

Que en ese sentido los arbitrios para remediar el mal pueden ser numerosos, pero sólo pueden aceptarse aquellos que tengan por base la adquisición de divisas por el aporte de la producción exportable.

Considerando: Que los precios del mercado internacional de la lana, de la carne y de los cueros no ofrecen perspectivas de mejoramiento apreciable y aún así para lograr el equilibrio de nuestra balanza de pagos la reacción habría de ser tan amplia que no es lógico esperarla mientras subsista la situación especial en que se hallan los mercados consumidores;

Que en mérito a lo expuesto la directiva en esta clase de asuntos debe proyectarse hacia el aumento, diversificación y perfeccionamiento de la producción exportable, no sólo pecuaria sino también agrícola.

Que la extensión de la agricultura en sus múltiples aplicaciones es además de un elemento de evolución de la producción pecuaria un factor determinante de una fundamental transportación que, "al dar nervio y fuerza a la economía general del país, por medio de la diversificación de los productos exportables y aumento de su volumen permitiría afrontar con grandes ventajes la actual depresión económica mundial, preparando un porvenir abierto a todas las formas del progreso."

Considerando: Que si nuestra estructura económica hubiere podido colocar hoy en la balanza comercial internacional, el importe de un millón de toneladas de trigo, de lino y de maiz, que al valor actual representa cerca de dieciocho a veinte millones de dólares, la actual exportación se habría recibido con acrecentamiento de un 60 %.

Y ese aporte habría significado por sí mismo un gran impulso a diversas actividades, tales como la utilización de la mano de obra, evidentes aumentos en los servicios de transportes, actividad febril en los puertos, valorización de la tierra, aumento del poder adquisitivo de toda la población, traducido en aumento de consumo;

Que para lograr esos propósitos sólo se puede recurrir a la tierra y el clima que la naturaleza nos brinda amplia y generosamente ;

Un millón doscientas mil hectáreas de tierra empleadas para producir un millón de cereales para la exportación y ochocientas mil hectáreas que es lo que hoy dedica la agricultura para abastecer el consumo interno, forman dos millones de hectáreas o sea el 10 % de la superficie de la República;

Considerando: Que es un falso espejismo suponer que los efectos de la crisis porque atravesamos sean debidos a la repercusión de la crisis mundial por la baja de los precios de la ganadería, desde que es evidente la exigüidad de nuestra capacidad de producción exportable, que no alcanza a cubrir las necesidades creadas en el Estado en el último cuarto de este siglo, ni tampoco responde a las exigencias de los gastos privados para el sostenimiento de la vida actual de sus habitantes;

Considerando: Que un ejemplo de lo que en tal sentido ocurre, es aleccionador. Así el dominio de Canadá, que en pocos años se ha convertido en el mejor exportador de trigo, mantiene su moneda sin depreciación y si se adujera que es un país vastamente industrial, bastaría contestar que no habría llegado a serlo sino por la obra previa de la agricultura, que puebla, coviliza y crea gran capacidad de consumo.

También en la Argentina, el trigo, el maíz y el lino han hecho posible que cerrara su balanza comercial del intercambio externo en el año 1932 en ciento noventa y ocho millones de pesos, oro sellado, de saldo favorable. Y en Estados Unidos de Norte América la agricultura sigue y seguirá siendo uno de los principales y más seguros baluartes.

Es digna de mencionar particularmente la situación del Brasil. Sostiene éste su comercio de importación con la provisión conveniente de divisas debido principalmente a una enérgica evolución agraria. A principios de este siglo era un importante consumidor de nuestra producción de maíz y en ese solo renglón lo produce actualmente por millones de toneladas. También hace treinta años exportábamos al Brasil ganado en pie para el abasto de Río Janeiro, y hoy es un serio competidor nuestro en la exportación de carnes congeladas y produce todo el tasajo necesario a su consumo.

Lo propio ocurre con la alfalfa que exportábamos a aquel país, que ahora produce en grandes cantidades.

Allí se han vencido las dificultades que opone la tierra y el clima y la diversificación de la producción agrícola ha permitido alcanzar la última etapa de la evolución económica que está representada por la industrialización fabril;

Considerando: Que es de evidencia meridiana que un país que no tenga por base más que la eventualidad de una suba considerable de los precios de la producción pecuaria está expuesta a profundas perturbaciones de carácter económico y financiero;

Que en vista de nuestra situación este año habrá que importar muchas decenas de miles de toneladas de trigo para completar las necesidades del consumo, apesar de que existen inmensas extensiones de tierra sin explotación y sin cultivo.

Fuera error, sin duda, suponer que el déficit de nuestra producción de trigo proviene de los estragos de la langosta dado que es más lógico atribuirlo a que el área sembrada en la última cosecha fué inferior a 95.800 hectáreas a lo sembrado en 1931-32; ni puele aducirse que ello se debió a las inclemencias del tiempo en el período de la siembra, puesto que no habríamos llegado a la situación que atravesamos si hubiéramos imitado lo que se hacía en la Argentina, que en ese mismo año sembró un millón veinte mil (1.020.000) hectáreas más con un rendimiento de 150.000 toneladas de trigo superior al obtenido en la cosecha anterior;

Considerando: Que tampoco es atendible la objeción que se invoca frecuentemente acerca de que los precios de los cereales para la exportación son ruinosos para el labrador desde que como argumento puede aplicarse a todos los productos de la tierra y su generalización supondría, como única solución cruzarse de brazos;

Considerando: Que la acción de propaganda del cultivo del lino auspiciada y dirigida por el Presidente de la República permitió qué la cosecha de lino del año 1930-31 alcanzara la cifra de 128.000 toneladas, que nunca se había obtenido, lo que permitió la debida exportación que aportó a nuestro mercado de cambios la disponibilidad de más de 3.000.000 de dólares en divisas.

Considerando: Que la pequeña área de cultivo del maíz en nuestra República es el mayor enemigo de la granja, de la cual se hace tanta propaganda sin tener en cuenta la importación que casi anualmente debe hacerse para completar las necesidades del consumo de ese cereal;

Considerando: Que la ganadería en todos los países del mundo es una rama de la agricultura y en vista de las exigencias de los mercados consumidores sólo prevalecerá con éxito una producción que se ajuste a esas exigencias;

Luego modificar la situación en tal sentido es trabajar por el engrandecimiento y prosperidad económica del país;

Que, a la vez, en momentos en que los países exportadores de trigo reducen el área de su cultivo para elevar los precios, es justamente la oportunidad propicia para que se intensifique nuestra producción desde que ésta, cualquiera sea la cantidad, siempre tendrá mercado, como lo hay también para el maíz como para el lino.

Es, sin duda, errónea la opinión bastante generalizada de que el aumento de nuestra producción agrícola pueda encontrar dificultades de colocación, y siendo así no hay por tanto que detenerse;

Considerando: Que el cultivo obligatorio de la tierra provocará además del acrecentamiento de la productividad de nuestro suelo el empleo de fuertes contingentes de personas que hoy se hallan sin ocupación.

Que para resolver algunos aspectos del problema de la mayor productividad de la tierra se han presentado diversos proyectos ante las Cámaras, y a tal efecto es oportuno recordar la iniciativa del doctor Blas Vidal, la del ingeniero agrónomo señor Otamendi y la del señor Vicente Costa;

Considerando: Que entre las sugestiones que propuso la Comisión Asesora sobre el cultivo de la tierra, figuran algunas como la colonización por parte de las empresas de ferrocarriles, que el Poder Ejecutivo ya tiene orientadas y está concretada en la gestión en trámite ante la Empresa del Ferrocarril para obtener de ésta que invierta con la colaboración del Estado los fondos congelados o bloqueados, en aumentar las áreas de colonización a lo largo de las vías férreas y en las proximidades de las estaciones de ferrocarril.

Que otras sugestiones merecen estudio especial y serán consideradas por decretos por separado;

Considerando: Que para realizar prácticamente las prescripciones de este decreto es preciso abrir créditos especiales y que, en tal virtud, hallándose comprendidos éstos entre los fines del Banco de la República, puede esta institución, por los medios a su alcance, contribuir en ese sentido, cooperando con su acción a realizar una obra de vastas proporciones para el porvenir de la República;

Considerando: Que las normas de obligatoriedad que impondrá ese decreto se adoptan en vista de la situación especial porque atraviesa el país sin que suponga, por consecuencia, desistir de la orientación ya señalada en distintas oportunidades por el régimen actual, de amparar dentro de sus límites el derecho de propiedad privada;

Que para la más amplia aplicación de las medidas a adoptarse conviene prever también reglamentar el cultivo de los terrenos baldíos del Departamento de Montevideo;

Por estos fundamentos;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con el asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Créanse las siguientes zonas a los efectos del cultivo obligatorio de la tierra:

Primera zona—Comprenderá los Departamentos de Montevideo y Canelones.

Segunda zona—Comprenderá los Departamentos de Colonia, Soriano y San José.

Tercera zona—Comprenderá los Departamentos de Durazno, Río Negro, Paysandú, Florida, Lavalleja, Flores y Maldonado.

Cuarta zona—Comprenderá los Departamentos de Artigas, Rivera, Salto, Tacuarembó, Cerro Largo, Rocha y Treinta y Tres.

Art. 2.° En la primera zona será obligatoriedad el cultivo de un 30 % del total de cada predio, en todo el Departamento; en la segunda zona el 8 % de todos los predios del Departamento; en la tercera zona el 5 % en los predios de más de 500 hectáreas en todo el Departamento y en la cuarta zona el 2 % en los predios de más de 500 hectáreas.

Los terrenos baldíos ubicados en el Departamento de Montevideo quedan sometidos al régimen de cultivo obligatorio y en caso de que los propietarios, poseedores o meros tenedores no cumplieran los disposiciones establecidas, deberán ser arrendados al Estado para que éste cultive esos terrenos. No habiendo acuerdo para la fijación del precio del arrendamiento, éste será señalado por el Jurado de Conciliación y Arbitraje en materia de arrendamientos rurales.

Art. 3.° Quedan exceptuadas del cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior las propiedades que no comprendan un área de tierra apta para la agricultura dos veces mayor para la primera y segunda zonas y tres veces mayor para la tercera y cuarta zonas del porcentaje del cultivo que les corresponderían, pero en estos casos deberá cultivarse por lo menos una tercera parte de lo que les correspondería de acuerdo con la zona, y las áreas de pastoreo de cualquier zona que a juicio de la Dirección de Agronomía resultase reunir tales condiciones excepcionales de pasturas indígenas que su roturación pudiera ser considerada inconveniente.

Art. 4.° Además de la proporción de cultivo que fija esta ley en toda propiedad del país, cualquiera sea su ubicación o área, será obligatoria la plantación de árboles a razón de tres árboles por hectárea en la primera y segunda zonas y dos árboles por hectárea en las zonas tercera y cuarta. Esta obligación se cumplirá dentro de un plazo máximo de cinco años.

Art. 5.° El cumplimiento de este decreto estará a cargo del propietario o del arrendatario cuya permanencia en el campo se extienda con o sin contrato por el término de tres años a contar desde la promulgación de esta ley. Cuando el arrendatario plante árboles en lugar de otro cultivo será indemnizado por el propietario hasta las límites de obligación de cultivo que fija esta ley.

Art. 6.° Cuando se destine el área que fija este decreto a plantación de árboles, se computarán doscientos árboles por una hectárea de cultivo siempre que los árboles tengan entre ellos una distancia mínima de tres metros.

Art. 7.° Cuando los establecimientos de campo sean mayores de tres mil hectáreas, será obligatoria para su propietario la construcción de tantas viviendas cuantas fracciones de tres mil hectáreas contenga el establecimiento, las que deberán situarse separadas del casco principal del mismo.

Es obligatorio para el propietario o en su defecto para quien explote el campo tener personas con familia en cada puesto de los especificados en este artículo.

Art. 8.° Los efectos de este decreto hoy empezarán a regir desde la fecha del mismo y en caso de incumplimiento los infractores sufrirán anualmente un recargo del 30 % del monto total de la respectiva planilla de contribución inmobiliaria, caducando el recargo una vez que se hagan efectivas las obligaciones impuestas.

A su vez, los que dentro del término máximo de treinta meses a contar de la fecha, realicen el porcentaje de cultivo establecido, gozarán de una rebaja del 20 % sobre el monto total de la planilla de contribución inmobiliaria, de las propiedades que se encuentran en la situación legal y eximidas del pago de ese tributo en las áreas cultivadas. Los beneficios que establece el inciso precedente se prolongarán durante el término de diez años.

Art. 9.° El Banco de la República, por medio de créditos especiales, procurará la más rápida y amplia aplicación de las disposiciones de este decreto en lo que atañe a los recursos que se juzguen necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que se crean.

Art. 10. El Vivero Nacional de Toledo rebajará en un 25 % el precio de los árboles, en un 50 % el de las estacas y ofrecerá gratuitamente las semillas forestales a quien las solicitare. El expresado Vivero realizará la propaganda, que concertará previamente con el Ministerio de Industrias, para intensificar la plantación de álamos, cuyo empleo, para envases, es casi irremplazable y es hoy motivo de fuerte importación.

Art. 11. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

21

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley destinando sumas a los servicios de Comedores Públicos Nacionales

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 12 de 1933.—Número 853.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, don José G. Antuña:

El proyecto de ley que someto a la consideración de esa Asamblea, tiende, desde luego a resolver como medida de emergencia uno de los aspectos que, para el Departamento de Montevideo, presenta el problema de la desocupación.

Como es de notoriedad, dedico preferente atención a la posición que el Estado debe adoptar frente a la situación en que se hallan las clases pobres ante la carencia de trabajo, por una parte, y por la otra, acaso como consecuencia de ello, en la imposibliidad de disponer de los recursos necesarios para subvenir a las necesidades primarias de la vida.

Y, obsecuente a la obra que desde largo tiempo he pretendido encauzar en tal sentido, por decreto de 29 de Abril próximo pasado constituí una Comisión Nacional de Socorros encargada de atender las necesidades de los obreros y familias residentes en la República que se hallaren en la indigencia, y destiné la suma de cien mil pesos (pesos 100.000.00) de la que se aplicaría parte en el Departamento de Montevideo y otra parte en los Departamentos de la campaña.

Conceptúo, sin embargo, que esta iniciativa cabe ser complementada con otras medidas que responden a la misma finalidad.

En ese sentido, cabe recordar, la acción que despliega en Montevideo, la Comisión de Comedores Públicos Nacionales, delegada de la Comisión Nacional de Distribución de Trabajo, la que suministra, con celo y diligencia dignos de encomio, diariamente comida preparada a tres mil quinientes personas (3.500).

Los Comedores en los que se atiende este servicio están instalados en el Cerro, ex lavadero Municipal (Centro), Capurro, Cuartel de la Guardia Republicana (Unión) y ex matadero en el camino Corrales (Maroñas), vale decir que están ubicados en los parajes de la ciudad donde se presenta con carácter más imperioso la necesidad del socorro público.

La expresada Comisión inició sus tareas con la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) que le fué destinada por ley número 8841 de fecha 14 de Abril de 1932 y dispuso asimismo de un anticipo de cinco mil pesos ($ 5.000) que le fué votado en el régimen anterior. Esos recursos no han sido suficientes, al punto de que aquel organismo tiene hoy, después de cerca de un año de labor, un déficit de cuarenta y un mil pesos ($ 41.000.00) que urge enjugar para no perjudicar el crédito del Estado, como también para que la Comisión pueda continuar realizando su su meritoria labor.

Asimismo, requiere la indicada Comisión de Comedores que se le asigne la suma mensual de seis mil pesos (pesos 6.000.00) a contar desde el mes corriente, para seguir cumpliendo su cometido.

Hay, sin duda, evidente interés público, en que el servicio referido se continúe prestando aun cuando suponga un sacrificio para el Erario Público, y enormes serán, fuera de dudas, los inconvenientes que ofrecería la cesación de esta clase de socorros para los proyecciones que tendría sobre los necesitados, tanto más cuanto la próxima estación invernal contribuirá a hacer más complejo este problema.

En mérito a las consideraciones expuestas, y en atención a que la iniciativa a que se alude en este mensaje y que cuenta con el asesoramiento de la Junta de Gobierno, reclama urgente resolución, espero fundadamente que esa Asamblea, le preste su aprobación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las expresiones de mi más distinguida consideración. —**GABRIEL TERRA**.—AUGUSTO CESAR BADO.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 12 de 1933.

PROYECTO DE LEY

La Asamblea Deliberante

DECRETA:

Artículo 1.° Destínase de Rentas Generales la suma de cuarenta y un mil pesos ($ 41.000.00) para atender el déficit producido en el período comprendido entre los meses de Junio de 1932 a Abril del corriente año, en los servicios de comidas prestados por la Comisión de Comedores Públicos Nacionales.

Art. 2.° La Comisión Nacional de Distribución de Trabajo entregará mensualmente y a partir del corriente mes, a la Comisión de Comedores Públicos Nacionales, la cantidad de seis mil pesos ($ 6.000.00), que aplicará al pago de los gastos que origine en el Departamento de Montevideo, el servicio de comidas. Esta erogación se imputará a Rentas Generales.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

AUGUSTO CESAR BADO.

22

Decreto. Se dan fondos para que actúen las Comisiones de Socorros

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 6 de 1933.—Número 755|933.

Visto el decreto de 29 de Abril próximo pasado, que constituye las nuevas Comisiones de Subsidios y atento a que esta Presidencia y la Junta de Gobierno han votado la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00) para atender las necesidades de los desocupados;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Poner a disposición del Ministerio de Industrias la cantidad de sesenta mil pesos ($ 60.000.00) en concepto de la primera cuota de los fondos votados para atender las necesidades de los desocupados, y de cuya cantidad se destinará la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00) para la Comisión Nacional de Socorros de Montevideo y la de tres mil pesos ($ 3.000.00) para cada una de las Comisiones Departamentales de Socorros.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—**TERRA**.—AUGUSTO CESAR BADO.

23

Decreto. Se sustituyen disposiciones sobre organización de las Conferencias Anuales de Policía Veterinaria

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 15 de 1933.—Número 1162|923.

Vistos:

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese por el siguiente el artículo 3.° del decreto de 3 de Agosto de 1923 (*) organizando las Conferencias Anuales de Policía Veterinaria:

"Artículo 3.° Los trabajos de organización y funcionamiento de la Conferencia, quedan a cargo de un Comité Ejecutivo compuesto de los Jefes de Sección y aquellos técnicos que desempeñen funciones que tengan la jerarquía e importancia de una Jefatura de Sección. Será presidido por el Director de la Policía Sanitaria de los Animales y actuarán en Secretaría, integrando también el Comité, dos técnicos designados en cada Conferencia por los asistentes, entre aquellos que por la índole de sus tareas, se encuentren en condiciones de desempeñar dicho cargo."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—**TERRA**.—AUGUSTO CESAR BADO.

24

Decreto. Se dispone un ensayo para el trámite de asuntos por la Oficina de Marcas y Patentes de Invención y la Dirección de Industrias.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 16 de 1933.—Número 855.

Visto que el notorio desarrollo de las actividades industriales operado en el país en los últimos años ha traído como consecuencia un gran aumento en las gestiones relativas a propiedad de marcas de fábrica, comercio y agri-

(*) Este documento no figuraba en el Registro N. de Leyes, por lo que será incluído en el apéndice del tomo correspondiente al 1933.

cultura, y protección industrial, derivándose de ello un considerable incremento en las tareas del Ministerio de Industrias;

Considerando: Que la intervención de dicho Ministerio en las gestiones previas al otorgamiento de la propiedad y protección referidas es en la generalidad de los casos de simple trámite;

Considerando: Que el procedimiento que se sigue actualmente en esas gestiones resulta demasiado lento y engorroso debido al exceso de tramitación que se produce como consecuencia de la intervención de numerosos organismos administrativos, intervención que dificulta e impide un más rápido y eficaz diligenciamiento de los asuntos;

Considerando: Que la buena práctica administrativa y el mismo interés del público aconseja la simplificación del expedienteo, eliminando toda intervención inútil, de manera de poder realizarse el total diligenciamiento de cada asunto dentro del más breve plazo, lo que se justifica aún más tratándose de asuntos que por su naturaleza revisten evidente importancia para el comercio, la industria y los propios intereses fiscales;

Considerando: Que de lo expuesto surge la necesidad inmediata de descentralizar y simplificar el trámite en las gestiones a que se ha hecho referencia, suprimiendo aquellas intervenciones que son evidentemente innecesarias, lo que contribuirá, asimismo, a evitar el congestionamiento burocrático de la Secretaría de Industrias;

Considerando: Que no pudiendo preverse la eficacia del plan formulado, es por lo menos necesario adoptarlo por vía de ensayo;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Desde la fecha del presente decreto, y por vía de ensayo la Oficina de Marcas y Patentes de Invención y la Dirección de Industrias, quedan facultadas para entender directamente y con prescindencia del Ministerio de Industrias hasta el momento de dictar resolución definitiva, en todo lo relativo a la iniciación y trámite de los asuntos que se gestionen, de acuerdo con lo que establecen las leyes vigentes en materia de propiedad de marcas de fábrica, de comercio y de agricultura, la de protección industrial.

Art. 2.° Las gestiones sobre propiedad comercial e industrial (marcas, privilegios, patentes de invención, etc.), se iniciarán ante la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, y las gestiones relativas a protección industrial (franquicias aduaneras, modificaciones de aforos y derechos, materias primas, etc.), se iniciarán ante la Inspección de Industrias, debiendo ser dirigidas a los respectivos Directores las solicitudes que presenten, en cada caso, los interesados.

Art. 3.o Terminada la tramitación, cada expediente será elevado al Ministerio de Industrias con el respectivo proyecto de resolución, dentro de los diez días de haber quedado totalmente diligenciado.

Art. 4.° Todos los asesoramientos e informes que de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes sea necesario solicitar para la tramitación de aquellos asuntos así como los que se estimen convenientes para mejor proveer, podrán ser pedidos directamente por las oficinas referidas y serán sustanciados por las dependencias a las que les fueren solicitados tales asesoramientos o informes.

Art. 5.° El Ministerio de Industrias facilitará el personal que estime necesario para que las expresadas oficinas puedan desempeñar eficazmente el cometido que se les acuerda.

Art. 6.° Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento del presente decreto.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

25

Ley. Se dan normas para reconstituir la Corte Electoral.

Asamblea Deliberante.

La Asamblea Deliberante, en ejercicio de sus funciones de Poder Legislativo

DECRETA:

Artículo 1.o La Corte Electoral estará compuesta por siete miembros titulares y los suplentes cuyo número se establece en esta ley.

Art. 2.o Tres miembros titulares y seis suplentes en orden preferencial, serán elegidos por el voto de los dos tercios, por lo menos, del total de los miembros de la Asamblea. Los cuatro titulares restantes, serán elegidos por la Asamblea, conjuntamente con cuatro suplentes respectivos para cada titular, por el sistema del doble voto simultáneo y la representación proporcional integral.

Art. 3.o La totalidad de los miembros de la Corte Electoral podrán ser electos en el mismo acto y tomar posesión de sus cargos inmediatamente.

Art. 4.o El mandato de los miembros de la Corte Electoral durará hasta el 15 de Abril de 1935, recibiendo durante ese término una compensación líquida de trescientos pesos ($ 300.00) mensuales.

Art. 5.° Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Deliberante, en Montevideo, a 8 de Mayo de 1933.

JOSE G. ANTUÑA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 9 de 1933.—Número 100|933.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **TERRA.** — ANDRES F. PUYOL.

26

Decreto. Se traslada al Ministerio un Oficial 1.° del ex Consejo Nacional de Administración

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 15 de 1933.—Número 378|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Pase el señor Oficial 1.° del ex Consejo Nacional de Administración don Joaquín M. Alcalde a prestar servicios en el Ministerio de Instrucción Pública.

2.° Comuníquese. — **TERRA.** — ANDRES F. PUYOL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

27

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" un Teniente

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 12 de 1933.—Número 1700|933.

Visto: Que con esta fecha ha sido sometido a la Justicia Militar, acusado del delito de deserción, el Teniente del Batallón de Infantería número 17, Severiano Barrios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad" el Teniente Severiano Barrios.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

28

Decreto. Se exonera un Intérprete de la Capitanía General de Puertos

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 15 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase por razones de servicio, del cargo de Intérprete de la Capitanía General de Puertos, asimilado a Teniente de Navío, al señor Juan C. Schauricht.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

29

Decreto. Se sustituye a un Cabo Enfermero y se nombra un Sirviente de Sala en el Hospital Militar Central

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 15 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de servicio, sin que esto implique la pérdida del derecho a la jubilación que pudiera corresponderle, al Cabo Enfermero del Hospital Militar Central del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, don Pedro Martínez.
Art. 2.° Nómbrase para desempeñar el expresado cargo al Sirviente de Sala del Hospital Militar Central, soldado Manuel Raña y para subrogar a éste al aprendiz de enfermero del mismo establecimiento Teodoro Alcides Solís.
Art. 3.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

30

Decreto. Se sustituye a un Guardián en la Policía Interna del Hospital Militar Central

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 15 de 1933.

Vistas las graves faltas cometidas por el Guardián (Sargento) de la Policía Interna del Hospital Militar Central del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, Godofredo Fernández Barboza,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonerar del expresado cargo por las razones expuestas en la parte expositiva, al señor Godofredo Fernández Barboza.
Art. 2.° Nómbrase para desempeñar el referido cargo al Sirviente del mismo establecimiento, Carlos María Mombrú.
Art. 3.° Que se comunique, publique e inserte.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

31

Decreto. Se sustituye a un Telefonista en el Hospital Militar Central

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 15 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase por razones de salud al Telefonista de la Sección Hospital Militar Central del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, señor Rómulo Rivero.
Art. 2.° Nómbrase para desempeñar el expresado cargo al señor Enrique Trucco.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

32

Resolución. Se acepta renuncia de un Profesor en el Curso de Ampliación para Oficiales de la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 15 de 1933.

Vista la renuncia presentada por el Profesor de la Cátedra de "Dirección de Tiro" del Curso de Ampliación para Oficiales de la Escuela Naval, Capitán de Fragata señor Teodofredo Camacho;
Atento a lo manifestado por la Dirección de la Armada, en su elevación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada por el Profesor de la Cátedra de "Dirección de Tiro" del Curso de Ampliación para Oficiales de la Escuela Naval, Capitán de Fragata señor Teodofredo Camacho, agradeciéndole los servicios prestados.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

33

Resolución. Se sustituye a un Telegrafista asimilado en el vapor "Oyarvide"

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 15 de 1933.

Vista la renuncia presentada por el Telegrafista de 2.° clase, asimilado a Alférez, del vapor "Oyarvide", señor Restrepio G. Lázaro,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada por el Telegrafista de 2.ª clase, asimilado a Alférez, del vapor "Oyarvide", señor Restrepio G. Lázaro.
2.° Nombrar en su reemplazo al señor Francisco Correa Flores, quien prestará sus servicios en comisión en la Dirección de Comunicaciones Telegráfico-Telefónicas y Redes Telefónicas Policiales.
3.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

34

Resolución. Se nombra una Ayudante de Asistencia en el Hospital Militar Central

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 15 de 1933.

Visto el precedente oficio del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, dando cuenta de que existe una vacante de Ayudante de Asistencia de la Sección Hospital Militar Central, por renuncia de la señorita Delia Méndez, que lo desempeñaba,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para desempeñar el expresado cargo a la aspirante a enfermero Dolores Yharú.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

35

Resolución. Se modifican disposiciones relativas al aumento progresivo en los haberes de los peones asimilados a soldados del Campo Militar número 1.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 15 de 1933.

Vista la resolución de fecha Abril 26 de 1933, por la que se dispone la inclusión en las planillas de presupuesto correspondientes del aumento progresivo en los haberes del personal de peones (asimilados a soldados) del Campo Militar número 1 (Cerrillos);
Resultando: Que si bien parte de estos peones dependen directamente del Jefe del citado Campo, todos ellos revistan en las planillas del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares;
Considerando: Que los peones asimilados a soldados que prestan servicios en Campos Militares, se encuentran asistidos del mismo derecho,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modificar el apartado 1.° de la resolución de fecha 26 de Abril de 1933, en el sentido de que se autoriza al señor Jefe del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Capos Militares para incluir en las listas de presupuesto de ese servicio, el aumento *progresivo que* determina la ley número 8049, de 16 de Noviembre de 1926, para los peones asimilados a soldados que figuran en las *mismas, de acuerdo con el número de años de servicios* continuados que han prestado.
2.° Que se comunique, inserte y publique. — TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

SESION DE 12 DE MAYO DE 1923

Relación oficiosa sujeta a ampliaciones y rectificaciones

El señor Presidente de la República, se reunió con la Junta de Gobierno, el día 12 de Mayo, acordando dictar decretos tendientes a:

1.o Designar para los cargos vacantes de miembros de la Asamblea Deliberante a los señores Alfredo Mario Ferreiro, Ignacio Reyes Molné, Florencio Ochotorena, Miguel H. Escuder y Aroldo Risso Sienra.

2.o Complementar el decreto recientemente acordado prohibiendo, bajo severas sanciones, a los empleados de las oficinas recaudadoras y a los que manejen fondos del Estado, su concurrencia a los lugares en que se realizan juegos de azar por dinero, en el sentido de que los Inspectores de Hacienda realicen, por lo menos, mensualmente, inspecciones en todas las reparticiones cuyo contralor le está cometido, con la obligación de dar cuenta de inmediato al Ministerio de Hacienda de las faltas que hubieran comprobado. Estas medidas cuyo cumplimiento va a ser exigido, se adoptan para prevenir del modo más eficientemente posible, la comisión de nuevos defalcos en la Administración Pública.

3.o Establecer que el día 18 del corriente mes, las oficinas públicas funcionarán desde las 8 a las 12 horas. Esta determinación se adopta en mérito a reiteradas gestiones de las Asociaciones Patrióticas que tenían programadas con mucha anterioridad las ceremonias cívicas a realizarse ese día, y a que disponiéndose de este horario de trabajo, los empleados públicos podrán asistir a esos actos, sin que por ello dejen de atender el servicio público.

4.o Pasar mensaje a la Asamblea Deliberante solicitando la cantidad de cuarenta y un mil pesos para enjugar el déficit ocasionado por el funcionamiento de los comedores populares en Montevideo y para destinar la suma de $ 6.000 mensuales para estos mismos fines.

5.o Designar a los doctores José A. de Freitas, Horacio Ros de Oger, Enrique C. Armand Ugón, Cesáreo Villegas Suárez y Julio César Cerdeiras Alonso para que, constituídos en comisión, redacten dentro del término de treinta días, las modificaciones que crean pertinentes al Código de Procedimiento Civil vigente en la parte relativa a las notificaciones, en vista de que el procedimiento judicial civil, se resiente por la lentitud de los trámites con evidente perjuicio para los litigantes.

6.o Declarar ilegal la situación del personal que cargándose a rubros de obras nuevas y de conservación, se ocupan en trabajos de oficina en la Dirección de Vialidad. Mientras no se resuelve definitivamente la situación de dicho personal, no se le podrá asignar un jornal que le produzca mensualmente una retribución mayor de setenta pesos mensuales.

7.o El señor Ministro de Hacienda dió cuenta de hallarse impagas desde hace largo tiempo las cuentas por concepto de aguas corrientes, que ascienden a la cantidad de $ 170.900, descompuesta en la siguiente forma: Concejo Departamental de Montevideo, $ 49.300; Entes Autónomos, $ 50.600, y Oficinas Públicas, $ 71.000.

Habiéndose sugerido nuevas dudas sobre el alcance de los decretos recientemente dictados sobre suspensión de los remates dispuestos en los juicios ejecutorios contra deudores hipotecarios de prenda agraria, industrial, etc., teniendo en cuenta que la intención ha sido defender directamente al deudor, se resuelve declarar que en los casos de quiebras, concursos, fugas o en los que el deudor haya hecho abandono ostensible de sus bienes, se llevará adelante el remate en los casos enunciados.

La Secretaría.

SESION DEL 13 DE MAYO DE 1933

Relación oficiosa sujeta a ampliaciones y rectificaciones

El señor Presidente de la República se reunió extraordinariamente con la Junta de Gobierno, en las últimas horas de la tarde del día 13 del corriente mes. Se estudió un proyecto de ley de imprenta, acordándose continuarlo tratando en la reunión a celebrarse el martes próximo.

La Secretaría.

SESION DE 16 DE MAYO DE 1933

Relación oficiosa sujeta a ampliaciones y rectificaciones

El señor Presidente de la República, acordó con la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el día 16 de Mayo de 1933, dictar decretos tendientes a:

1.o Autorizar a la dirección de las obras de la carretera de Montevideo a Colonia para adquirir los repuestos detallados en su nota, destinados a la pavimentadora Rex-E.27, por el precio de 627.27 dólares. Con respecto a esta adquisición, se adoptó el criterio del Ministro de Obras Públicas señor Patrón, en el sentido de suspender el funcionamiento de los equipos camineros de la Dirección de Vialidad, a fin de evitar el gasto de artículos de procedencia extranjera, con la consiguiente distracción de divisas y además persiguiéndose la finalidad de eliminar las máquinas y dar así mayor ocupación a los obreros.

2.o Conceder a la Empresa Constructora Uruguaya A. S. S. M., un adelanto de $ 200.000, valor nominal, en Títulos de la Deuda de Obras Públicas de 1932. Para establecer el importe en efectivo de dichos Títulos, se tomará como tipo el de la última cotización que los mismos hayan tenido en la Bolsa de Comercio en el momento en que se le haga la entrega a la citada Empresa. Esta se obliga a no lanzar a la plaza, para ser vendidos, una cantidad de Títulos mayor de $ 50.000 mensuales.

Se recibió al señor Ministro de Industrias doctor Augusto César Bado, aprobándose, a su propuesta, las disposiciones reglamentarias del decreto-ley de fecha 1.o de Abril próximo pasado sobre obligatoriedad del cultivo de la tierra.

Se resolvió sesionar extraordinariamente el día jueves 18 del corriente para tratar en definitiva los proyectos sobre levantamiento de la censura a la prensa.

El señor Ministro de Hacienda, doctor Manini Ríos, promovió la cuestión relativa a los presupuestos de los entes autónomos, a fin de que estén en condiciones de ser remitidos en tiempo a la Asamblea Deliberante para su aprobación.

La Secretaría.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 28 de Abril de 1933.

1—Instrumento de ratificación de la Convención para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de los estupefacientes y del Protocolo de firma de la misma, suscritos ambos en Ginebra el 13 de Julio de 1931.

2 a 4—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática (firmado uno con fecha 22 y los otros dos con fecha 27).

5—Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Revisión del Estatuto de la Corte Permanente de Justicia Internacional, suscripto en Ginebra el 14 de Setiembre de 1929.

6—Decreto por el que se aprueba el Protocolo relativo a la adhesión de los Estados Unidos de América al Protocolo de firma del Estatuto de la Corte Permanente de Justicia Internacional.

7 a 9—Decretos aprobatorios de los Tratados de Amistad suscriptos entre la República y el Reino de Albania, el Reino de Egipto y la República Turca.

10—Decreto sobre procedimiento para el traslado de los jefes de misión diplomática.

11—Decreto de nombramiento del Ministro Plenipotenciario en Checoeslovaquia y Polonia, señor Eliseo Ricardo Gómez, en calidad de observador en la III.a Conferencia del "Open Door International", que se reunirá en Praga (firmado con fecha 27).

12—Decreto de nombramiento del señor don Eugenio Garzón, en calidad de Agregado honorario a la Legación de la República en París (firmado con fecha 27).

13 y 14—Decretos por los que se dispone que el Cónsul honorario de la República en Bagé, señor don Juan Germán Irigoyen, pase a desempeñar sus funciones consulares a Pelotas, y que el Vicecónsul honorario en Pelotas, señor don José M. Landó, pase a desempeñarlas en Bagé.

15 y 16—Patentes consulares extendidas a los señores Irigoyen y Landó.

17—Decreto de nombramiento del señor Luis Castagnetto Fernández, en calidad de Agregado honorario al Consulado General de la República en Burdeos.

18—Decreto por el que se organiza una Dirección del Servicio Consular y de Personal en este Ministerio (firmado con fecha 27).

19—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Juan Ehrman del cargo de Cónsul honorario de la República en Panamá.

20—Decreto por el que se deja sin efecto el que se relaciona con la creación de una oficina consular en Barracas (R. A.) con jurisdicción en la Boca (firmado con fecha 27).

21—Decreto modificatorio del Arancel Consular (firmado con fecha 27).

22—Decreto por el que se incorpora a la planilla 29 del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, determinado personal de servicio, que se enumera y figuraba en la planilla 7 del Presupuesto del extinguido Consejo Nacional de Administración (firmado con fecha 27).

23—Decreto por el que se acuerda una asignación mensual d $ 50.00 al Capitán Angel Camblor, que presta ser-

vicios extraordinarios en el Ministerio de Relaciones Exteriores (firmado con fecha 24).

24—Decreto por el que se acuerda al Viceconsulado de la República en Bilbao una asignación mnsual de $ 30.00 para alquiler de casa (firmado con fecha 27).

25 a 27—Resoluciones por las que se manda librar tres órdenes de pago a favor de la "Casa A. Barreiro y Ramos" S. A., por las sumas de $ 1.128.08, pesos 355.30 y $ 8.60, importe, respectivamente, de útiles, libros e impresiones desde el ejercicio 1923-24 al 1928-29; de la impresión y el pegado de 34 hojas sustitutivas en el volumen de "Informaciones Diplomáticas y Consulares" del ejercicio 1930-1931; y de un pago pendiente por suministro de útiles e impresiones en el ejercicio 1929-1930.

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Ministro Plenipotenciario don Virgilio Sampognaro por la suma de $ 300.00, importe de gastos de viaje de ida a Río de Janeiro y de vuelta, en el desempeño de una comisión de servicio (firmada con fecha 17 de Marzo).

29—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 164.70, importe de nafta suministrada al automóvil "Cadillac" número 907, de propiedad de este Ministerio durante los meses de Enero y Febrero (firmada con fecha 27).

30—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago a favor de las Usinas Eléctricas del Estado, por la suma de $ 94.30, importe de la corriente eléctrica suministrada a este Ministerio y sus dependencias, en Marzo del presente año.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Relación de los asuntos despachados por el Presidente de la República en el día 15 de Mayo de 1933.

1—Autorízase a la Dirección del "Diario Oficial" para disponer la encuadernación de dos colecciones mensuales del diario, destinando: una a la Dirección y otra a la Administración.

2—Concédese al Ministerio de Guerra y Marina liberación de derechos de aduana para los materiales adquiridos para uso exclusivo de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

2—Se declara incluída en la Sección Materias Primas de la tarifa aduanera, la goma arábiga para la fabricación de productos farmacéuticos con un derecho de 15 o|o más los adicionales, sujeta a contralor y comprendida a estos efectos en el grupo C, del artículo 1.o del decreto de 21 de Julio de 1932.

4—Autorízase a la Imprenta Nacional para descargar en su contabilidad por pérdidas y ganancias la suma de $ 210.00 que tuvo como pérdida al dejarse sin efecto un pedido de libros en blanco que la Dirección de Impuestos Directos le había hecho en 1929.

5—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación la suma de $ 264.08 importe de pasajes expedidos por orden del Ministerio de Industrias durante el segundo semestre de 1929.

6—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía Argentina de Navegación la suma de $ 82.10 importe de pasajes expedidos por orden del Ministerio de Industrias durante el segundo semestre de 1929.

7—Concédese al Instituto de Química Industrial liberación de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud, destinados a la instalación de su fábrica de sulfato de soda.

8—Prorrógase por 10 días la licencia de que viene haciendo uso por motivos de salud, el Inspector del Trabajo, don Juan J. Croce.

9—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación, la suma de $ 119.85, importe de pasajes expedidos por orden del Ministerio de Industrias durante el primer semestre de 1930.

10—Prorrógase por dos meses la licencia de que viene haciendo uso por razones de salud el Auxiliar de la Dirección de Agronomía, señor Francisco T. Rodríguez.

11—Concédese a los señores Nicanor Rodríguez Prada y Gabriel Calancha, liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

12—Auméntase a $ 45.00 la partida mensual que para gastos se le asignó al Contrastador de Pesas y Medidas en Río Negro, señor Félix Forteza.

13—Concédese a la Compañía general de Obras Públicas el beneficio de la admisión temporaria para máquinas y herramientas empleadas en la construcción de la nueva Usina Eléctrica del Estado.

14—Resolución fijando los precios para la venta de aves procedentes de la chacra de demostración de Pando.

15—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía Argentina de Navegación la suma de pesos 138.83, importe de pasajes expedidos por orden del Ministerio de Industrias durante el primer semestre del año 1930.

16—Concédese al Frigorífico Artigas liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 84.

17—Prorrógase por un nuevo término de diez meses la autorización acordada a la Policía Sanitaria de los Animales, por resolución del 23 de Julio de 1921, renovada por la de 23 de Junio de 1932, para disponer de sus proventos de la cantidad de $ 250.00 mensuales en atender los gastos que se le originen al servicio de Fomento Ganadero con motivo de los trabajos estadísticos que realiza en los frigoríficos.

18—Autorízase a la Policía Sanitaria de los Animales para disponer de la suma de $ 60.00 en los gastos que demande el amojonamiento del predio en que se construirá el bañadero de Paso de las Piedras (Departamento de Cerro Largo).

19—Concédese licencia por un nuevo período de cuatro meses y sujeta a las disposiciones de las resoluciones del 29 de Enero y 11 y 17 de Junio de 1930, al portero de la Dirección de Agronomía, don Severino Verde.

20—Concédese a la firma Max y N. J. Herrera Mac-Lean, liberación de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 3.

21—Concédese a los señores Passadore, Carrau y Muttio, liberación de derechos de aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 1.

22—Concédese a la Compañía General de Obras Públicas el beneficio de la admisión temporaria para máquinas y herramientas empleadas en la construcción de la nueva Usina Eléctrica del Estado.

23—Concédese a la Compañía General de Obras Públicas el beneficio de la admisión temporaria para los materiales empleados en la construcción de la nueva Usina Eléctrica del Estado.

24—Concédese a la Compañía General de Obras Públicas el beneficio de la admisión temporaria para máquinas y herramientas empleadas en la construcción de la nueva Usina Eléctrica del Estado.

25—Prorrógase por un mes, por última vez y a los fines de la terminación de su expediente de jubilación, la licencia de que viene haciendo uso el peón de la Policía Sanitaria de los Animales, don Ruperto Correa.

26—Resolución declarando exonerada del pago de la patente de giro, por el término legal correspondiente, la fábrica de estopa comercial que los señores Rafael Dubinsky y Cía., tienen instalada en la calle San Martín 3067, de esta Capital.

27—Prorrógase hasta el 30 de Abril próximo pasado la licencia de que venía haciendo uso por motivos de salud, la empleada de la Sección Economía y Estadística Agrícola de la Dirección de Agronomía, señorita Ernestina Pereira.

28—Concédese al Instituto de Pesca liberación de derechos de aduana para materiales destinados en la actividad industrial de dicho Instituto.

29—Resolución fijando como sede de la XI Conferencia de Policía Veterinaria, la ciudad de Melo, debiendo coincidir la fecha de su realización con la Exposición Agrícola o Ganadera que se celebrará en la primavera próxima.

30—Concédese a los señores Despouey y Cía., liberación de derechos de aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 3.

31—Resolución declarando cesante en su cargo de Auxiliar de la Policía Sanitaria de los Animales al señor Octavio Nadal.

32—Decreto por el cual se autoriza durante el año 1933 el comercio de los orujos de los productores que no poseen alambiques en las condiciones establecidas con fecha 3 de Febrero del corriente año.

33—Decreto sustituyendo el artículo 3.o del de fecha 3 de Agosto de 1923 organizando las conferencias anuales de Policía Veterinaria.

34—Acéptase la renuncia que del cargo de Jefe de la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía ha presentado el señor Jaime Molins (hijo).

35—Autorízase al Instituto de Química Industrial para disponer de sus proventos hasta la cantidad de $ 74.722.77 en gastos de funcionamiento durante el trimestre de Enero a Marzo del corriente año.

36—Autorízase al Instituto de Química Industrial para disponer de sus proventos de la suma de $ 106.685.34 en atender gastos de funcionamiento durante el trimestre de Abril a Junio del corriente año.

37—Autorízase al Consejo Superior de la Enseñanza Industrial para invertir la suma de $ 8.304.86 provenientes de economías del último ejercicio en pequeños saldos en varios rubros presupuestados y parte de proventos para formar con ellos el rubro "Economías de 1932", saldos de los rubros presupuestados en la planilla K, incisos 1.° y 2.°, para ser destinados a la adquisición de material agrario. El saldo del rubro presupuestado "Funcionamiento de la Escuela Industrial de Trinidad" para destinarlo a erogaciones de la misma.

38—Decreto por el cual se sustituyen los artículos 8.° y 12 del de fecha 11 de Marzo de 1927 reglamentario del artículo 70 de la ley de Presupuesto de 7 de Febrero de 1925 sobre generadores a vapor.

39—Prorrógase por tres meses a los efectos de terminar su jubilación, la licencia de que viene haciendo uso la Inspectora del Trabajo, señorita Juana M. Haget.

40—Concédese a los señores Castilla y Pische liberación de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

41—Resolución declarando incluído en "Cloruro de Sodio" despachado como materia prima industrial en el grupo C, del

artículo 1.° del decreto de Julio 21 de 1922 sobre contralor de materias primas.

42—Resolución disponiendo que toda partida de medicamentos adjudicada por decomisos a particulares, por la Dirección General de Impuestos Internos, no debe ser puesta a la venta sin la autorización del Consejo de Salud Pública.

43—Se acuerda un subsidio de pesos 6.000.00 a la Exposición de Industrias Nacionales con que el Banco de la República inaugurará el 26 de Agosto próximo, el Mercado de Frutos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Mayo 16 de 1933

1—Imperial Chemical Industries — Permiso para despachar 2 cajones de pólvora para caza, llegados por el vapor "Leighton". — Concédese el permiso solicitado y expídase el certificado respectivo.

2—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Relación de pasajes expedidos por la Sección Hospital Militar Central. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

3—Comisión Pro Fomento de la Escuela "Artigas" — Solicita una contribución en metálico para contribuir a mejorar los servicios de ese Instituto. — Diríjase la nota dispuesta.

4—Nota a la Escuela "Artigas", relacionada con el asunto anterior.

5—Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — Comunica la designación de la maestra señorita María Angélica Navarlaz para atender los cursos de Instrucción Primaria de la escuela situada en el Campo Militar número 1. — Diríjase la nota dispuesta y pase al señor Inspector General de Instrucción Primaria del Ejército y señor Jefe del Campo Militar número 1.

6—Nota al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, relacionada con el asunto anterior.

7—Ministerio de Industrias — Transcribe el decreto constituyendo una Comisión para estudiar los antecedentes relacionados con la creación de una escuela de granja y lechería en las proximidades de Portón de Haedo a Fray Bentos. — Para su conocimiento y demás efectos pase a la Capitanía General de Puertos y fecho vuelva para su archivo.

8—Servicio Hidrográfico — Solicita se practique una inspección de Hacienda en los servicios de la Dirección de Hidrografía y Administración General de Faros, que pasan a ser de su dependencia. —Pase a la Inspección General de Hacienda para que se sirva disponer la inspección solicitada. Avísese.

9—Estado Mayor del Ejército — Solicita la impresión de 500 Boletines de Enseñanza Musical para ser entregados a las unidades del Ejército. — Vuelva a la Imprenta Militar para que proceda a la impresión y avísese al Estado Mayor del Ejército.

10—Nota al Estado Mayor del Ejército relacionada con el asunto anterior.

11—Servicio Veterinario y de Remonta — Autorización para adquirir en pesos 55.00 un equino mular para el Batallón de Infantería número 2. — Autorizado, devuélvase.

12—Banco de la República — Comunica que ha dejado sin efecto el adelanto en cuenta corriente, para adquirir un campo de aterraje en Durazno. — Archívese.

13—Batallón de Ingenieros número 4 —Inconvenientes constatados en la provisión de combustibles para la estación radiotelegráfica de Artigas. — Visto lo manifestado por la Dirección de Radiocomunicaciones, vuelva al Estado Mayor del Ejército a sus efectos.

14—Varela, Radio y Cía. — Permiso para despachar 19 cajones conteniendo en todo cartuchos cargados para revólveres, llegados por el vapor "Palatia". — Concédese el permiso solicitado y expídase el certificado correspondiente.

15—Escuela Militar de Aviación — Comunica la intervención del aeropuerto de Pando. — Enterado, archívese.

16—Estado Mayor del Ejército — Relación de altas y bajas de palomas durante el mes de Abril próximo pasado. —Enterado, archívese.

17—Jefatura de Policía de Río Negro —Autorización para enviar al Arsenal de Guerra 17 carabinas y 46 sables para ser reparados. — Con lo informado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva al Ministerio del Interior.

18—Ministerio de Industrias — Transcribe un decreto disponiendo que la Dirección de Agronomía (Sección Forestal) entregue a este Ministerio hasta 50.000 árboles con destino a predios del Ejército y policiales. — Publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

19—M. Real de Azúa — Autorización para introducir a depósito dos cajones de pólvora que fueron desembarcados en Montevideo por error, ya que estaban destinados a Buenos Aires. — Concédese el permiso solicitado. — Comuníquese a la Jefatura de Policía.

20—Escuela Militar de Aviación — Solicita el envío de un destacamento del Batallón de Ingenieros número 1 para efectuar varios movimientos de tierras. — Visto lo informado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva a la Escuela Militar de Aviación.

21—Asociación Patriótica del Uruguay — Solicita la presencia de fuerzas del Ejército en la ceremonia patriótica que efectuará el día 18 del corriente en Las Piedras. — Diríjase la nota convenida y archívese.

22—Nota a la Asociación Patriótica del Uruguay relacionada con el asunto anterior.

Mayo 17 de 1933

1—Nota al Ministerio del Interior solicitando copia de decretos expedidos sobre destinos de Jefes del Ejército.

2—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 312.00 expedida a favor del señor Indalecio Fraigola, importe de pensiones devengadas. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva expedir orden de pago.

3—Consejo de Salud Pública — Gestión de entendimiento con el Servicio de Sanidad del Ejército, en el sentido de facilitarse mutuamente, a precio de costo, productos medicinales. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva informar.

4—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Relación de cuentas por gastos efectuados en el mes de Abril próximo pasado por las estaciones radiotelegráficas de su dependencia. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

5—Ministerio del Interior — Comunica la aceptación de la renuncia presentada por el Mayor Juan Pedro Rojas del cargo de Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Canelones. — Enterado, archívese.

6—Ministerio de Instrucción Pública —Nota de concepto sobre la actuación del Coronel Fermín Suárez como Interventor de la Cárcel Preventiva y Correccional. — A sus efectos, pase al Estado Mayor del Ejército.

7—José M. Redondo, Maestro de Instrucción Primaria del Regimiento de Caballería número 3 — Licencia de dos meses por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

8—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Exoneración del Cabo Enfermero Pedro Martínez, por imposibilidad física. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

9—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Cese del telefonista Rómulo Rivero, por razones de salud. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

10—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Separación de su cargo del Guardián (Sargento) de la Policía Interna, Godofredo Fernández Barboza. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

11—Ministerio del Interior — Transcribe el decreto declarando cesante al Auxiliar Telegrafista de la Dirección de Comunicaciones César Vidal Piñeiro y nombrando reemplazante. — Habiéndose aceptado con esta fecha la renuncia que del cargo de radiotelegrafista del vapor "Oyarvide" presentó el señor Restrepio G. Lázaro, archívese.

12—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 205.97 a favor del Sargento retirado Florencio Roldán, importe de diferencias de haber de retiro. — Desglósese la liquidación adjunta, para mandar librar la orden de pago correspondiente y fecho, archívese. Esto sin perjuicio de la resolución definitiva a recaer en el asunto que cita la Contaduría General de la Nación en el informe que antecede.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 16 — Trámite — Ramón González Castro con Fisco. Federico J. Sequeira con Fisco. Catalina Acuña y otros con Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con Abelardo Toyos. Fisco con Enrique J. Vidal. Fisco con Luis Acosta y otros. Pedro Guarino con Municipio de Montevideo. Rafael Alonso Freire con Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con Benito Villario.

Interlocutoria — Fisco con Dalmiro González. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 17 — Trámite — Dirección General de Impuestos Internos con Manuel Rodríguez Blanco. Dirección General de Impuestos Directos, medidas preparatorias. Fisco con Houlder Brother y C.o. Pedro Guarino con Municipio de Montevideo. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Municipio de Montevideo con Catalina A. de Elzaurdia. Antonio M. Visca con Fisco. Ismael Benia Rovira con Fisco.

Interlocutoria — Pedro Guarino con Municipio de Montevideo. — Leonardo Sollier, Actuario.

SECCION AVISOS

TOMO 111 Montevideo, Lunes 22 de Mayo de 1933 Núm. 8026

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir avena laminada, alpargatas, atún, botines y botas, botones para cuello y puños, café, camisetas, carreteles hilo, cepillos para dientes, cucharas, cigarros hoja, caldera aluminio, calcetines, cigarros tipo toscanos, chocolate, cocoa, camisas, cuchillos, cigarrillos, duraznos en almíbar, escarapelas, espejos, frascos de encurtidos, calzoncillos, fideos, galletitas, tabaqueras, ligas para hombre, líquido para metales, hojas de afeitar, jabón común y de tocador, jarritos, mondadientes, mates, medias, de señora, números de bronce, peines para hombres y señoras, palanganas, papel higiénnico, papel de fumar, perdices en escabeche, pañuelos de mano, polvos para limpiar metales, queso duro, sobres y papel cartas, servilletas, sardinas en latas, tabacos, toallas, té, tenedores, tazas de aluminio para barba, zapatos para señora, zapatillas suela de goma, zapatos para hombres y niños, zapallo en almíbar, higos en almíbar, con destino a Cantinas Militares. Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes, a las 14 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) My.11-8279-v.my.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir 1.300 pares de botas color avellana y 4.600 pares de borceguíes color avellana, con destino a esta Intendencia.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) My.11-8278-v.my.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION DE PUERTAS DE MADERA PARA EL EDIFICIO DE LA AGENCIA AVENIDA GENERAL FLORES.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción y colocación de puertas de madera en el nuevo edificio de la Agencia Flores. Los planos y el pliego de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General del Banco, donde podrán ser consultados de 10 a 12 y de 14 a 16.

Las propuestas deberán ser presentadas, con el sellado y timbres correspondientes, en la Secretaría General del Banco antes de las 11 horas del día 5 de Junio próximo. En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo de 1933.

(Cuenta corriente) My.20-8536-v.my.25.

DIRECCION GENERAL DE AVALDOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar de la fecha, para la construcción y colocación de una claraboya para el edificio que ocupa el Instituto de Aplicación de Varones, situado en la avenida 18 de Julio número 2128, de esta ciudad, y de acuerdo al pliego de condiciones y resolución del Ministerio de Instrucción Pública de fecha Enero 27 de 1932, que obra en los antecedentes respectivos, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas en la Secretaría de esta Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles, dentro del horario de oficina reglamentario, hasta el día 19 de Mayo, a las 15 horas, que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas, si así conviniere. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Norberto A. Larravide, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-8284-v.my.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Quimimca y Farmacia para que elijan un representante por el período complementario que le faltaba cumplir al señor Armando Bocage Platero, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 6 de Junio próximo, de la hora 17 a 19.

Se hace saber a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Domingo A. Fernández, Prosecretario.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE MEDICO

Se llama a concurso para la provisión de un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Hospital Treinta y Tres, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, avenida 18 de Julio esquina Sierra.

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente de $ 0.50, se recibirán en la misma Oficina hasta el día 6 de Junio próximo, a la hora 18. — Montevideo, Mayo 17 de 1933.

(Cuenta corriente) My 20-8553-v.my.26.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina (Sección Licitaciones), calle Sierra número 1463 (5.o piso).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día sábado 20 del corriente, a las 9, venta de platino; a las 9 y 10, alcohol; a las 9 y 20, artículos de barraca; a las 9 y 30, electricidad (segundos llamados); a las 9 y 40, jabón de aceite, tipo marsellés; a las 9 y 50, ajos, cebollas, papas y boniatos; a las 10, verturas y frutas; a las 10 y 10, 50.000 sobres; a las 10 y 20, carbón; a las 10 y 30, 10.000 kilos de maíz y a las 10 y 40, una guillotina eléctrica. — Montevideo, Mayo 13 de 1933.

(Cuenta corriente) My.17-8447-v.my.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de seis compresores para suministrar aire a neumáticos de autos, camiones y ómnibus.

El pliego de condiciones puede retirarse

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 29 de Mayo de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.20-8560-v.my.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de una centrifugadora de aceite.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 22 de Mayo de 1933, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.16-8421-v.my.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un entrepiso en la Planta de Combustibles de "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 22 de Mayo de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.16-8422-v.my.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de tres relojes para el contralor de entrada y salida del personal.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 26 de Mayo de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.13-8353-v.my.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 500, con opción a 1.000, cestos metálicos para el transporte de botellas de aceite lubrificante.

El pliego de condiciones puede retirarse en el *Departamento* Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 24 de Mayo de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.12-8320-v.my.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBGES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de una Central de Incendio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 23 de Mayo de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.11-8195-v.my.22.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de lamparillas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuetsas se realizará en el referido local el día 24 de Mayo de 1933, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Héctor Luis Bonnet.

(Cuenta corriente) My.13-8354-v.my.22.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACIONES PARA ACARREOS

Llámase por segunda vez a licitación pública para el servicio de acarreos de mercaderías que importe el Instituto de Química Industrial, desde la Aduana a las fábricas ubicadas en Capurro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra disposición de los interesados en las Oficinas, calle Bernabé Caravia número 3797, Capurro (Montevideo).

Las aperturas de propuestas se efectuarán el día 26 (veintiséis) del corriente mes, a las 16 horas (dieciséis), en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1933.

(Cuenta corriente) My.17-8453-v my.22.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

VENTA DE HIERRO

Llámase a licitación para la venta de tramos metálicos de puentes y de una partida de hierro viejo en las condiciones que se establecen en los pliegos que los interesados tienen a su disposición en la Oficina de Proveeduría de la Administración, calle Buenos Aires número 588.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 del corriente mes, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.20-8547-v.my.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

Pesquera y Compañía, establecidos con casa importadora en la avenida Rondeau número 1751, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de tres affiches de la "Yerba Livre". Al efecto acompañan dos copias fotográficas de cada uno de los referidos affiches. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Arturo Scarone, Director.

$3.50 My.20-8533-v.my.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24138

Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"IRIS"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.10-8220-v.my.25.

ACTA N.o 24080

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Export Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INTENATIONAL"

para distinguir artículos de la clase 11.a (hilo sisal y similares). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8069-v.my.21.

ACTA N.o 24078

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire and Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

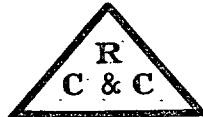


para distinguir artículos de la clase 14.a (tacos y suelas de goma o de composición para el calzado). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.6-8106-v.my.22.

ACTA N.o 24136

Montevideo, Mayo 5 de 1933. — Con esta feha los señores R. Carli y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 My.8-8153-v.my.23.

ACTA N.o 24093

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"PICADOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos, no incluyendo harinas o mercaderías de naturaleza similar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.6-8109-v.my.22.

ACTA N.o 24125

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en Aldwych, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.17-8455-v.jn.2.

ACTA N.o 24120

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Dite Fichet, Société en Commendite par Actions Bournisien, Beau y Cie., domiciliada en París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"FICHET"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 19.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.17-8456-v.jn.2.

ACTA N.o 4128

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. Griffiths Hughes Limited, de la ciudad de Manchester (Ingalterra), han solicitado la renovación de la marca

"KARSWOOD"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios y condimentos para animales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.17-8457-v.jn.2.

ACTA N.o 24127

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. Griffiths Hughes Limited, de la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"KRUSCHEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.17-8458-v.jn.2.

ACTA N.o 24126

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin, Johnson y Co., Limited, con domicilio en Aldyych, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.17-8434-v.jn.2.

ACTA N.o 24104

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

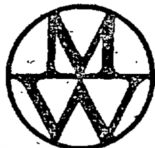


para distinguir artículos de la clase 17.a (máquinas de afeitar, navajas de afeitar, hojas para las mismas y sus partes y accesorios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.17-8435-v.jn.2.

ACTA N.o 24065

Montevideo, Abril 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima Mannesmannrohren Werke, de Düsseldorf (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir rtículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 12.a y 24.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8404-v.my.31.

ACTA N.o 24066

Montevideo, Abril 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Villeroy y Boch, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Mv.15-8405-v.my.31.

ACTA N.o 24143

Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Casa Impotradora Federico Clarfeld y Compañía, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



El Bravo

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a, 8.a, 12.a, 17.a y 18.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8406-v.my.31.

ACTA N.o 24159

Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el r... stro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8400-v.my.31.

ACTA N.o 24161

Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Nacional de Tabacos, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"HOLLYWOOD"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8402-v.my.31.

ACTA N.o 24109

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Sassi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8086-v.my.21.

ACTA N.o 24129

Montevideo, Abril 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PIRALGINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8087-v.my.21.

ACTA N.o 24079

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Whitecross Company Limited, con domicilio en Warrington, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SILFLEX"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8088-v.my.21.

ACTA N.o 24110

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8089-v.my.21.

ACTA N.o 24131

Montevideo, Abril 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Bernasconi y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a, 9.a, 13.a y 20.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8070-v.my.21.

ACTA N.o 24132

Montevideo, Abril 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Bernasconi y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8071-v.my.21.

ACTA N.o 24146

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Max F. Berlowitz, de Madrid (España), ha solicitado el registro de la marca

Matermax

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.12-8313-v.my.29.

ACTA N.o 24139

Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Mórtola, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.12-8314-v.my.29.

ACTA N.o 24148

Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"RENOVO"

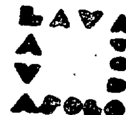
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.13-8331-v.jn.1.o.

ACTA N.o 24151

Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Mellet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.13-8324-v.my.30.

ACTA N.o 24150

Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ampelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"A LA ESPECIAL DE LUTOS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.13-8325-v.my.30.

ACTA N.o 24152

Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Catalina Voinoff de Muschkeloff, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

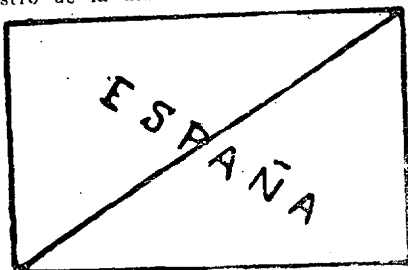
"NEIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.13-8323-v.my.30.

ACTA N.o 21513

Montevideo, Abril 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alejandro Sola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-8285-v.my.26.

ACTA N.o 24123

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en Aldwych, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"VENUS"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-8287-v.my.26.

ACTA N.o 24147

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SAYAGO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-8283-v.my.26.

ACTA N.o 24140

Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan B. Fucito, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CHINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-8273-v.my.26.

ACTA N.o 24142

Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Julio Fucito, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KURMANT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-8274-v.my.26.

ACTA N.o 24119

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phyllosan Laboratories, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

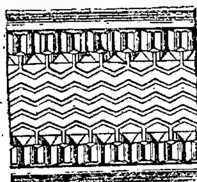
PHYLLOSAN

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación de clorofila en tabletas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-8262-v.my.26.

ACTA N.o 24117

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont - Ferrand, Puy de Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas pneumáticas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-8264-v.my.26.

ACTA N.o 24097

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y W. Hardie, con domicilio en la ciudad de Edimburgo (Escocia), han solicitado la renovación de la marca

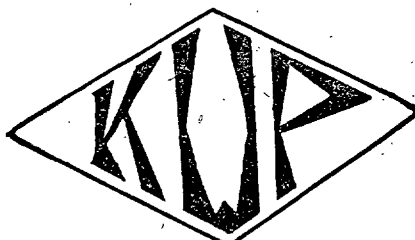


para distinguir artículos de la clase 3.a (whisky). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.8-8134-v.my.23.

ACTA N.o 24134

Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Nerc, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

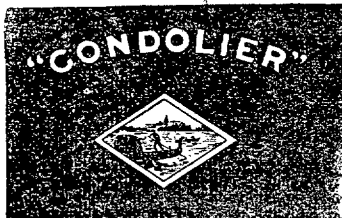


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.8-8131-v.my.23.

ACTA N.o 24096

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

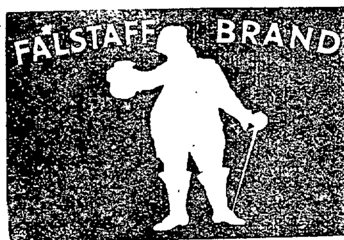


para distinguir artículos de la clase 1.a (frutas en conserva y verduras en conserva). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.8-8132-v.my.23.

ACTA N.o 24095

Montevideo. Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o ingredientes de alimentos, no incluyendo té, café, sardinas ni mercaderías de naturaleza similar). — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.8-8133-v.my.23.

ACTA N.o 24160

Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Nacional de Tabacos, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solictiado el registro de la marca

"COLUMBIA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 My.15-8401-v.my.31.

ACTA N.o 24145

Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Aktiebolaget Optimus, de Upplands-Wasby, Estocolmo (Suecia), ha solicitado la renovación de la marca

"OPTIMUS"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8408-v.my.31.

ACTA N.o 24144

Montavideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Karlsruher Parfümerie - und - Toilettenseifen - Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b, H., de Karlsruhe (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"FLORASMA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8407-v.my.31.

ACTA N.o 24137

Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8371-v.my.31.

ACTA N.o 24157

Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los Molinos Podestá, S. A., con domicilio en ésta ciudad, han solicitado el registro de la marca

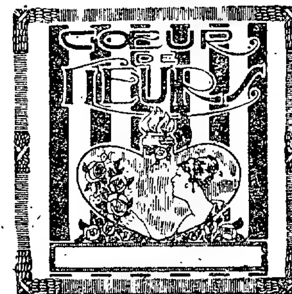
"AVEINA"

para distinguir toda clase de artículos comestibles en la clase 1.a, alimentos para animales y aves de corral en general de la clase 3.a y toda clase de harinas y alimentos comprendidos en la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8388-v.my.31.

ACTA N.o 24141

Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan B. Fucito, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"COEUR DE FLEURS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8363-v.my.31.

ACTA N.o 24165

Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos pan). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.19-8512-v.jn.5.

ACTA N.o 24162

Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores C. J. Llobet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COLONIA"

pàra distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.19-8513-v.jn.5.

ACTA N.o 24175

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Liprandi, de Boni y Scholberg, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"SOL"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a, 14.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 23.a y 25.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My 19-8503-v.jn.5.

ACTA N.o 24169

Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CHANTECLER"

para distinguir artículos de la clase 2.a. Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.19-8517-v.jn.5.

ACTA N.o 24133

Montevideo, Abril 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Medusa Portland Cement Company, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.19-8515-v.jn.5.

ACTA N.o 24176

Montevideo, Mayo 16 de 1933 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Fratelli Berio, de Oneglia (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.19-8502-v.jn.5.

ACTA N.o 24091

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hoffmann Manufacturing Company Limited, con domicilio en Chelmsford. Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"HOFFMANN"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.6-8107-v.my.22.

ACTA N.o 24094

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TARANTELLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.6-8108-v.my.22.

ACTA N.o 24112

Montevideo. Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Royal Baking Powder Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (polvos para hornear). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.9-8209-v.my.24.

ACTA N.o 24111

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Deu Pausas, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.9-8210-v.my.24.

ACTA N.o 24056

Montevideo, Abril 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Tomás Escondeur, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEOARSOLAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.9-8215-v.my.24.

ACTA N.o 24155

Montevideo. Mayo 11 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando A. Esponda, con domicilio en la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (aguas gaseosas, bebidas sin alcohol y refrescos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.17-8436-v.jn.2.

ACTA N.o 23980

Montevideo. Marzo 14 de 1933. — Con esta fecha D. Roberto Draper, como apoderado de la Compañía General Drug, ha solicitado el registro de la marca

"FRIXAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un linimento que es líquido para friccionar, o lo mismo en pasta). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My 9-8214-v.my.24.

ACTA N.o 24113

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Baking Powder Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (Postres de gelatina, salpicones de gelatina, polvos para hornear, budines y rellenos para pasteles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.9-8208-v.my.24.

ACTA N.o 24167

Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Devoto y Cauchaner, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



"PULOIL"

para distinguir productos para la limpieza en general, lavado, legivado, especialmente jabones y polvos para limpiar, clases... — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.17-8432-v.jn.2.

ACTA N.o 24154

Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando A. Esponda, con domicilio en la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.17-8433-v.jn.2.

ACTA N.o 24124

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en Aldwych, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"DEYDOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8386-v.my.31.

ACTA N.o 24173

Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cotelo y Pertino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en general, en todas sus formas y naturaleza). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.20-8549-v.jn.6.

ACTA N.o 24149

Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunswick Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Brunswick

para distinguir artículos de la clase 21.a (fonógrafos y discos para fonógrafos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.20-8548-v.jn.6.

ACTA N.o 24189

Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo E. da Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CONDESA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.20-8557-v.jn.6.

ACTA N.o 24190

Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Cándido Masó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



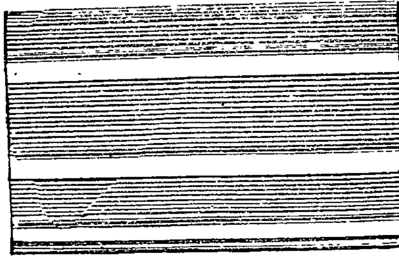
"INDU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (café, té, chocolate, cocoa, cacao y yerba mate). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.20-8556-v.jn.6.

ACTA N.o 24116

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Michelin y Cie., con domicilio en Clermont - Ferrand, Puy de Done (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas pneumáticas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-8263-v.my.26.

ACTA N.o 24122

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señoress Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en Aldwych, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"ENDOLAC"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-8286-v.my.26.

ACTA N.o 24121

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en Aldwych, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"SATINETTE"

para distinguir artículos de al clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8387-v.my.31.

ACTA N.o 24156

Montevideo, Mayo 11 de 1933.: — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PAMPERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8369-v.my.31.

ACTA N.o 24166

Motevideo, Mayo 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Ambrois y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"AMBCO"

para distinguir artículos de la clase 12.a. Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.18-8486-v.jn.3.

ACTA N.o 24168

Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

LAS PIEDRAS

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.19-8518-v.jn.5.

ACTA N.o 24118

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gold Dust Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

FAIRY

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería y jabones de tocador). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.19-8514-v.jn.5.

ACTA N.o 24170

Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"canfo - Bi - sol"

para ditsinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 My.20-8550-v.jn.6.

ACTA N.o 24177

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha el sñeor Emilio Uslenghi, de Pando (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca

"P. A. B."

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.19-8507-v.jn.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3767

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Aldo Sgaravatti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un calentador para baño a calefacción instantánea denominado Electra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.20-8566-v.jn.12.

ACTA N.o 3772

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Siemens y Halske Aktiengesellschaft, de Berlín - Siemensstadt (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Disposición para el aseguramiento de cables y conductores eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.19-8504-v.jn.10.

ACTA N.o 3771

Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Nauwerk, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa de bolos" (bowling en miniatura), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.18-8485-v.jn.9.

ACTA N.o 3762

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Fernández, de Canelones (R. O. del U.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Salivadera Higiénica automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.19-8497-v.jn.10.

ACTA N.o 3766

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Con esta fecha el señor León Senatore, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo para la producción de lluvias artificiales para el riego y copla para su montaje rápido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Director Interino.

$8.00 My.15-8385-v.jn.6.

ACTA N.o 3770

Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Humberto Pomilio, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Proceso continuo para el tratamiento de los vegetales con soda y cloro gaseoso para la producción industrial de la celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.17-8431-v.jn.8.

ACTA N.o 3769

Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón,

apoderado de los señores Inchauspe y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el anuncio, exposición y expendio de tejidos bobinados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.15-8357-v.jn.6.

ACTA N.o 337

Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Abal, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aceite de maíz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.13-8345-v.jn.5.

ACTA N.o 338

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Bocchi Hno., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cerraduras de seguridad con cilindro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.11-8268-v.jn.2.

ACTA N.o 3764

Montevideo, Abril 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Ildemaro B. Brage, apoderado del señor Juan Pablo Caraballo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una perseana de varillas de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.

$8.00 My.9-8181-v.my.31.

ACTA N.o 3765

Montevideo, Abril 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Willy Lück, de Stuttgart (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de embalajes de cinta para fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino.

$8.00 My.5-8090-v.my.27.

ACTA N.o 336

Montevideo, Abril 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Heider y Fornio, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de armazones de anteojos, lentes, impertinentes y lupas en celuloide y carey", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.6-8102-v.my.29.

ACTA N.o 302

Montevideo, Enero 24 de 1933. — Con esta fecha el señor José A. Notary, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de metal desplegado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.6-8128-v.my.29.

ACTA N.o 334

Montevideo, Abril 22 de 1933. — Con esta fecha el señor José Preston Ames, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de jabón con nafta u otro hidrocarburo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Itnerino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.3-8029-v.my.25.

ACTA N.o 3763

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado del señor Carlos Manuel Méndez Calzada, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapas canaleta de concreto armado, obtenidas por la vía húmeda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.29-7992-v.my.23.

ACTA N.o 3761

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Fernando Arens, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para la fabricación de tubos y otras piezas similares por el procedimiento centrífugo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.27-7946-v.my.23.

ACTA N.o 330

Montevideo, Abril 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Augusto Corallo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de verri poli, o sea, el mal llamado cristal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.3-8054-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
División Explotación
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la pintura de las superficies interiores y exteriores de los depósitos de distribución de agua potable de la ciudad de Salto. Las propuestas se recibirán el día cinco de Junio próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la División Explotación de la Dirección de Saneamiento, calle Uruguay número 1085, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, memoria y plano se hallan a disposición de los interesados en el Despacho de esta División todos los días hábiles a las horas de Oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memoria y plano solicitándolos en el Despacho de la División, previo pago de la suma de $ 0.80 por el plano y $ 1.20 por los pliegos de condiciones y memoria descriptiva.

Se previene a los interesados que las propuestas se deberán entregar con $ 0.75 de sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Blanca O. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) My.15-8373-v.my.23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo "Don Esteban", en el camino de Fray Bentos a Paso de los Toros.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 2 de Junio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) My.16-8419-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Sofía González de Ruiz o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 6985.85 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Rocha a Castillos. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-8282-v.my.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo extraerse del nicho número 322 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Segundina C. Sandro, doña Adela M. Sandro, doña Rosa J. Sandro y de doña María Roda de Sandro, los restos de Bartolo Berdino y los de Pedro Sinejo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos *a otro local. En caso contrario se depositarán* en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — La Dirección.

$18.90 My.19-8525-v.ag.19.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry los restos de Pedro Aranchet, Francisco Moreira, Gervasio Gamboa, Luciano Cabrera, María Y. de Harambure, Rómulo Sordillo, Juan Cabrera y los de Severiano Elizalde, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — La Dirección.

$18.90 Feb 22-6300-v.my.23.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry los restos de Dolores Piñeyro de Rodríguez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — La Dirección.

$16.00 Mz.3-6531-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de chapas adicionales de patentes de rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal todos los días hábiles durante las horas de Oficina.

Las propuestas en el sellado de ley y con los timbres correspondientes serán recibidos en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día 2 de Junio próximo, a las 14 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o de rechazarlas todas. — Colonia, Mayo 17 de 1933. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) My.20-8565-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LLAMADO DE ACREEDORES

Habiendo designado la Superioridad al Inspector de Hacienda que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de Abril 24 de 1933, a los fines consiguientes, procede a efectuar el llamado a los acreedores del ex Concejo Departamental y sus Concejos Auxiliares.

Dichos acreedores deberán presentar las cuentas globales de sus créditos al 30 de Abril próximo pasado, por triplicado, en la Contaduría Municipal, a nombre del Municipio y en sobre cerrado al Inspector de Hacienda.

Acuérdase un plazo de cinco días a los radicados en el Departamento y de diez días a los radicados fuera de él, a contar de la fecha, advirtiéndose que al no efectuar la presentación de sus cuentas en la forma solicitada, deberán efectuarlo formulando solicitud de cobro en el Ministerio del Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 inciso 7.o de la ley vigente de Papel Sellado y Timbres. — Mercedes, Mayo 15 de 1933. — Silvio D. Puyol, Inspector de Hacienda.

$9.80 My.18-8479-v.my.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO PONS, de 71 años de edad, de estado divorciado, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 21 de Febrero de 1862, domiciliado en la calle Paysandú número 963, y doña IRENE DI SPILIMBERGO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Vicenza el día 27 de Octubre de 1908, domiciliada en la calle Paysandú número 963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4105-v.my.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FACAL BASTON, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Andes número 1449. y doña ANA GIRALDES CARBONE, de 22 años de edad, d estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1413.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López [illegible], Oficial del Estado Civil. $2.00 4072-v.my.22.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON GARFINKEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Colón número 1436, y doña FANNY SCHIFFENBAUER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Colón número 1436.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil (Gratis) 4140-v.my.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARRAPODI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 507, y doña LAURA RITTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 529.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4139-v.my.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO SILVA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 266, y doña DORILA ACOSTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 266.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 4073-v.my.22.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EDMUNDO LABARTHE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Reconquista número 319, y doña EUSEBIA IGLESIAS MOREIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Reconquista número 319.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4132-v.my.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUILLERMO DAPRAT, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña ZULEMA ESTHER MAZZUCCHELLI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4091-v.my 24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEMCZYK, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Lisko, domiciliado en la calle Alzaibar número 1222, y doña ELENA ZIATYK, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lisko, domiciliada en la calle Alzaibar número 1222.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4092-v.my.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COSTAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1220, y doña JUANA CABRERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez (Minas), domiciliada en la calle Ituzaingó número 1220.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4093-v.my.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL ANTONIO MASCARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes (Departamento de Soriano) el 2 de Noviembre de 1903, domiciliado en la calle Ayacucho número 3394 (18.a sección), y doña MARIA AMALIA NILSSON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en el Estado de Río Grande del Sur el 18 de Setiembre de 1905, domiciliada en la calle San José número 888.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4143-v.my.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOB KOGAN, de 13 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Cernauti el 4 de Diciembre de 1916, domiciliado en la calle Durazno número 916, y doña ROCITA ZELCER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia el 15 de Junio de 1911, domiciliada en la calle Andes número 1221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4094-v.my.24.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 14 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO RIZZUTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Catanzaro, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1650, y doña ROSA MARIA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1650.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4154-v.my.27.

En el Cordón y el día 7 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LAUREIRO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle María Stagnero de Munar número 2789, y doña AMALIA SCHIAFFINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Piedad número 1575.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4079-v.my.23.

En el Cordón y el día 12 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA LEMES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en el camino Castro número 170, y doña ALICIA ESTHER ARTUCCIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Lavalleja número 1752.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4080-v.my.23.

En el Cordón y el día 13 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RICIERI MAINARDI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Uruguay número 1932, y doña AIDA CLARA CONSERVA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1586.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4081-v.my.23.

En el Cordón y el día 8 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SERVA, de 36 años de edad, de estado divorciado de Mirta Eufemia Carriso, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1475, y doña MARIA ESTHER BATTUT, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1475.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 4082-v.my.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO CAPRIOLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Clemente César número 2295, y doña MARIA ANGELICA ROBERTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4107-v.my.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO PEREZ LEAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1422, y doña SARA TEIJEIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4108-v.my.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES OXSMAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en la calle Colombia número 1371, y doña MARIA KOGAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Colombia número 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4109-v.my.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO M. FAUX, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Córdoba, domiciliado en la calle César Díaz número 1189, y doña SARA CARDOZO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle César Díaz número 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4110-v.my.25.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BREGANTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión canterista, de nacionalidad argentino, nacido en El Tandil, domiciliado en La Paz (5.a sección del Departamento de Canelones), y doña CECILIA BOTTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4095-v.my.24.

En Colón y el día 13 del mes de Mayo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO LARROSA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en Colón, y doña AMABILIA BARCOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 4096-v.my.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SCORZA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Eguren número 87, y doña PETRONA ECHECHURY, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Eguren número 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4134-v.my.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL A. MENDIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle 20 de Febrero número 8, y doña CLARILDA DALIA ANDUEZA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4135-v.my.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ADOLFO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Vitrubio número 3699, y doña AIDA FORTUNATA VIOLETA DE ESOIN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justo Maeso número 3575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4136-v.my.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS M. CARRASCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Asilo sin número, y doña GREGORIA AURORA BERMUDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle María S. de Munar número 2586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4137-v.my.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORFILIO BURGOS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Roldós y Pons número 22, y doña JUANA LUZARDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domicilida en la calle Roldós y Pons número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4138-v.my.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BAR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad austriaco, nacido en Windisch, domiciliado en la calle Castriz número 2598, y doña ANNA ANTONIA HILSCHER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Graz, domiciliada en la calle Castriz número 2598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4155-v.my.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIDIO SABARIS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 3415, y doña AIDA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Osvaldo Cruz número 645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4097-v.my.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO EDUARDO ANDREATTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Besares número 3537, y doña FLOVIA GIOIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Battipiglia (Italia), domiciliada en la calle Besares número 3537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4098-v.my.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO DUPUY (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliano en Manga, y doña MAGDALENA CAMPORA DEMESTRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4071-v.my.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO OMAR, de 47 años de edad, de etsado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asencio número 1496, y doña CARMEN NIETO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Vilardebó número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4111-v.my.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida Millán número 3018, y doña JESUSA LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesinó labores de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida Millán número 3018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Leren, Oficial del Estado Civil. $2.00 4112-v.my.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS JUAN MARINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fomento número 1669, y doña PETRONA SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rocha número 2898.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4113-v.my.25.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 16 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TITO ALBERTO ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña MARIA ELENA MACHIN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4149-v.my.27.

En el Cerro y el día 17 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EMILIO BASELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Frigorífico Nacional, y doña JUANA TOSSONOTTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Frigorífico Nacional.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4150-v.my.27.

En el Cerro y el día 17 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO PEREZ, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bolivia número 470, y doña DELFINA MARTINEZ, de 48 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bolivia número 470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4151-v.my.27.

En la Villa del Cerro y el día 16 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LARROSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la 1.a sección del Departamento de Salto, domiciliado en el camino de Las Tropas sin número, y doña LEOCLIDES IBAÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino de Las Tropas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4152-v.my.27.

En el Cerro y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN LEMA Y LEMA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Egipto número 449, y doña MARIA FELICIA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Portugal número 625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4131-v.my.25.

En el Cerro y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO AGUILERA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Patagonia número 1060, y doña NATIVIDAD IRENE ANTUNEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Patagonia número 1060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4130-v.my.25.

En la Villa del Cerro y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO TREIGI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Alytus, domiciliado en el barrio Casabó, y doña MARIE POSKAITE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Alytus, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4128-v.my.25.

En el Cerro y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MORALES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Bogotá número 687, y doña MARIA CELIA OTERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Polonia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4129-v.my.25.

En el Cerro y el día 12 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ROSSANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Turquía número 424, y doña BLANCA REYES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patagonia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4127-v.my.25.

En la Villa del Cerro y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO TUYAN, de 26 años de edad, de estsado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Ternovec, domiciliado en la calle Ecuador número 1821, y doña ANNA VIRGEI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Kotoriba, domiciliada en la calle Inglaterra número 429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4126-v.my.25.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 17 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARATO (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 12 de Agosto de 1908, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 928, y doña MARIA ESTHER TARSETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 17 de Octubre de 1909, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4153-v.my.27.

En Paso del Molino y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TYRYCHTR, de 80 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Praga el día 16 de Octubre de 1902, domiciliado en la calle Octavio Lapido número 1128, y doña AIDA ANGELA VANZULLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 28 de Noviembre de 1910, domiciliada en la calle Octavio Lapido número 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4090-v.my.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con ARTURO VICENTE SACCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1667, y doña GRACIA JOSEFA ANTONIA PETITO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1843.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4099-v.my.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ESCAMES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Guaná número 1990, y doña ELENA ADELA REVELLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Arenal Grande número 1378.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4083-v.my.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ORTEGA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle La Paz número 2175, y doña BLANCA ROSA PASELLE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad chilena, nacida en Santiago, domiciliada en la calle Lavalleja número 2058.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4084-v.my.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL EMILIO LANDONI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1969, y doña EMA VICTORIA GONZALEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1969.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4085-v.my.23.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 23 de Octubre de 1908, domiciliado en esta sección, y doña DORILA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo el 4 de Agosto de 1909, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4075-v.my.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO T. P. GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el día 17 de Marzo de 1910, domiciliado en el camino Carreras Nacionales, y doña MARIA AGUIRRE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón el 15 de Agosto de 1914, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4076-v.my.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 y 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO G. BIRRIEL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión abastecedor, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía el 8 de Enero de 1909, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña LUCIA MAGDALENA VALDI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cuchilla Pereyra el 26 de Octubre de 1912, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4077-v.my.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO EDUARDO BOCCHINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el camino Mendoza el 5 de Enero de 1908, domiciliado en esta sección, y doña MARIA RITA CHARAMELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 22 de Mayo de 1910, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4078-v.my.23.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO LEOPOLDO MILES, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Obligado número 1207, y doña NORAH KELLY BENNETT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en el boulevard Artigas número 1209.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4133-v.my.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRESENTACION ALMEIDA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Canelones número 2470, y doña JUANA FAUSTINA LEMOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Canelones número 2470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4117-v.my.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO PELAYO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. Paullier número 1103, y doña LEONARDA ARRIBIO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Chaná número 2215.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4114-v.my.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ZAPATA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle G. Cortinas número 2485, y doña ESMERALDA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, ed prfoesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle G. Cortinas número 2466.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4115-v.my.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAAKON T. SEMELENG, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad noruego, nacido en Noruega, domiciliado en la calle Roque Graceras número 734, y doña ZORAIDA ELSA CARBONELL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Diago número 663.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4116-v.my.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX AMADEO BELLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 2541, y doña MARIA CARMEN CABRERA, de 34 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Patria número 1265.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4118-v.my.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES NICASIO ROCHA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle J. Paullier número 1494, y doña MARIA JUANA FREGEIRO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle J. Paullier número 1494.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4119-v.my.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARKIS AZADIAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Cilisia, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2009, y doña HAYGOUHI BURUNSUZIAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Cilisia, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4141-v.my.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO GALLARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Blandengues número 1612, y doña CELIA MAGDALENA GUERRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4088-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis", don SEVERINO CERIANI, de 64 años de edad, de estado viudo, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2031, y doña ISABEL GIRO, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4089-v.my.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANOS KELECHIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Silecia, domiciliado en la calle Coquimbo número 2011 y doña SUSANA GARABETIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Silecia, domiciliada en la calle Coquimbo número 2011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4087-v.my.24.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FANETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 267, y doña MARIA ADELA GARRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4144-v.my.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENGENIO MANCINA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mimbrero, de nacionalidad brasileño, nacido en Espíritu Santo, domiciliado en la calle Aragón número 90, y doña ALBA A. LAGRECA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Aragón número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4145-v.my.27.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CONRADO CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida S. Martínez número 130, y doña INES ACUÑA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Aurora número 142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4146-v.my.27.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO M. DE CASTILLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle P. Giralt número 450, y doña JUANA EDULIA VECINDAY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle P. Giralt número 450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Iivil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4147-v.my.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS M. RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Lupe número 1, y doña ELIA N. GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Lupe número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil $2.00 4100-v.my.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PAPARAMBORDA, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle P. C. Bauzá número 534, y doña MARIA ROSA CONDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida C. M. Ramírez número 464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4101-v.my.24

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LASSALLE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. Alvarez número 363, y doña EMILIA NETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle J. Laguna número 4413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4102-v.my.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1933 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO CAMPOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Iglesias número 48, y doña ANTONIA MUSSETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Faramiñán número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4103-v.my.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO ROJAS, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Conciliación número 3939, y doña DOMINGA GUTIERREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Conciliación número 3939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estao Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4104-v.my.24.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LARROSA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Ganaderos número 4180, y doña AMALIA SULIVAN, de 35 años de edad, de estado soltera, de prfoesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ganaderos número 4180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4142-v.my.26.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TEODORO MIRANDA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Sajama número 121, y doña ELOISA EMMA FERREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Sanabria número 3885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4120-v.my.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HECTOR FERRERO, de 26 años de

edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Amado Nervo número 3631, y doña ANGELA ZUNILDA O'NEILL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la avenida San Martín número 3460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4121-v.my.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUVENAL CARABALLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Kock número 53, y doña AMELIA BOSSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Kock número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4122-v.my.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SUAREZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Ibirocay número 33, y doña ADELINA LEMOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Ibirocay número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4123-v.my.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en el camino propios número 3580, y doña MARIA PEREZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en el camino Propios número 3580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4124-v.my.25.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CATALINO ARABEITY, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2163, y doña LAURA CECILIA RODRIGUEZ TABERNE, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4148-v.my.27.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS ALBERTO ALEGRE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 2612, y doña MARIA VICTORIA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle General Urquiza número 2489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4106-v.my.22.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARIA CURIEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 14 de Julio número 1523, y doña FILOMENA D'ANDRAIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 14 de Julio número 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4125-v.my.25.

En Pocitos y el día 12 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO RIOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rivera número 2235, y doña BLANCA AZUCENA COTELO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Payán número 3041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4086-v.my.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SANTOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Chacabuco número 1773, y doña IRMA ZERPA CARBAJAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia domiciliada en la calle Chacabuco número 1773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4069-v.my.22.

En Pocitos y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELI XSIGIFREDO AMILIVIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Mac Eachen número 1358, y doña ORFILIA CALLEJAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4070-v.my.22.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Pedro Grille González, con domicilio en la calle Rincón número 438, al señor Juez dice: Que inicia la información previa al ejercicio del notariado y al efecto don Roberto Agosti y don Mario Di Stassio, contestarán a este interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Su concepto sobre mi persona; 3.o Razón de sus dichos. Pido al señor Juez ordene el trámite legal. — Pedro Grille González.". — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.75 My.19-8508-v.my 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Guas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.19-8506-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Capra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.18-8468-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Francisco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.18-8469-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adilia Bina de Falci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.18-8470-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción o Asunción Barros de Barbero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.18-8471-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José López o López y Mata, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.18-8472-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio o Juan A. Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.15-8412-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Armanda Furest de Lauría y Juan Pedro Lauría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1933. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 My.15-8380-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gaspar Gestido Peña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.15-8356-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Juana Tajes de Correa Luna solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres don Ramón Tajes y doña Eufemia Vega, por figurar la abuela materna de la contrayente con el apellido "Pastrana" en lugar de "Avalos", que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.13-8305-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gutiérrez de Moré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.13-8355-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-8254-v.my.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Arostegui, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase, llama y emplaza especialmente a los señores Justo, Joaquín, Encarnación y Jesusa Arostegui: a los señores Félix y Victoria Arostegui y a las señoras Valentina, Basilia, Florencia y Bibiana Arostegui, para que en su carácter de legatarios comparezcan dentro del mencionado término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.8-7596-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Briano o Briano Peratto de Minetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-8255-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Arló de Ranzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-8256-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Corsi o Arturo Manuel Corsi a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-8257-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Anselmi o Ancelmi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-8258-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Etcheverry de Garriga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A Pereira, Actuario

$5.50 My.11-8259-v my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hugo Sperati, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-8260-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de María Sofía Bonifacio de Rovitto", se hace saber que en los mencionados autos se han presentado los Rovitto, Domingo Angel Rovitto, Andrés Rovitto y María Magdalena Rovitto de Cozzolino solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Domingo Antonio Rovitto, porque donde dice "Rubitta" debe decir "Rovitto" y la de nacimiento de María Magdalena Rovitto, porque donde dice "Ruvitta" debe decir "Rovitto". — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 My.10-8219-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Cambón y otra solicitando la rectificación de la partida de bautismo de don Brígido Mira por figurar éste y su padre con el apellido "Mire" en lugar de "Mira", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 My.5-8095-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Marcos De Ogueta" se cita, llama y emplaza a don Pablo De Ogueta a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.28-7969-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana María Tozzi de Varela solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar con el nombre "Juana" en lugar de "Ana María", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.4-8072-v.my.21.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Aurora Amaro de Ancel. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de Aurora Amaro de Ancel para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 31 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.90 Ab.21-7762-v.my.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elena Margarita Gatti y de don Esteban Lorenzo Gatti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.20-8555-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Juan Sallaberry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.20-8537-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Román o Julio Ramón Robaina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.13-8351-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Fleres de Chiarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.12-8307-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Pochintesta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.12-8297-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Zanelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 337, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.12-8298-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Marina Sanromá de Serra o Marina San Roman de Serra, de don Antonio Serra Sanromá o Antonio Serra San Roman y de don Antonio Serra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.12-8300-v.my.23.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Marina Sanromá de Serra y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En la de defunción de Marina Sanromá de Serra, donde dice San Román debe decir Sanromá y en la del esposo Antonio Serra, donde dice Sanromar debe decir Sanromá, por ser los verdaderos. En cumplimiento de la ley respectivo se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 My.12-8296-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Arbelo de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.12-8299-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Marcos o Juan Marcos Minvielle, de doña Dolores o María Dolores Minvielle y de doña Gregoria Olaizola de Minvielle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.11-8250-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Martha Avellaneda de Capurro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.11-8252-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel o Manuel María Testa González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.11-8249-v.my.21.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Santiago Nari y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento de doña Corina o Cora Naria Santo, en cuanto aparece ésta con el nombre de Victoria, debiendo decir Corina. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.25 My.8-8162-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ramona Mouso o Mouzo o Monzo de Freita y de don José o José María Freita o José María Fleitas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.26-7843-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Brignole, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.26-7844-v.jn.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Méndez de Marrupe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.20-8545-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Andrés Ferreira y doña Eduviges Marzoa de Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.20-8546-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Garzón de López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.19-8510-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Aviaga o Abiaga de Osinalde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.19-8511-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Mauricia Viera de Alonso. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Mauricia Viera, estableciéndose que donde el nombre de la inscripta figura como "Marcela" debe decir "Mauricia" y donde el apellido paterno figura "Bierra" debe decir "Viera". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Motnevideo, Febrero 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.19-8509-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.18-8488-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jonet Train Lawrie de Robertson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.18-8462-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Hernández de Ortiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.18-8464-v.my.29.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Ramón Irureta" se convoca a los acreedores de don Ramón Irureta para que concurran a la junta general que se celebrará el día 12 de Junio próximo, a las dos de la tarde, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser

admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 My.17-8452-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Faguaga de Zaparrart, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.18-8218-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de de la sucesión de don Pedro Juan Vernazza Formento, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.16-8425-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Norero de Mosca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.16-8414-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Pedro Varela. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Pedro Vidal y su esposa doña Margarita Villagrán, herederos, causahabientes y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en un inmueble situado en Peñarol, empadronado con los números 44.427 y 44.431, con frente al Este, sobre el camino de Las Tropas de la cuchilla Pereyra y lindando: por el Norte, con don Juan Murphy (hoy Canture, Baumale y Rodríguez); por el Sud, con la sucesión Fernández (hoy José Burastero y Ramón Tabares), y por el Oeste, con don J. Urioste (hoy don José Pedro Varela). Dicho inmueble está dividido en dos fracciones por la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, las que están señaladas con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Setiembre de 1922, y se componen, respectivamente, de 3 hectáreas, 5.605 metros 89 decímetros y 2 hectáreas 2.596 metros 22 decímetros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.60 My.11-7017-v.Jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Senges, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — C Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.13-8333-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50. My.13-8334-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga o Dominga Enriqueta Laborde de Michy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.13-8335-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Pistone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.12-8316-v.my.23.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Marcos Acosta Valle. Segundas copias de escrituras", se hace saber al público que por auto de Noviembre 25 de 1932 se declaró nula y sin ningún valor la primera copia de las escrituras de donación otorgada por Graciana Souza de González a favor de Eusebio González, ante el escribano Mario Piguillein, en Marzo 16 de 1899, y de venta otorgada por Graciana Souza de González a favor de Aniceto Carrera, ante el escribano Luis Seguí, en Agosto 3 de 1912. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 My.11-8253-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Emilio o Emilio Pitot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.12-8292-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Castelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.12-8293-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Landoni de Marchetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — C Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.12-8308-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Vadora y de doña Josefina Garabelli de Vadora, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.9-8212-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Honorina Souza de Echenique, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.6-7525-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de don Miguel Gregorio Reyes y de doña Gerónima Carolina Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.12-8294-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Julio Gómez Etchevest, para la junta que tendrá lugar el 29 del corriente, a las 16 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevidoe, Mayo 3 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.13-8347-v.my.24.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Victorio Wilf para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.13-8348-v.jn.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a la firma "Kucher y Elfant" para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.3-8018-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Viña y Mussio y Carnelli y Compañía contra Fraquia Hermanos. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los señores Fraquia Hermanos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los emplazados son los señores Fraquia Hermanos, sociedad comercial constituída por Antonio Fraquia y Pablo Fraquia. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 My.10-8238-v.jn.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Massone Hermanos. Quiebra", se hace pú-

blico que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veintiséis de Mayo próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.16-3416-v.my.26.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Luis P. Victora, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Pizzorno Scarone; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.13-8349-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Lino V. Sassi. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Lino V. Sassi para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a etsar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.8-8150-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Liberman y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Liberman y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.4-8058-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, (suplentet), en el expediente "Fratelletti y Compañía contra Delfino Panella. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Delfino Panella para que comparezcan ante este Juzgado calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.28-7962-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Isaac Grinberg. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Isaac Grimberg para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.27-7933-v.jn.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C Brignole, en el expediente "Pedro Ruiz. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Pedro Ruiz para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.27-7934-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "Pérez Hurtado José M. contra María Luisa Weydert. Conversión", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Vistos estos autos seguidos por José M. Pérez Hurtado contra María Luisa Weydert, sobre conversión al divorcio absoluto. Resultando: que el actor compareció el 30 de Agosto de 1932, acompañando testimonio debidamente legalizado de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial del Departamento Costa Sud de la Provincia de Buenos Aires (República Argentina), y expresando que por haber transcurrido más de tres años que había sido decretada la separación de cuerpos, venía a usar de la facultad que le confiere el artículo 185 del Código Civil, y pedía que el Juzgado le concediese de plano la conversión de la separación en divorcio, y que oportunamente se notificase la sentencia, por exhorto, a la esposa, la que se halla domiciliada en Culto Evangélico, Azul, provincia de Buenos Aires (República Argentina. Resultando: que del testimonio acompañado se desprende que fué decretado el divorcio de María Luisa Weydert y José María Pérez Hurtado, haciéndose lugar también a la separación de bienes, por abandono del hogar hecho por el esposo, y que ese fallo fué dictado el 27 de Noviembre de 1928 y que fué consentido por las partes. Resultando: que habiéndose dado vista al señor Fiscal de lo Civil, este magistrado la evacuó a fojas 6 vuelta, diciendo que puede decretarse el divorcio solicitado. Resultando: que por decreto de fojas 6 vuelta, se llamaron autos para sentencia. Considerando: que la causal de divorcio en que se basa la sentencia de separación de cuerpos de José María Pérez Hurtado y María Luisa Weydert es la misma que establece el número 8 del artículo 148 de nuestro Código Civil. Que por ello y por haber transcurrido más de tres años desde que fué dictada dicha sentencia puede cualquiera de los cónyuges (lo que ha hecho el esposo) solicitar la conversión en divorcio, basándose en dicha sentencia (artículo 185 del Código Civil). Que el Ministerio Público considera también que es procedente el pedido formulado por el actor. Que hallándose la esposa domiciliada en el lugar que ese indica en el primer otrosí de fojas 5, procede, de acuerdo con la segunda parte del artículo 185 del Código Civil, que se libre exhorto, para su notificación, a la autoridad judicial correspondiente de Azul, provincia de Buenos Aires (República Argentina). Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre José María Pérez Hurtado y María Luis Weydert y que, ejecutoriada, se comunique, se expidan los testimonios que se solicitaren y se archive el expediente. — Florencio E. Moreno". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — César Más de Ayala, Actuario. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$50.00 My.19-8529-v.jn.22.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sylvia Araújo de Estévez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Francisca cuando el verdadero es Sylvia. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 28 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$4.50 My.11-8283-v.my.26.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Carlos Sjöström solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Carlos Roberto Seastream, siendo el verdadero Roberto Carlos Sjöström. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$6.00 My.8-8158-v.my.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Sederina Rozzo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Borio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$7.20 Ab.28-7961-v.jn.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra la propiedad empadronada con el número 40.834. Cobro de pesos", se cita y emplaza a cualquier persona que se considere dueña del inmueble empadronado con el número 40.834, situado en la calle Carlos de la Vega entre Dionisio Coronel y Julián Alvarez, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$10.80 Ab.26-7354-v.jn.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Leonor Del Buono para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Orestes Cuomo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 My.3-8041-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Louzao solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido Lozao y Lazao en vez de Louzao, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$6.00 My.20-8563-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron don Bernardo Emilio Goyeni y otros solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Bernardo Goyeni, de Paula Leona Goyeni y de Salvador Goyeni, inscriptas la primera con el apellido Goyenyn y las otras, Goyeny, por error, correspondiendo el apellido Goyeni, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 My.20-8534-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Silvio Capra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonieta Isidora Blanca Ballario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 My.20-8067-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Stanys Svochinas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por

divorcio le ha iniciado doña Jadviga Rukszanovna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 My.19-8521-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Do Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 My.18-8477-v.my.29.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Culicigno Ana María. Sucesión", se hace saber al público que en los mencionados autos se han presentado don Genaro Mazziotti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de María Culicigno de Mazziotti, porque donde el apellido paterno figura como Coniccigno debe decir Culicigno; 2.o La de nacimiento de Domingo Mazziotti, porque donde los apellidos paterno y materno figuran como Mazzioto y Colocini, debe decir Mazziotti y Culicigno; 3.o La de nacimiento de Carmela Mazziotti, porque donde el apellido materno figura como Colichino debe decir Culicigno; 4.o La de nacimiento de Antonio Mazziotti, porque donde el apellido paterno aparece como Margiotto y Margiotti y el materno como Colizino, debe decir Mazziotti y Culicigno; 5.o La de nacimiento de Carmelo Mazziotti, porque donde el apellido materno aparece como Luchini debe decir Culicigno. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.75 My.6-8123-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Podestá de Brunel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 My.17-8451-v.my.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Oroño solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Luis o Alberto Ratto, donde éste aparece como de veinticinco años de edad, cuando en realidad tenía treinta y cuatro y como casado con doña Remedios Escolla, cuando el verdadero nombre de su esposa es Angela Oroño. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 My.17-8449-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Nande, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 My.13-7833-v.my.24.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "María Celia Arijón contra Lidoro Moreno Vera. Conversión al divorcio", se hace saber que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Visto: Este juicio seguido por doña María Celia Arijón contra su esposo don Lidoro Moreno Vera, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte, fundada en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, pide que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales argentinos, en virtud de datar dicha sentencia desde hace más de tres años. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió aconsejando se hiciera lugar a lo solicitado. Considerando: que con los testimonios que obran de fojas 5 a 12 de estos autos, testimonios debidamente legalizados, surge que los Tribunales argentinos decretaron la separación de cuerpos de los esposos María C. Arijón y Lidoro Moreno Vera, y que la sentencia que decretó dicha separación es de Setiembre 30 de 1929. Que habiendo cumplido, en consecuencia, las condiciones que exige el invocado artículo 185 del Código Civil, para que una sentencia de separación se convierta en divorcio, así ha de resolverse como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil. Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a la conversión solicitada y declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos María Celia Arijón y Lidoro Moreno Vera. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Mario de Vila". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y Tres. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$31.20 Ab.26-7859-v.jn.2.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Petrona González de Palenzuela solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Palenzuela. Y a los efectos de lo que determinan los artículos cincuenta y nueve y siguientes del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 My.12-8301-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José P. Banfi, a don Felipe Alonso o Alonzo, a sus sucesores a cualquier título o al que se considere propietario o con derecho a la propiedad empadronada con el número 85.055, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento y cordón le ha iniciado "Buquet, Gil y Compañía", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.60 Ab.28-7966-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Sixto Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa Veiga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ab.29-8007-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Felipe y doña María Dolores Techera, a sus sucesores a cualquier título o al que se considere propietario o con derecho a la propiedad empadronada con el número 28605, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento y cordón le ha iniciado "Buquet, Gil y Compañía", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.60 Ab.28-7967-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Pedro Pintos Pereyra, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Alberto S. Calafi y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida. Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de treinta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Marzo 24 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$16.80 Ab.26-7881-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Abdón Montossi, como apododerado de don Federico Van Der Hock, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Federico Van Der Hock: donde dice Enrique debe decir Federico. Partida de matrimonio de Federico Van Der Hock con Angela Antonina Busconi: donde dice Enrique Bander Hoch debe decir Federico Van Der Hock, por ser el verdadero. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 10 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.50 My.10-8234-v.my.25.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público que por sentencia recaída en el expediente caratulado "José A. Fagúndez y Atilio Vaz Martins. Quiebra fraudulenta", se ha concedido a don José A. Fagúndez, que había sido declarado en quiebra, su rehabilitación comercial. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 24 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 My.6-8118-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos de concurso de don Juan C. Oliveri, se ha dispuesto citar a los acreedores del mismo para que comparezcan a la junta de acreedores que se ha señalado para el día 31 de Mayo próximo, a las quince horas, en este Juzgado y a los efectos dispuestos en los artículos 974 y 997 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Abril 21 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 My.19-8522-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Segunda Remigia Guerrero de Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 8 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 My.11-8267-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teófila Faría de Echave, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 24 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 My.19-8532-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia López de Fonseca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título lo comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubie-

re lugar. — Melo, Mayo 12 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$4.50 My.19-8528-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don Alcides da Rosa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Hilaria López, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del expresado término se le nombrará defensor de oficio. — Melo, Enero 16 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
$7.20 Ab.25-7837-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Cruz Villalba de Rodríguez y de sus hijos Tránsito, Tomasa, Angela y Juana Hermelinda Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.17-8445-v.my.27.

Epoca efectiva de la cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Abril último, dictado en los autos caratulados "José Pansera. Quiebra. Incidente para fijar la época de la cesación de pagos", se ha establecido que la época efectiva de la cesación de pagos de dicha quiebra fué el 1.o de Octubre de 1926, según así resulta de los antecedentes respectivos. Se hace la presente publicación a sus efectos por el término legal. — Colonia, Mayo 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Costas) My.15-8372-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luisa Liesegang de Macke, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 3 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.20 My.13-8343-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Riera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.12-8322-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Dupré, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 My.12-8303-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Pío Burgos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 27 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 My.17-8428-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Román Colina y don Juan Pablo Colina, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 8 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 My.17-8429-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Maeo Alejandro Lombardo o Mateo A. Lombardo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 23 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 My.17-8430-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás María Petraglia, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 27 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 My.13-8327-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Josefa Tudurí de Mir, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 24 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 My.13-8328-v.my.24.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan P. Clavijo. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Juan P. Clavijo, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ramón Pérez Gómez; y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
(Costas) My.13-8312-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$18.90 My.9-8184-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la muerte de Tomasa Barcos, y a la vez se cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo compuesto de tres hectáreas y metros, sita en el paraje Tomás Cuadra, de esta sección, y linda con don Alberto Puig y don Domingo Abella García, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por don Alberto Puig, cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Carmen, Mayo 9 de 1933. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.
$9.60 My.15-8403-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Angel Cornelio Cuello, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 11 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 My.20-8558-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Anacleto Goyén o Anacleto Goyén (hijo), para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 15 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 My.20-8559-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Turunday, para que todos los que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 9 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 My.15-8391-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Norberta Iglesias de Scandroglio, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 9 de 1933. — Juanángel L. Gianola, Actuario Especial.
$4.50 My.15-8394-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Luisa Rizzo de Boggio, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 9 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 My.15-8393-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Candelaria Brotos de Urioste, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 28 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 My.15-8392-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Erasmo Lescano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 My.18-8473-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita y emplaza a don Elías Romano para que comparezca por sí o por legítimo representante a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado su esposa Aída Petrona Fernández, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo aper-

cimiento de lo que por derecho corresponda. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Febrero 9 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$6.00 My.15-8410-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don José Ibargoyen, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 10 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 My.18-8474-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de José Antonio Garmendia, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 30 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 My.17-8437-v.my.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Ignacia Fernández de Fernández y doña Laura Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que comparezcan ant. este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 My.17-8440-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Eustaquia Lucía García de Díaz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 28 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 My.17-8438 v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Sandalio Ladislao Pírez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezsan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 4 de 1933. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 My.17-8439-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Martín Elías Soria, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 My.17-8441-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Rosalía Baubeta de Arce, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 23 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 My.17-8442-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 26 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 My.17-8443-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Carolina Díaz de Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 20 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 My.15-8411-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Celestino Diano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 28 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 My.13-8339-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada de acuerdo con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Leonor González de Martínez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, citándose especialmente a don Octavio Martínez o sus sucesores por el término expresado, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Maldonado, Abril 3 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) My.5-8082-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos sucesorios de don Miguel González, a solicitud del señor Agente Fiscal Letrado, se cita a todo slos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de dicho causante, para que comparezcan a este Juzgado con los justificativos de su parentezco dentro del término de sesenta días, según lo establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. Se hace presente que ningún heredero se presentó a este Juzgado deduciendo derechos, de acuerdo con la citación que se hizo en los edictos de la apertura de dicha sucesión, por el término de treinta días. Esta publicación se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Marzo 23 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Gestión fiscal) Ab.24-7813-v.my.6.
My.27-v.jn.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Langone Miguel Angel, Felicia Langone de Angona o Angone y José Angona o Angone. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a Agustín Gregorio o Justo Langone o Langona ó a sus herederos para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 15 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 My.15-8366-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Luciano Severino Portela, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 9 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 My.15-8368-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las propiedades que al final se describen, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado doña Juana M. Nieva de Arce, por prescripción adquisitiva de las referidas propiedades, que son las siguientes: A) Una fracción de campo ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento sesenta y siete hectáreas y siete mil seis metros, que linda: por el Norte, con la estancia "Santa Kilda"; por el Sur y Oeste, con campos de los sucesores de don Rosendo Nieva y por el Oeste, con campo de la propietaria, que en seguida se describe; y B) Otra fracción de campo ubicada en la expresada sección, compuesta de una superficie de quinientas veinte hectáreas y cuatro mil trescientos sesenta y cinco metros, que se deslinda así: por el Norte, con la cuchilla de San José; por el Sur, con campo que fué de don Cipriano Alderete y doña Cándida Ponce de Miño; por el Este, con la fracción de campo anteriormente relacionada y por el Oeste, con campos de la sucesión Duarte, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Abril 18 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$24.00 Ab.26-7861-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eustaquio o José Eustaquio Pereira, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 26 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 My.11-8272-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Amarillo de Amarillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 9 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 My.15-8367-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Jorge Dieringer o Juan Dieringer, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 6 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.
$4.50 My.12-8310-v.my.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de María Alejandrina Queijo de Faccio y Hebe Noemí Faccio, citándose a todos los que por cualquier título 789006 dos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 24 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.
$5.10 My.12-8309-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Casanova, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$4.50 My.12-8311-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a doña María Rodríguez de Raffo o María Rodríguez o a cualquier otra persona que por cual-

quier concepto o título tuviera interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Francisco Raffo, por sí o por representante legal, a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado don Francisco Raffo, dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125, parte final, del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta segunda publicación. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión fiscal) Mz.10-6731-v.mz.27, My.13-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Andrealo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 My.12-8312-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Margarita Olivia Sierra de Peyrallo citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativo sdel caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 8 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Ab.28-7954-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración D de Rentas contra don Ciriaco Rodríguez (hoy su sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Ciriaco Rodríguez, como también a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 962, ubicado en la 11.a sección del Departamento de Río Negro, aforado en $ 4.252.00, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Fray Bentos, Abril 22 de 1933. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.28-7953-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, de fecha 23 de Marzo último, dictada en los autos "Angel A. Chaia. Quiebra. Cesación de pagos", se ha fijado como época y fecha de la efectiva cesación de pagos la del veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y dos. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 12 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) My.20-8538-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Julio Cunha o Julio da Cunha, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 5 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 My.13-8340-v.my.24.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que por resolución de fecha 8 del corriente, dictada en los autos "Borda, Fernández y Compañía. Quiebra", se ha declarado en estado de quiebra a la precitada razón social "Borda, Fernández y Compañía" y, en consecuencia, se está procediendo de conformidad con lo que dispone el artículo 1583 del Código de Comercio y demás concordantes, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la razón social en falencia, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Pedro Cazeres los justificativos de sus créditos. — Rivera, Abril 20 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Ab.26-7868-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Isidoro Romero, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 5 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 My.13-8341-v.jn.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Pedro Celestino Wallace. Incapaz", se hace saber que ha sido declarado incapaz don Pedro Celestino Wallace, designándosele curador interino del mismo a don Cipriano Wallace. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 5 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$7.20 My.8-8146-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de "Tres Islas", sexta sección judicial de este Departamento, Jaime Ramón Acosta y Compañía y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Alberto Cotelo Freire, con excepción de los hipotecarios y prendarios, los justificativos de sus créditos dentro del plazo de cuarenta días. — Rocha, Mayo 13 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) My.20-8539-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Ramón Julio González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 13 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.18-8461-v.my.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pedrini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 28 de 1933. — Atilio D'Angelo Actuario.

$5.50 My.11-8266-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petronila Benítez de Albornoz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 11 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario Interino.

$5.50 My.19-8525-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Gallone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 10 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario Interino.

$4.50 My.18-8465-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bernardino Piegas o José Bernardino da Cruz Piegas, para que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Enero 3 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$7.20 Ab.18-7680-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos de Luis Rimoldi y a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el citado causante para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 10 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.17-8448-v.my.27. Jn.17-8448-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Manuel Peña y Manuela Peña Sánchez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.15-8399-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se llama y emplaza a don Anselmo Pedro González para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado doña Carmen Evangelina Montes de Oca de González, por divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 11 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 My.18-8480-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don José Segundo Moreira y doña Adela Moreira, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 12 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.00 My.18-8481-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Arabeity, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 6 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.15-8369-v.my.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dalmiro González Vie-

ra solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Leonidas González Viera, en cuanto se hace aparecer a éste como perteneciendo al sexo femenino en vez de masculino. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 30 de 1933 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 My.10-8222-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, don Abelardo G. Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fabián Techera, citándose a la vez a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Vergara, Abril 28 de 1933. — Abelardo G. Correa, Juez de Paz.

$5.50 My.19-8526-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, don Abelardo G. Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Silva o Fermina da Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que se presente dentro del término de treinta días a este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Vergara, Abril 28 de 1933. — Abelardo G. Correa, Juez de Paz.

$5.50 My.19-8527-v.my.30.

Remates Judiciales

EDUARDO S. FAZZIO

REMATE OFICIAL

Dirección General de Aduanas

Mercaderías de rezagos y abandonos, despachadas por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas.

En el local denominado "Maciel", calle 25 de Agosto esquina Maciel. El día 25 de Mayo y siguientes, a las 14 horas (2 p. m.), procederé al remate de las mercaderías siguientes, a la vista y sin reclamo:

Tienda — Batistas de algodón, calcetines, pieles curtidas, boinas surtidas.

Perfumería y farmacia — Polvos, cremas, lociones, agua para tocador, pastillas de zahumar, Ambrine, cepillos de dientes, drogas.

Electricidad y automóvil — Baterías, solución para gomas de auto, cámaras para autos, infladores, repuestos ídem, pantallas hierro esmaltadas, un aparato reclame, chapas niqueladas de embutir.

Bazar — Juegos de té de porcelana japoneses, posavasos, gramófonos y ortofónicas, relojes de mesa y espejos de tocador.

Papelería y ferretería — Cerraduras y picaportes, tarros y jarritos de vidrio, máquinas corta verduras, fardos papel embalaje, una máquina industrial, una puerta con marco, varillas para cuadaros, libros ilustrativos en alemán, bobinas hilo para telar.

Almacén — Confites, vinos, licores, cuajo en botellas, yerba.

Joyería — Chafalonía en general.

Venta: despachado y en oro sellado.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 5 o|o. Impuestos internos de cuenta del comprador.

Exhibición: los días 23, 24 y 25 del mes de Mayo. Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas. — Exequiel Pereda, Jefe Interino de la División Depósitos.

(Cuenta corriente) My.16-8417-v.my.25.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Arturo y Guillermo Federico Strauch contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, y según plano suscripto en Abril de 1933 por el agrimensor Humberto M. Venosa, se compone de 59 metros 47 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros 41 centímetros de frente al Sudoeste, al boulevard España, distando su punto medio del frente 18 metros 255 milímetros de la esquina formada por la calle Patria; 6 metros 38 centímetros al Sudeste, lindando con Juan Carrato; 4 metros 15 centímetros al Este, lindando con José S. Dapelo; 4 metros 83 centímetros al Nordeste y al Nordoeste tiene 3 líneas quebradas de 4 metros 15 centímetros, 070 centímetros y y 3 metros 50 centímetros, lindando por ambos vientos con el mismo señor Dapelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, así como el pago de cualquier otra mejora que se adeudare, serán de cuenta y cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón, 537.

$36.00 My.20-8570-v.jn.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Ricardo Folgueira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, situada en el barrio "Selva", 11.a sección judicial de este Departamento, formada dicha fracción por seis solares que están designados en el padrón inmobiliario con los números 91.783 al 91.788 inclusive, señalados con los números 234 al 239 inclusive, en el plano levantado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Mayo de 1911, según el cual son contiguos y tienen en conjunto una superficie total de tres mil ciento sesenta y dos metros, que se deslindan así: 60 metros de frente al Sud, a la calle Eusebio Cabral (antes Figueroa), entre las de Vigía y Agricultura; 60 metros en el fondo, al Norte, lindando con los solares del 218 al 223 y 52 metros 70 centímetros en cada uno de los lados Este y Oeste, lindando, respectivamente, con el solar 240 y con el 233. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escritura, impuestos y certificados; 3.o Que será también de cuenta del comprador los saldos que en el momento de la escrituración llegaren a adeudarse por pavimento, saneamiento, conexión y vereda; 4.o Que la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos ofrece al comprador un crédito con garantía hipotecaria sobre la propiedad deslindada, hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00) m|n., a uno, dos o tres años de plazo, con interés de ocho por ciento (8 o|o) anual y las demás condiciones que se tenían pactadas en la hipoteca que se ejecuta; 5.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 My.19-8499-v.jn.5.

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

Rematará el día 23 de Mayo, a las 14 horas, en la calle Arenal Grande número 1809, y con las dos terceras partes de su retasa, o sean, $ 60.00, un auto marca "Studebaker" sedan, remise.

Nota. — Seña: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.

Más informes: Ituzaingó, 1332. — Sanguinetti.

$3.20 My.19-8524-v.my.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Chiappara José. Sucesión", se hace saber al público que el día tres de Junio próximo, a las 16 horas, se va a proceder por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno situado en la manzana número veinte, del barrio Bella Italia, undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro, con diez metros treinta centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Torino, distando el punto medio de ese frente, cuarenta y seis metros treinta y cinco centímetros de la esquina formada por dicha calle con la de Cavour, por sesenta metros trece centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con los solares empadronados con los números ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve y ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres; por el Sudoeste, con el empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos y por el Sudeste, con el empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco; 2.o Acto continuo: Un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco, tiene también diez metros treinta centímetros de frente al Nordeste, a la calle Torino, distando el punto medio de su frente cincuenta y seis metros sesenta y cinco centímetros de la calle Cavour, por sesenta metros trece centímetros de fondo, lindando: por el Sudoeste, con el solar empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y uno; por el Nordoeste, con el empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro y por el Sudeste, con el empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis; 3.o Acto continuo: Un solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis, también de diez metros treinta centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Torino, distando el punto medio de dicho frente, cincuenta y seis metros sesenta y cinco centímetros de la esquina formada por la calle Garibaldi, por sesenta metros trece centímetros de fondo, lindando: por el Suroeste, con el empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta; por el Nordoeste, con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco y por el Sudeste, con el empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el aforo de trescientos pesos para cada uno de los solares deslindados; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$64.40 My.18-8498-v.jn.2.

CARLOS ALVAREZ AGUIAR

JUDICIAL

Por quiebra.

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, procederá a la venta al mejor postor, el día 29 de Mayo, a las 2 de la tarde, de todas las existencias que figuran en el inventario judicial del café y bar denominado "El Porteño", ubicado en la calle Democracia número 2401, esquina Blandengues, en los autos "Pedro Crocetto y Compañía. Quiebra".

Comisión a cargo del comprador: 5 o|o.

$4.00 My.18-8516-v.my.29.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra Leonor Campodónico de García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: La propiedad con edificio y todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 82647, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta según plano de 19 de Mayo de 1925, del agrimensor Carlos Mac Coll, de una superficie de 243 metros 3440 centímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros 70 centímetros de frente al Noroeste, sobre la avenida General Flores número 417, por 22 metros 70 centímetros de fondo al Sureste, por donde linda con don Francisco Estévez (hoy del Banco Italiano del Uruguay); por el Noreste, con el doctor Crispo Brandi (hoy del propio Banco) y por el Suroeste, con don Salvador Grau (actualmente el mismo Banco) y dista su punto medio del frente, según certificado de empadronamiento, de sesenta y cinco metros 595 mm. de la es-

quina formada con la avenida Larrañaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento, así como los gastos de escrituras, certificado e impuestos serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo, número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 My.16-8420-v.jn.7.

STAJANO Y CASTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, dictada en los autos caratulados "Pablo Hernández y Clavijo. Sucesión", venidos a este Juzgado Letrado Departamental de segundo turno, de Montevideo, a los efectos de esta diligencia de remate, se hace saber al público que el día 30 de Mayo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por intermedio del martillero don Julio César Stajano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, la propiedad situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado Maroñas, empadronada con el número 75.283, con una superficie total de 3.642 metros 48 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 45 metros 55 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Plátanos (hoy Saint Bois); 83 metros 55 centímetros en el costado Nordeste; 77 metros 80 centímetros en el lado Sudoeste y 45 metros 15 centímetros al Noroeste, dividido en tres lotes, según plano del agrimensor Raúl B. Conde de fecha Octubre de 1927, con las bases de los dos tercios de sus respectivas tasaciones, en el siguiente orden: 1.o Lote número 1: Una fracción de terreno con un área de 1.087 metros 70 decímetros cuadrados, con todas las mejoras que contiene, teniendo 13 metros 25 centímetros de frente a la calle Saint Bois. Base de venta: $ 716.66. 2.o Lote número 2: Otra fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, con una superficie de 1.133 metros 78 decímetros, con 14 metros 15 centímetros de frente a la calle Saint Bois. Base de venta: $ 747 04. 3.o Lote número 3: Otra fracción de terreno con las mejoras existentes en él, con una extensión superficial de 1.421 metros cuadrados. Base de venta: $ 936.30. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados: 3.o Que el pago del precio se hará una tercera parte al contado, al firmar la escritura, otra a un año y la tercera a otro año más, garantiendo hipotecariamente los mismos bienes; 4.o Que será de cuenta del comprador el pago de las cuotas de hormigón que se adeudaren desde el momento de efectuado el remate en adelante, como también los gastos de escrituración. — Montevideo, Marzo de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

Informes: Misiones, 1488|90.

$47.60 My.15-8397-v.my.30.

N. GONZALEZ MARTIN

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos caratulados "Daniel D. Tusét. Quiebra", el día 29 de Mayo y a las 15 horas, se procederá por el martillero N. González Martín, al remate de todas las existencias de la casa de comercio del fallido don Danuel D. Tusét, calle Pérez Castellano número 1526, sin base y al mejor postor.

Exhibición: el día del remate, de las 9 a las 12 horas. Seña: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.

Informes: La Paz, 1116 (escritorio).

$8.00 My.15-8409-v.my.25.

FRANCISCO MAGALLANES

JUDICIAL

Por partición de herencia: Cuatro propiedades, un solar esquina y otro más, con mejoras, inmediatos a la avenida General Flores, sobre la calle Justicia. El 29 de Mayo a las 2 1|2, 3 y 15, 3 y 45 y 4 y 30, en sus ubicaciones y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Baltazar Tognochi y Eloísa Tognochi de Busto", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, en las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Francisco Magallanes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes inmuebles: Primero: A las 14 y 30 horas: La propiedad empadronada con el número 84406, con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en La Figurita, 12.a sección judicial de este Departamento, subdividida según plano suscrito en Setiembre de 1930 por el ingeniero Wáshington A. Zorrilla, en los tres lotes que se deslindan a continuación y que se venderán separadamente: A) Lote número 1, compuesto de ciento sesenta y dos metros ochenta y cuatro decímetros, con 9 metros 65 centímetros de frente al Oeste, a la calle Porongos número 2992; igual extensión en el fondo, al Este, confinante con el solar 3; 16 metros 75 centímetros al Sud, lindante con sucesión de Antonio Porzio y 17 metros al Norte, con el lote 2; B) Lote número 2, compuesto de ciento ochenta y cinco metros sesenta y nueve decímetros, con 10 metros 5 centímetros de frente al Norte, a la calle Araycuá; 10 metros en la ochava formada en la esquina de las calles Araycuá y Porongos; 5 metros 28 centímetros al Este, sobre esta última calle; 17 metros al Sud, lindante con el lote número 1 y 12 metros 35 centímetros al Este, con el número 3; y C) Lote número 3, compuesto de doscientos veinticinco metros setenta y dos decímetros, con 10 metros 13 centímetros de frente al Norte, a la calle Arayeuá número 1912; 10 metros 50 centímetros en el fondo al Sud, confinante con la sucesión de Antonio Porzio y 22 metros en sus costados Este y Oeste, lindantes, respectivamente, con Tomás Alberto Casella y los lotes 1 y 2. Segundo: A las 15 y 15 p. m.: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en el mismo paraje que la antes descripta, empadronada con el número 83066, compuesta de cuatrocientos ochenta y siete metros catorce centímetros y sesenta milímetros, con 13 metros 75 centímetros de frente al Sud, a la calle Lorenzo Fernández número 1970, por 37 metros 796 milímetros de fondo al Norte, lindando por esta parte, así como por el Oeste, con don Pedro Carril y por el Este, con don Andrés Carril. Tercero: A las 15 y 45 p. m., un solar de terreno de forma triangular, con las mejoras que contiene, empadronado con el número 84325, sito en el mismo paraje que los antes descriptos, señalado con el número 11 de la manzana D en el plano suscrito en Octubre de 1911 por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra, con una superficie de doscientos cuarenta y seis metros doce decímetros, con 19 metros 58 centímetros de frente al Norte, a la calle Junta Económico - Administrativa número 1974 (antes Sitio Grande), entre Municipio y Joaquín Requena; 25 metros 14 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 10 y 31 metros 86 centímetros en el Sudeste, confinante con calle a suprimirse. Cuarto: A las 16 y 30 p. m., un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad de esta Capital, 19.a sección judicial, empadronado con el número 17847, compuesto de quinientos metros, con 10 mteros de frente al Oeste a la calle Justicia número 2260, entre Martín García y Cuñapirú; igual extensión en su fondo, al Este; 50 metros en el costado Norte y 49 metros en el Sud, lindando, por el Norte, con las sucesiones González - Menéndez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que serán de cuenta del comprador los saldos que se adeuden por concepto de pavimentación y obras de saneamiento — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes a mi oficina: Misiones, 1410.

$72.80 My.13-8350-v.my.27.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, en autos "Clemencia P. de Taboas. Sucesión", se rematará un automóvil "Marmon". El martes 23, a las 15 horas, en el "Garage Moro", calle Cerro Largo número 775, donde está en exhibición.

Seña: 20 o|o. Comisión de compra: 5 o|o.

Informes: Misiones, 1430.

$3.50 My.12-8326-v.my.22.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez *Letrado de lo Civil e Intestados de tercer* turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Martiniano S. Bresciani contra Wellington D. Maciel y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 29.214, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros sesenta y tres decímetros, señalado con el número 26 en el plano trazado el 3 de Setiembre de 1909 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y deslindado así: 7 metros 87 centímetros de frente al Norte, a la calle Charrúa número 2470; 33 metros 18 centímetros al Este, lindando con el solar 25 y con José Cernadas y Juan Montero; 31 metros 46 centímetros al Oeste, confinando con el solar 27 y 7 metros 60 centímetros al Sud, lindando con el solar 33. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Porcedimiento Civil; 2.o Que lo que se adeudare por concepto de pavimento, caño colector, arrimos, etc., será de cuenta del comprador; 3.o Que serán también de cuenta del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión legal del martillero; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes: Rincón, 23.

$33.60 My.12-8319-v.my.27.

ABEL SAN ROMAN

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados "José Méndez. Quiebra" y por intermedio del martillero don Abel San Román, el día 24 de Mayo corriente, a las 14 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias de comercio del fallido en el ramo de almacén, situado en la avenida Italia número 3903, esquina Alto Perú. — Montevideo, Mayo 12 de 1933.

$6.30 My.13-8395-v.my.24.

ERNESTO P. MARTINEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Laporte Francisco contra Eleuterio Trigo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos catorce, situado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres de la fracción letra D en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de mil novecientos diez, compuesto, según el mismo plano, de una superficie de ciento cincuenta metros cincuenta y cuatro decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste, a la calle número 1, de diecisiete metros de ancho; diecisiete metros cincuenta centímetros al Nordeste, lindando con el solar número cuatro; diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros al Suroeste, lindando con el solar número dos y por el Sureste, confina con terrenos del barrio Bolívar. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario y demás, hasta la escrituración definitiva serán de cuenta y cargo del comprador; 3.o Que según manifestación hecha en autos por el ejecutante, sobre el bien que se vende no existen otros gravámenes; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Zabala, 1362.

$36.00 My.11-8290-v.my.27.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor

don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Antonio Sbarbaro y otros con Avelino Sánchez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 29 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 30091, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento y que según plano de subdivisión del agrimensor B. Silva Díaz, de 3 de Octubre de 1929, tiene una superficie de ciento dieciséis metros veinticinco decímetros que se deslindan así: doce metros de frente al Nordeste, a la calle José B. Lamas, cuatro metros cincuenta centímetros al Nordoeste, de frente a la calle Libertad, por formar esquina; diecisiete metros al Sudoeste y trece metros al Sudeste, confinando por ambos vientos con el señor Alfonso Laguarda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 My.10-8236-v.my.25.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra José E. Seijas. Cobro ejecutivo de pesos", el día 24 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero señor Francisco Artigas, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano, procederá a vender al mejor postor y sin base el aludido inmueble que se describe así: La finca designada, digo, empadronada con el número 6515 de esta Capital, con todas sus mejoras y anexos, edificada en terreno ubicado en la manzana número 126 de esta nueva ciudad, compuesto, según croquis levantado el 23 de Diciembre de 1919, por los señores Leopoldo Tisi y Hermano, de una superficie de quinientos ocho metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, con 12 metros y 55 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Durazno, donde la puerta del edificio está señalada con el número 972, distante el punto medio de ese frente, 36 metros 325 milímetros de la esquina formada por dicha calle con la de Río Branco: 13 metros y 40 centímetros al Sur, lindando con sucesores de Vanly Labanre y de Jaime Scarnichia; 39 metros 15 centímetros al Oeste, lindando con Justina Sierra, y en el costado Este, según expresión literal del título, por donde linda con sucesores de don Juan P. Zavalla y de don Bartolomé Barré, mide desde el frente a la calle, 21 metros 46 centímetros, formando al final de esta línea un martillo saliente o en favor de 70 centímetros de ancho hacia el mismo viento. Este, por 17 metros 65 centímetros de largo hacia el Sur, hasta llegar a la línea del fondo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherente a la misma, así como cualquier otro impuesto que recaiga sobre la propiedad o gravamen por medianerías, serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados, por el término de ley. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — José P. Rossi, Escribano.

$42.80 My.9-8217-v.my.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Jacinto Cambón", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de los dos terceras partes del reavalúo efectuado por la Dirección General de Avalúos, el cual asciende a trece mil pesos, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos dos, situado en el "Reducto" y que, según mensura practicada por el agrimensor, digo, arquitecto E. Lasnier el veinticuatro de Julio de mil ochocientos setenta y seis, consta de una superficie de ochocientos treinta y seis metros sesenta y seis decímetros que se deslindan así: catorce metros siete centímetros de frente al Oeste, al camino Burgues; quince metros trece centímetros en el fondo al Este, lindando con propiedad de Desplas; sesenta y dos metros cinco centímteros en el Norte, lindando con Félix Veira y cincuenta y seis metros noventa y cinco centímetros en el Sur, lindando con Claudio Riestra. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$33.00 My.6-8138-v.my.22.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan B. Mussio con Antonio Verdes y Juan Poggi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del solar y sus mejoras situado en la 12.a sección judicial de este Departamento y señalado con la letra B, según plano suscrito por el ingeniero Julio Compte y Riqué con fecha 21 de Diciembre de 1926, con una superficie de doscientos cincuenta y un metros quince decímetros y deslindado así: cinco metros en la línea del frente, al Sudeste, a la avenida General Flores, señalado con el número 3435 y 3435 (bis); cinco metros y un centímetro en la del fondo, al Noroeste, divisoria con el Banco Mercantil; cincuenta metros y siete centímetros en la del Noreste, divisoria con el solar A y cincuenta metros y 38 centímetros en la del Sudoeste, divisoria con el mismo Poggi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. Más informes: Rincón, 479.

$36.00 My.5-8078-v.my.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Campo en Soriano. El miércoles 24 de Mayo, a las 15 horas (3 p. m.), en la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sinforoso Irigoyen, como tutor del menor Julio María Andrada. Venia", se hace saber al público que el 24 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo sobre la costa del río San Salvador, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 1611, la cual forma parte de la señalada con el número 1 en el plano trazado por el agrimensor Estanislao Villegas Zuniga, cuya superficie se compone de quinientas tres hectáreas, dos mil trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados y linda: por el Norte, con el río San Salvador; al Este, con campos de la sucesión Simón Scullier; al Oeste, con la cañada de los Treinta y Tres (antes Los Cerrillos) por medio, con campos de la sucesión de B. Sellanes; al Sud, con campos de don Juan Felipe Bonifacio. Este bien está aforado en la suma de $ 33.222. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que todos los gastos que se originen, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$50.40 Ab.26-7830-v.my.24.

CARLOS SCAGLIONE
Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno
REMATE

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Fidel Lanzilotti. Quiebra" en los días, horas y lugares de ubicación de los inmuebles que ahora se indican, el martillero señor Carlos Scaglione, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre las bases que ahora se fijan, los aludidos inmuebles, que se describen: 1.o El día 29 de Mayo del corriente año a la hora 14 y 30, la décima parte en común y proindiviso con la sucesión de Santiago Lanzillotti en la finca empadronada con el número 17564 de esta Capital, manzana número 872 de la Novísima Ciudad, edificada en terreno que tiene un área de doscientos un metros cuadrados, con 11 metros 167 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle República entre las de Nueva Palmira y Arroyo Negro por 18 metros de fondo; al Este, linda con el solar número 2, antes de Francisco Antonio Hocquart y su esposa; al Sur con estos mismos y al Norte con Pantaleón Riolfi. Base $ 253.40 centésimos. 2.o El mismo día 29 de Mayo a la hora 15 y 15, la décima parte en común y proindiviso con la sucesión de Santiago Lanzillotti en la finca empadronada con el número 19317 de esta Capital, manzana número 1095 de la Nueva Ciudad, edificada en terreno que es el solar señalado con el número 8 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Junio de 1901, con un área de ciento setenta y cuatro metros y ochenta y dos decímetros cuadrados; con 8 metros y 06 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Cagancha entre las de J. Requena y J. Paullier; 21 metros 84 centímetros al Este, con el solar número 9; 21 metros 54 centímetros al Oeste con el solar número 7 y en su fondo al Sur linda con "terrenos de la misma manzana". Base: pesos 53.40 centésimos. 3.o El mismo día 29 de Mayo a la hora 16, la décima parte en común y proindiviso con la sucesión de Santiago Lanzillotti en la finca empadronada con el número 20961 de esta Capital y es parte del solar número 1 de la manzana número 1175 de la Novísima Ciudad, con un área de noventa y ocho metros veintiséis decímetros, noventa y seis centímetros cuadrados, con 8 metros 80 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Cufré, por 11 metros 16 centímetros de fondo, que por formar esquina son también frente al Norte sobre la calle Orillas del Plata, hoy Galicia; al Este, linda con el resto del solar número 1 vendido a Víctor Lombardi y al Sur con parte del solar número 2. Base: $ 186.75 centésimos. 4.o El mismo día 29 de Mayo a la hora 16 y 45, el total de la finca empadronada con el número 14037 de esta Capital, manzana número 909 de la Novísima Ciudad, edificada en el solar de terreno señalado con el número 6 del lote número 5 en el plano de división del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, con un área de doscientos dos metros y diez decímetros cuadrados; con 10 metros de frente al Oeste, sobre la calle Inca, donde el edificio tiene el número 1812; igual extensión al Este lindando con la sucesión de Isabel Ponce de Aguirre; 20 metros 23 centímetros al Norte con el solar número 5 de Antonio Eusiello y 20 metros 14 centímetros al Sur, con el solar número 7 de Antonio Mabrerino. Base: $ 2.000.00. 5.o El día 30 de Mayo del corriente año a la hora 15 y 30, la mitad proindivisa con don Rufino Torres, de la finca empadronada con el número 86774 de esta Capital, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, jurisdicción de esta ciudad, edificada en el solar señalado con el número 40 en el plano del ingeniero Donato Gaminara, del mes de Octubre de 1910, con un área de doscientos cincuenta metros y treinta y cinco decímetros cuadrados; con 10 metros de frente al Noreste, sobre la calle Emilio Raña; 25 metros al Noroeste, lindando con el solar 41; 25 metros 07 centímetros al Sureste, lindando con el solar 39, y 10 metros 01 centímetro al Suroeste, sin que el título indique lindero. Base: $ 126.70 centímetros. 6.o El mismo día 30 de Mayo del corriente año a la hora 16 y 30 del total de la finca empadronada con el número 19509 de esta Capital, ubicada en la manzana número 1133 de la Novísima Ciudad, edificada en el solar señalado con el número 19 de la fracción F en el plano levantado en Enero de 1902 por el agrimensor Federico Delgado, con un área de ciento cuarenta y siete metros cinco mil setecientos sesenta centímetros cuadrados; con 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, al Pasaje Vesubio donde el edificio lleva el número 16 entre las calles Cufré y Juan Paullier, por 17 metros 18 centí-

metros de fondo; al Norte linda con el solar número 8; al Este con el número 20 y al Oeste con Genaro Schiaffino. Base: $ 933.40 centésimos. 7.o El día 31 de Mayo del corriente año a la hora 14, la tercera parte proindivisa con los señores Tomás Ferro y José A. Zinola, de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 90184 de esta Capital, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, que es el solar señalado con el número 7 en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar, de Diciembre de 1910 con un área de setecientos noventa y tres metros cincuenta decímetros cuadrados; con 11 metros y 50 centímetros de frente al Norte a Camino Vecinal, distante 79 metros 80 centímetros de la esquina que este forma con el Camino Mendoza; por 69 metros de fondo; al Sur linda con terrenos que fueron de Francisco Piria; al Este con el solar 6 y al Oeste con el solar 8. Base: $ 111.20 centésimos. 8.o El mismo día 31 de Mayo y acto continuo de la diligencia anterior, el total del inmueble empadronado con el número 90155 de esta Capital, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, que es el solar de terreno señalado con el número 17 en el mismo plano del ingeniero Llambías de Olivar antes citado, con un área de quinientos ochenta y ocho metros cuadrados; con 12 metros de frente al Norte, sobre camino vecinal, por 49 metros de fondo; al Sur linda con el solar 21; al Este con el 16 y al Oeste con el 18. Base: $ 300.00. 9.o El mismo día y acto continuo de la diligencia anterior la mitad proindivisa con don Rufino Torres del derecho a la promesa de compraventa pactada con el Banco de Cobranzas L. y Anticipos como representante de la sucesión de J. M. Sienra Carranza, con respecto al solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 90112, señalado con el número 45 en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar, de 16 de Diciembre de 1910, con un área de mil trescientos ochenta metros cuadrados; con 20 metros de frente al Noroeste, sobre camino Vecinal, por 69 metros de fondo; al Suroeste linda con el solar número 46 y al Sureste con terreno de los señores Hertz, Burzoni y Menevelli. El precio de la compraventa se paga en cuotas mensuales y según liquidación de fecha 27 de Febrero de 1931 se debía entonces por ese concepto y reembolsos de Contribución $ 322.93. Base: $ 166.75 centésimos y 10. El mismo día y acto continuo y en el mismo lugar de la diligencia anterior, la mitad proindivisa con el mismo don Rufino Torres, del derecho a la promesa de compraventa pactada con el mismo Banco en igual representación con respecto al solar señalado en el mismo plano con el número 46, empadronado con el número 90111, con un área de dos mil ciento once metros con cuarenta decímetros cuadrados; con 36 metros 40 centímetros de frente al Noroeste, sobre el Camino Vecinal; 69 metros al Noreste, con el solar 45; 69 metros 70 centímetros al Suroeste y 24 metros 89 centímetros al Sureste; lindando en estos dos últimos lados con terreno de los señores Hertz, Burzoni y Menovelli. El precio de la compraventa se paga en cuotas mensuales, adeudándose en la fecha antes dicha y por los mismos conceptos, respecto de este solar, $ 654.69 centésimos. Base: $ 233.40 centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las bases fijadas para cada venta. B) Que los mejores postores deberán consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma, y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. Entrelíneas: frente al Oeste sobre la calle Cufré, por 11 metros 16 centímetros de. Vale. — José F. Rossi, Escribano.

$ 171.00 My.13-8384-v.my.29.

B. PEREZ VARELA
Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

De dos solares de terreno con frentes a la calle Chayos (ex Florida), entre Capitán Villademoros y Alférez Real, pueblo Flor de Maroñas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "López José con Manuel Camilo Iglesias Ramilo, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente Mayo, a las 16 horas, por intermedio del martillero don Basilio Pérez Varela, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con sus mejoras y con los edificios que en ellos existan construídos, situados en la manzana número 28 del barrio Flor de Maroñas, de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números seis y siete, compuesto el primero de una superficie de 147 metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, que se deslinda así: 8 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre la calle Florida, por 17 metros 36 centímetros de fondo, lindando por el Sur, con parte del solar siete; por el Oeste, con parte del solar número 2 y por el Norte, con el solar número 5; y el segundo encierra una superficie de 219 metros 31 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 8 metros cincuenta centímetros al Este, a la calle Florida, por 25 metros 86 centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con parte de solar 8; por el Oeste, con parte del solar número 1 y por el Norte, con el solar número seis y parte del número 2. Dichos solares están empadronados con los números 62.648 y 62.649, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; y 2.o Que los antecedentes y demás datos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; y 4.o Que el hormigón que corresponde a los bienes a venderse se encuentra impago. — Mario de Vila, Actuario Interino.

Por más informes al martillero: Libertad, 2425 (de 9 a 12).

$45.00 My.15-8374-v.my.30.

ALBERTO C. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Dirección G. de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 20012. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto C. Martínez y con asistencia de los señores Alguacil y Escribano nombrado al efecto, se va a proceder a la venta en remate almoneda del inmueble siguiente: Una fracción de terreno situada en esta sección, que se deslinda así: 34 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria; 44 metros 44 centímetros de frente al S. E., a la calle Monte Caseros; 32 metros en el costado Norte y 3 metros 90 centímetros en el lado Este. Encierra una superficie aproximadamente de 620 metros 80 decímetros cuadrados, que estimados a seis pesos el metro cuadrado hacen un total de tres mil setecientos veinticuatro pesos con ochenta centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento en garantía, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración serán de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.6-8110-v.my.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado Letrado Departamental de segundo turno
JUDICIAL

Casa de bajos. Calle Juan D. Jackson 1208, entre Charrúa y Canelones. Base de venta: $ 5.500.00. El viernes 2 de Junio, a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Carsoggio de Vigliani Antonia. Sucesión", se hace saber al público que el día dos de Junio, a las 16 horas y por el martillero Adami Casaravilla y Compañía, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base del aforo para la contribución inmobiliaria, que es de $ 5.500.00, del siguiente bien: Un solar de terreno, con la finca en él construída, ubicado en la manzana número 468, de la novísima ciudad de esta Capital, compuesto el terreno de siete metros de frente al Oeste, a la calle Juan D. Jackson, donde la puerta de entrada está señalada con el número 1208, entre las de Charrúa y Canelones, por 18 metros de fondo al Este, donde linda, así como por el Sur, con don Juan Braga y por el Norte, con doña María Solari de Novaro. Area superficial: 126 metros. Empadronada con el número 15653. Se previene: 1.o Que el comprador oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Mario de Vila, Actuario Interino.

Informes: 25 de Mayo, 582.

$31.20 My.17-8460-v.my.31.

GORDILLO DIAZ y Cía.
Juzgado Ldo. Departamental de Canelones
JUDICIAL

Por separación de condominio.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo y lo resuelto por el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictados en el expediente caratulado "Sucesión de Francisco Rossi", se hace saber al público que el día 27 del próximo mes de Mayo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio de los martilleros señores D. Gordillo Díaz y Ramón Muñoz, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de una fracción de campo ubicada en Canelón Chico, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 7075 y compuesta de una superficie de cincuenta y siete hectáreas, siete mil quinientos sesenta y ocho metros y ochocientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y cinco milímetros, lindando: al Norte, con don Víctor Peraza; por el Sur, con don Faustino Peraza; por el Este, con don Luis Ferrari y por el Oeste, con don Manuel Peraza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; 2.o Que la venta se efectuará por oferta que exceda del valor que dicho bien tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos la hectárea; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados que fueren menester serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Abril 24 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

Comisión: 1 o|o. Informes: Rincón, 537.

$37.50 My.10-8245-v.my.25.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental de Florida y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Ramón G. González. Quiebra", se hace saber que el día veinticuatro de Mayo próximo, de la hora nueve en adelante, se procederá por el martillero don José Luis Rodríguez, con asistencia del suscripto, a la venta en remate al mejor postor y al contado de todas las existencias de la casa de comercio de la quiebra, como ser: *estanterías*, mostradores, tienda, mercería, etc, en su mismo local en el pueblo de Sauce del Yí. — Sauce del Yí, Abril 24 de 1933. — Feliciano Delgado de León, Juez de Paz.

$10.00 My.15-8390-v.my.24.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental de Florida y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Ramón G. González. Quiebra", se hace saber que el día veintinueve de Mayo próximo, a la hora quince y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero don José Luis Rodríguez, con asistencia del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la séptima sección de este Departamento, empadronado con el número cien y señalado con el número uno de la manzana H del pueblo Sauce del Yí y que, según fraccionamiento practicado por el agrimensor Marcos Barbot, en Noviembre de 1899, se compone de dos mil ochocientos setenta y tres metros y treinta y cinco decímetros, lindando: por el Nordeste, con la calle Del Carmen; al Sureste, con el solar número dos: al Noroeste, con la calle de La Capilla y al Suroeste, con Manuel Mier. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el bien inmueble relacionado tiene un gravamen hipotecario y que los gastos de escrituración y certificados, etc., serán de cuenta del comprador: 3.o Que *los títulos y demás antecedentes* se hallan *de manifiesto* en este

Juzgado de Paz. — Sauce del Yí, Abril 23 de 1933. — Feliciano Delgado de León, Juez de Paz.
$30.00 My.8-8164-v.my.23.

ARMANDO TUBINO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Alvaro Sacco. Quiebra", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la décima sección judicial de este Departamento, se hace saber al público que el día veinticuatro del próximo mes de Mayo, a las nueve horas, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor por el martillero don Armando Tubino, asistido del suscripto Juez de Paz, de todas las existencias de mercaderías, útiles, muebles, vehículos de tracción a sangre y mecánica, como carros, jardineras, autos y camiones, animales, ladrillos y demás objetos del ramo de comercio de almacén, ferretería, mueblería, fábrica de soda y aguas gaseosas, barraca, depósito de cereales, herrería y sus anexos, pertenecientes al establecimiento comercial del fallido don Alvaro Sacco, y cuyo remate se llevará a cabo en el lugar en donde se encuentra situada dicha casa de comercio en esta Villa de Sarandí. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que el comprador deberá abonar el importe de su compra al retirar la mercadería; y C) Que los derechos de transferencias y certificados de los vehículos y animales a venderse, son de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Sarandí, Abril 29 de 1933. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$30.00 My.8-8163-v.my.23.

EUGENIO PERDOMO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Lavalleja, don Lauro C. Machado, en autos "Pagola y Compañía contra sucesión Cándido Pereira. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se va a proceder a la venta en remate público en Cuchilla Juan Gómez, lugar de su ubicación, por el martillero don Eugenio Perdomo, asistido del suscrito, el día veintisiete de Mayo corriente, a las once, de los siguientes bienes: cincuenta animales lanares con la señal de horqueta en la derecha y zarcillo por arriba y sacabocado por abajo en la izquierda; dos novillos, ochenta y cuatro vacas, veinticinco terneros y cuatro bueyes con los procreos respectivos. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar su importe en el acto de serle aceptada su oferta; y 3.o Que los boletos, certificados y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Mariscala, Mayo 3 de 1933. — Lauro C. Machado, Juez de Paz.
$14.00 My.15-8381-v.my.25.

EUGENIO PERDOMO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Lavalleja, don Lauro C. Machado, en autos "Alfonsa E. Caballero de Silvera contra sucesión Cándido Pereira. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se va a proceder a la venta en remate público en Cuchilla Juan Gómez, lugar de su ubicación, por el martillero don Eugenio Perdomo, asistido del suscrito, el día veintisiete del corriente mes, a las once, de los siguientes bienes: trescientos cincuenta animales lanares con los procreos respectivos, de la señal siguiente: horqueta en la derecha y zarcillo por arriba y sacabocado por abajo en la izquierda. Se previene: 1.o Que el remate se efectuará por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar su importe en el acto de serle aceptada su oferta; y 3.o Que el boleto, certificados y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Mariscala, Mayo 3 de 1933. — Lauro C. Machado, Juez de Paz.
$14.00 My.15-8382-v.my.25.

PROPICIO ANTUNEZ
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "García Fernando. Quiebra", se hace saber que el día sábado veintisiete de Mayo entrante, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Propicio Antúnez, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta por un precio no menor de las dos terceras partes de la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos, en que está aforado, el siguiente bien: El solar de terreno número siete de la manzana número diecisiete del proyectado "Pueblo Beisso", quinta sección judicial de este Departamento, próximo a Estación Piñera, compuesto de ochocientos metros cuadrados, deslindado en líneas rectas así: veinte metros al Sudoeste, frente a la calle "Dos"; cuarenta metros al Noroeste, frente a la calle "Siete", formando esquina con la anterior; veinte metros al Noreste, en su fondo, lindando con el solar seis y cuarenta metros al Sureste, con el solar ocho, de propiedad ambos de don Ulises Beisso. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en garantía el diez por ciento, encontrándose los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble deslindado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 26 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$33.00 My.10-8248-v.my.25.

ATILIO S. IRRAZABAL
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 8 de la mañana y días siguientes, en el local de la avenida Grito de Asencio esquina 19 de Abril, el martillero don Atilio S. Irrazabal procederá a vender en remate público todos los bienes inventariados de fojas 28 a 30 del expediente caratulado "Alfonso Iniesta. Quiebra". Se previene que la venta será al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto el importe de su compra y que dicho remate se ha ordenado en los mencionados autos. — Salto, Mayo 12 de 1933 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$10.00 My.17-8459-v.my.27.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Ldo. Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Adelaida A. Cáceres de Martínez y otro. Venia para vender", se hace saber que el día 6 de Junio entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, a la venta en pública subasta de las dos sextas partes del campo que se encuentra dividido en cinco fracciones y cuyos detalles son los siguientes: 1.o Una fracción ubicada en la 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 326, de un área de 25 hectáreas y 8232 m. c., lindando: al Norte, José María Clara; al Este, la fracción que se deslinda en seguida; al Sur, con el arroyo del Sauce y al Oeste, con Ramón y Avelino Muñiz; 2.o Otra fracción de campo empadronada con el mismo número que la anterior, de 25 hectáreas y 8232 m. c., lindando: al Norte, con José María Clara; al Este, Dolores Muñiz; al Sur, el arroyo del Sauce y por el Oeste, con la fracción anterior; 3.o Otra fración de campo empadronada con el número mismo de las fracciones anteriores, de 25 hectáreas y 8232 m. c., lindando: al Norte, José M. Clara; al Este, Máxima Guerra de Galain; al Sur, con Avelino Muñiz y al Oeste, la sucesión de Pedro Marcel; 4.o Otra fracción de campo ubicada en la 6.a sección de este Departamento, empadronada con el número 335, de un área de 14 hectáreas, 7513 metros y 85 d. c., lindando: al Norte, con terreno que fué de José M. Clara; al Este, Enrique Laguarda; al Sur, el arroyo del Sauce y al Oeste, con Bernabé Muñiz; y 5.o Otra fracción de campo que forma parte del mismo padrón que la inmediata anterior, de 11 hectáreas, 0682 metros y 15 dec. c., que linda: al Norte, con sucesión Cabrera; al Este, con Manuel Irrazábal; al Sur, el arroyo del Sauce y por el Oeste, con Ramón L. Galain. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de la suma de sesenta y cinco pesos la hectárea y de que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 12 de 1933. — Juan A. Abó. Actuario.
$36.00 My.17-8454-v.jn.2.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída con el objeto de explotar la casa de comercio denominada "Fundición Modelo", establecida en la calle Zapucay número 3409, quedando el activo y pasivo del citado comercio a cargo de los señores Juan M. Castro y Martín Plachot. Los que se crean con derecho pueden deducirlos en el domicilio expresado, calle Zapucay número 3409, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Juan M. Castro. — José Cánepa. — Martín Plachot. — Pedro Arín.
$5.00 My.19-8519-v.jn.7.

TINTORERIA BIERE, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 del corriente, a las 18 horas, en el local social, a fin de considerar la memoria y balance anual presentado por el Directorio. Se previene asimismo que para adoptar resolución válida, de acuerdo con el artículo citado, deben reunirse accionistas que representen, por lo menos, el 75 o|o del capital suscrito y abonado y que, de acuerdo con el artículo 33 de los mismos estatutos, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría, con cinco días de anticipación al día fijado para la asamblea, las acciones de su propiedad o un certificado de que están depositadas en algún Banco. — Montevideo, Mayo 14 de 1933. — El Directorio.
$9.00 My.16-8413-v.my.25.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO, S. A.
(En liquidación)
LLAMADO A PROPUESTAS

La Comisión Liquidadora del Instituto Científico Uruguayo, S. A., llama a propuestas para la adquisición del activo y pasivo de dicha Sociedad por el término de quince días, a contar de esta fecha. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 del corriente, en cuya fecha se abrirán en presencia de los interesados que concurran. Los balances e inventario se encuentran a disposición de los interesados en el local social, calle Cuareim número 1424. La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas si así creyere convenir a los interess que se le han confiado. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — La Comisión Liquidadora.
$7.80 My.15-8378-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Manug Agdjian el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Plata número 2400, esquina a la de Timoteo Aparicio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Juan Somma.
$5.00 My.10-8221-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don José Trabazo la parte que nos corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "Panadería Segunda Rambla Wilson" tenemos instalada en la casa número 862 de la calle Juan Jackson, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deben pasar por el comercio citado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Dionisio Vázquez. — Manuel González. — Manuel Burgo. — José Trabazo.
$5.00 My.9-8182-v.my.28.

ALMACEN VENDIDO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Luis Zaparrart el almacén que tenía establecido en esta Villa, pudiendo los que se consideren mis acreedores presentar al cobro al suscripto las respectivas cuentas dentro del término de treinta días. — San Ramón, Mayo 5 de 1933. — Félix Mendoza.
$5.00 My.10-8228-v.my.29.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he vendido al señor Eduardo Recoba Gómez el negocio de carnicería de mi propiedad que tenía establecido en la calle 25 de Mayo número 150, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro de los treinta días, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Juan Suñer Clar.

$5.00 My.11-8281-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú números 834|36), se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor Juan Negri y el señor José Andrade, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Gerónimo Piccioli número 53, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1933.

$5.00 My.11-8276-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor José E. Rial mi casa de comercio en el ramo de café y restaurant situado en la calle Yatay número 1447, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Francisco González.

$5.00 My.11-8201-v.my.30.

VENTA DE PANADERIA

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don Francisco Real la panadería de mi propiedad que tengo establecida en la calle Joanicó número 212 (numeración vieja). Los acreedores que tengan cuentas que cobrar, relacionadas con dicho comercio, se servirán presentarlas en la calle La Paz número 1809, dentro del término legal para series satisfechas al otorgarse la escritura de venta. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término legal. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Ramiro Laureiro.

$5.00 My.11-8261-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha he prometido vender al Automóvil Club del Uruguay mi comercio establecido en el ramo de servicio de auxilio, sito en la calle Sierra número 1384. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los que se crean con derechos pueden presentar las cuentas en mi casa, antes del 10 de Junio de 1933. — Umberto Trencho.

$5.00 My.11-8277-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de provisión y puesto de verduras, con domicilio en la avenida Agraciada número 2610. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, para que todos los que se consideren acreedores se presenten a la citada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Mayo 10 de 1933. — Manuel Delgado.

$5.00 My.11-8271-v.my.30.

AL COMERCIO EN GENERAL

Hacemos saber que por intermedio del balanceador señor Latorre Yéregui, con oficina en la calle Tacuarembó número 1367, nos hemos hecho cargo nuevamente, desde la fecha, de nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Brito del Pino número 1121. que habíamos prometido vender al señor Manuel García. — Montevideo, Marzo 8 de 1933 — José San Martín. — Manuel San Martín.

$5.00 My.11-8270-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura otorgada hoy ante el escribano Manuel Lezama Muñoz, se ha disuelto la sociedad que bajo la firma "López y Sáiz" giraba en esta ciudad, calle Wáshington número 152, esquina Guaraní, en el ramo de café y bar entre los señores Antonio López y Arsenio Sáiz Allende, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor López. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Arsenio Sáiz Allende. — Antonio López.

$5.00 My.11-8275-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Félix y Luis Pérez el comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Municipio número 2449, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Juan Patrone.

$5.00 My.3-8035-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que don Sabino Primucci ha dejado de formar parte de la sociedad "Primucci Hermanos" (fábrica de fuegos artificiales), haciéndose cargo del activo y pasivo los hermanos Angel y Francisco Primucci. Los acreedores deben presentarse en nuestro local social, calle Justicia número 2345. — Angel Primucci. — Francisco Primucci. — Sabino Primucci.

$5.00 My.3-8022-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos legales, que con intervención del rematador público don Dermidio Barca, he contratado vender al señor Floro Cabrera la casa de comercio que en el ramo de provisión, despacho de bebidas, y billar tengo establecida en la calle Santa Lucía número 4582, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Remí Bergeret.

$5.00 My.3-8014-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que ante el escribano Jorge Carbonell y Migal hemos convenido en disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del restaurant establecido en el piso 10 del palacio Salvo, retirándose de la firma el señor Cándido Otero y tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor José Martínez Varela. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al local del establecimiento, en el piso 10 del palacio Salvo. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — José Martínez Varela. — Cándido Otero.

$5.00 My.3-8021-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos en la casa de comercio que bajo la razón social "Goday y Fernández Arroyo" en los ramos de comercio en general y acopio de frutos del país tenemos establecida en el pueblo de Casupá (Departamento de Florida), quedando con el activo y pasivo de la misma el socio José Fernández Arroyo. Los que se consideren acreedores deben presentarse en dicha casa comercial con el respectivo justificativo dentro del término legal. — Casupá Abril de 1933. — Ramón B. Goday. — J. Fernández Arroyo.

$5.00 My.3-8017-v.my.22.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Roque Villa Ruiz el almacén de comestibles sito en la calle Reconquista número 399, esquina Zabala, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de ssu créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Benjamín Doño e Hijos.

$7.00 My.3-8046-v.my.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por documento privado suscrito en la ciudad de Canelones el 3 de Abril del corriente año, hemos disuelto parcialmente, de común acuerdo, la sociedad de hecho que giraba en "Aguas Corrientes" bajo la firma "Himbera, Báez y Bernardico", para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo de los socios señores Santiago Bernardico y Zoilo L. Báez. — Canelones, Abril 3 de 1933. — Santiago Bernardico. — Abel Himbera. — Zoilo L. Báez.

$5.00 My.3-8044-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio haber disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Pirotti y Compañía, con domicilio en la calle Ciudadela número 1289, haciéndose cargo de su *activo y pasivo el socio señor Adolfo* Pirotti. — Montevideo, Abril 29 de 1933 — *Adolfo Pirotti.* — Uldeiigo Braccini.

$5.00 My.3-8055-v.my.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Roberto E. Magliano y Eduardo Nicolazzo Zaro el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San Salvador número 2445, esquina Obligado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Teodoro Scarone.

$5.00 My.20-8564-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Manuel Mallo (hijo) la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, calle Constitución número 2011. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con algún derecho o cuentas a cobrar se presenten con los justificativos correspondientes en dicho comercio dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Saverio Palese. — Manuel Mallo (hijo).

$5.00 My.20-8562-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido venderle al señor don Elbio José García Tarán la empresa de transportes que exploto y todos sus accesorios, con sede en la Estación Migues, novena sección del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Estación Migues, Mayo 16 de 1933. — Francisco S. González.

$5.00 My.20-8552-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a La Colonial, S. A., la fábrica de aceites, masillas y pinturas, etc., que bajo la razón social "Sánchez Castellanos Hermanos", está establecida en esta Capital, calle Charrúa número 1770. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el escritorio del señor Mario Rincón, calle Ejido número 1543, de esta Capital. — Montevideo, Mayo 17 de 1933.

$5.00 My.20-8535-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, a los efectos legales, que desde el día catorce de Mayo corriente, me he separado de la firma "Daufín y González", que giraba en el pueblo de Migues (Departamento de Canelones), quedando a cargo de don Felipe Gregorio González, radicado en Migues, todo el activo y pasivo de la extinguida sociedad. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Eugenio Daufin.

$5.00 My.20-8551-v.jn.8.

VENTA DE COMERCIO

Jubino Ferreiro ha prometido en venta a Luis Tamburini su comercio de restaurant y bar que gira en esta plaza, en la calle Uruguay número 1031, libre de deudas y obligaciones. En consecuencia, los que tengan créditos a cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Jubino Ferreiro: calle Uruguay número 1031. — Luis Tamburini: domicilio, calle Colonia número 1113.

$5.00 My.10-8242-v.my.29.

AVISO

Se previene al comercio en general que a partir de esta fecha no reconoceré cuentas algunas hechas a mi nombre por la señora Elisabet Schleising de Avramikos, habiendo sido revocado el poder general que le otorgué. — Andreas Avramikos.

$5.00 My.8-8171-v.my.27.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO, S. A.
(En liquidación)

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad convoca a todos los acreedores a presentar las cuentas de lo que pudiere adeudarse, de acuerdo con lo prescripto en la ley respectiva. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — La Comisión Liquidadora.

$5.00 My.15-8377-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Benigno Vega mi casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant tengo establecida en la avenida General San Martín número 2663, de esta plaza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los acreedores deben presentarse en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524, *con los justificativos de sus créditos.* — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Guadalupe Pereira.

$5.00 My.8-8139-v.my.27.

SOCIEDA ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita por segunda vez a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social, calle Rincón número 512. La inscripción de acciones puede hacerse de 9 a 12 y de las 14 a las 18 hasta el día 22 del mismo. Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1931.

$4.50 My.18-8463-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a don Carlos A. Thévenet el comercio que en los ramos de almacén y billar tengo establecido en la Colonia Osimani y Llerena, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal ante el escribano Alberto L. Thévenet, calle Artigas número 742, de esta ciudad, recabando la respectiva constancia. — Salto, Mayo 13 de 1933. — Julio A. Peirano.

$5.00 My.13-8167-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que he vendido el negocio que en los ramos de salón de mensajería y cigarrería situado en la avenida Larrañaga número 2543, a don Torcuato Guaragna, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Eugenio Nicasio Saile.

$5.00 My.18-8530-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha 30 de Abril pasado, por documento privado, he prometido en venta a don Arodo Berriel el comercio que en esta plaza giraba bajo mi firma en el ramo de almacén. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San Ramón, Mayo 3 de 1933. — Francisco Aiello. — Aroldo Berriel.

$5.00 My.13-8337-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento de los señores acreedores y comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la socidad de hecho que en el ramo de joyería, talabartería y anexos teníamos establecida en la calle Pablo Zufriategui número 991 (bis) y que giraba bajo los nombres de Nicolás Anania y Carmelo Abadía, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Nicolás Anania. — Montevideo, Abril 9 de 1933.

$5.00 My.5-8085-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Manuel Gálvez se ha comprometido vender a don Juan Peydro (hijo) la casa de negocio que en el ramo de zapatería y anexos que gira en esta ciudad, calle Canelones número 2202. El activo y pasivo de dicha casa de negocio quedará al exclusivo cargo del vendedor señor Gálvez. Los acreedores podrán, con los justificativos de sus créditos y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comparecer ante el mismo negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Manuel Gálvez. — Juan Peydro (hijo).

$5.00 My.17-8444-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Vecino, García y Calvo" teníamos constituída con ngocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Gonzalo Ramírez número 2052, esquina Defensa, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio Ramón García y quedando desligados José Calvo y Faustino Vecino. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación: — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Faustino Vecino. — José Calvo. — Ramón García.

$5.00 My.5-8098-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor don Abraham Kassabian el negocio que en al ramo de almacén y provisión tengo establecido en la calle Heraclio Fajardo número 3406. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justifiactivos de sus créditos en el referido comercio, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Hrand Balian.

$5.00 My.3-8043-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Guillermo Mulet se ha comprometido vender al señor Manuel Gálvez la casa de negocio que en el ramo de zapatería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Afraciada número 3073 (bis). El activo y pasivo de dicha casa de negocio quedará al exclusivo cargo del vendedor señor Mulet. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores podrán, con los justificativos de sus créditos, comparecer ante el mismo negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Manuel Gálvez. — Guillermo Mulet.

$5.00 My.18-8478-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Ubaldo Cesaro ha prometido vender al señor Domingo Fernández y éste a comprar a aquél el mercadito "Santana", situado en esta ciudad, avenida Gonzalo Ramírez número 1546. Los acreedores respectivos, con los justificativos de sus créditos, podrán ocurrir al mismo negocio a efecto de pagárseles sus créditos, pues dicha casa de comercio se venderá libre de pasivo y obligaciones. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Ubaldo Cesaro. — Domingo Fernández.

$5.00 My.4-8065-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo resuelto disolver la sociedad que en los ramos de fabricación de varillas y marcos para cuadros gira en esta ciudad, con domicilio en la casa número 1978 de la calle Patria, y bajo la razón social de "Weitzman y Bugacoff", se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Walter Machado Ribas, calle Sarandí número 437, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Jaime Weitzman. — José Bugacoff.

$5.00 My.4-8057-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora Lidia Olivera de Castillo, la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, en la calle Florida número 1181. A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado, con los justificativos de sus créditos para serles abonados, dentro del término de treinta días. — Fran Bentos, Mayo 6 de 1933. — Arturo M. Carrancio.

$5.00 My.12-8306-v.my.31.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José García el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Williman número 507, esquina a la de Montero, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Avelino Vázquez.

$5.00 My.12-8291-v.my.31.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Nicolás Juan Loggia la provisión de comestibles situada en la calle Simón Bolívar número 67, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 2 de 1933. — Roque Laguardia.

$5.00 My.6-8117-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36), hemos contratado vender a favor del señor Dionisio M. Silveira, la casa de comercio en el ramo de restaurant establecida en la calle Cerro Largo números 760|62, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Vicente Tur. — Francisco Tur. — Manuel Pérez.

$5.00 My.3-8434-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de bar y comestibles habíamos formado los suscriptos, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Manuel Riveiro. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Rivero y Ameneiros.

$5.00 My.15-8383-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Luis Alvares mi casa de comercio establecida en la calle Washington Beltrán número 404, de esta ciudad. A los efectos legales emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días presenten sus cuentas en este comercio. — Salto, Abril 24 de 1933. — Valentín Osinalde.

$5.00 My.5-8075-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Araujo, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ituzaingó número 804, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1933. — Víctor Puga.

$5.00 My.5-8092-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Costas la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 103, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Pedro Pereira.

$5.00 My.5-8093-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la escribanía Juan Cazeaux, calle Misiones número 1495, hemos resuelto disolver la sociedad "Casatroja y Balparda" que en el ramo de garage denominado "El Puma" teníamos establecido en la calle Libres número 1559, de esta ciudad, quedando el socio Gualberto Balparda a cargo del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentar sus créditos a la escribanía Juan Cazaux, calle Misiones número 1495. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — J. A. Casatroja. — Gualberto Balparda.

$5.00 My.5-8099-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Vecino, García y Calvo" teníamos constituída con negocio de garage sito en la calle Mercedes número 1422, esquina Olimar, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio Faustino Vecino y quedando desligados José Calvo y Ramón García. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1933. — Faustino Vecino. — Ramón García. — José Calvo.

$5.00 My.5-8097-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ambrosio Bugna la casa de comercio que en el ramo de lechería denominada "Lechería Defensor" tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 1201 de la calle Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditosa fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Raúl A. Ronzoni.

$5.00 My.5-8096-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Martínez y Castro", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Río Negro número 1650, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Castro y desligándose de la misma el señor Eliseo Martínez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1933. — Eliseo Martínez. — Ramón Castro.

$5.00 My.5-8094-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que doña María L. Lusquiño ha prometido comprar la provisión situada en Colón, 9.a sección de Montevideo, avenida General Garzón número 1894, perteneciente a Braulio García y Compañía. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio de la compradora, calle 18 de Mayo número 1082 (Sayago), para su pago en el momento de la transferencia. — Sayago, Mayo 17 de 1933.

$5.00 My.19-8505-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que habiendo resuelto celebrar un convenio de liquidación con nuestros acreedores, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 11 de Noviembre de 1926, haciéndose cesión de los bienes que componen el activo de la fábrica de camisas, etc., situada en la calle Arenal Grande número 1531, se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con el justificativo de sus créditos dentro de treinta días en la calle Arenal Grande número 1531. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — De Lodrón y Compañía. — La Comisión Liquidadora.

$5.00 My.19-8500-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que, como consecuencia de haberse refundido en una sola firma los establecimientos comerciales denominados "Fundición Centenario" y "Fundición Modelo", situados, respectivamente, en las calles Núñez de Arce número 19 y Solís Grande número 932, de esta ciudad, han quedado totalmente disueltas las sociedades que giraban en esta plaza bajo las razones de "Juan M. Castro y Compañía" y de "Cánepa, Plachot y Arín". Los que se crean con derecho a las firmas disueltas pueden deducirlos en la sede de la nueva sociedad, calle Zapucay número 3409. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley respectiva. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Juan M. Castro. — José A. Ravinna. — José Cánepa. — Martín Plachot. — Pedro Arín.

$6.00 My.19-8529-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano señor Hildebrando A. Berenguer, en fecha 3 de Mayo de 1933, se disolvió parcialmente la sociedad comercial que en el ramo de fabricación de gasógenos y artículos metálicos en general giraba en esta plaza bajo la razón social de "Caselli, Coppetti y Compañía", con sede en el local de la calle Juan Paullier número 1224, de la cual se separó definitivamente el señor Juan Enderle, quedando el activo y pasivo de dicha sociedad de pertenencia y cargo exclusivo de los socios señores Héctor Caselli Coppetti y Juan Casanova Urioste. — Héctor Caselli Coppetti. — Juan Casanova Urioste. — Juan Enderle.

$6.00 My.11-8251-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Mauro Maverino el almacén y despacho de bebidas que tengo en el Sauce, Departamento de Canelones, sobre el kilómetro 30, y que los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término de treinta días en el mismo establecimiento, con los justificativos de sus créditos, a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Sauce, Abril de 1933. — Segundo Alvarez.

$5.00 My.3-8042-v.my.22.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio L. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Antonio A. Montedónico el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cerro Largo número 1852, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Teresa de González.

$5.00 My.6-8116-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel Nadal y Compañía el comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida 8 de Octubre número 4177, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al comercio indicado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Joaquín Urgel (hijo).

$5.00 My.13-8344-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Juan Pereira y Víctor Puga la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera número 3499, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Jesús Martínez.

$5.00 My.17-8446-v.jn.5.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle M. Oribe (plaza Independencia), el día 4 de Junio del corriente año, a las 13 horas, con la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos sociales. — Durazno, Mayo 11 de 1933. — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.

$6.30 My.17-8427-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Luis M. Posso la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Sitio Grande número 1254, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Luis Yesayian. — Luis M. Posso.

$5.00 My.9-8211-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público que por terminación del contrato social he vendido mi parte en La Cooperación de Cremerías en Montevideo, de "Garillo y Compañía", calle Marmarajá número 2271, a los señores Benito Garillo, Francisco Garillo, Armando Garillo, Enrique Alarma y Manuel Priori, los cuales continuando la sociedad se han hecho cargo del activo y pasivo de la firma, como consta en la escritura otorgada por el escribano público señor Armando Oddo, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Juan L. Siostedt Larson.

$5.00 My.6-8122-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Rodríguez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nueva York número 1649, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Antonio Oliveros.

$5.00 My.13-8346-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, esquina Piedad, hemos contratado vender a favor de los señores Serafini y Varela la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Brandzen número 2000, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que se presenten en el comercio referido dentro de los trinta días para cancelar sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — José Domínguez.

$5.00 My.5-8083-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Manuel Rodríguez el almacén de comestibles situado en la calle Montecaseros número 3051, esquina a la de Mariano Moreno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Emilio Grandal.

$5.00 My.11-8265-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Simón Francisco mi casa de comercio en el ramo de venta de verdura y fruta, situado en esta ciudad, en la calle Minas número 1128, a fin de que todos los que se consideren acreedores pasen por dicho comercio con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Jesús García.

$5.00 My.16-8415-v.my.26.

FIAT URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fiat Uruguaya, Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Junio de 1933, a las 17 horas, en el local de la calle Cerrito número 428, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932 e informe del Síndico; 2.o Elección de un Director titular en sustitución del que, de conformidad con el artículo 13 de nuestros estatutos, termina su mandato; 3.o Elección de un Síndico titular en sustitución del que termina su mandato y de un Síndico suplente; 4.o Designación de los socios para firmar el acta de la asamblea; 5.o Comunicaciones del Directorio relativas a modificaciones en la organización de venta de la Fiat Uruguaya, Sociedad Anónima.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de conformidad a la disposición del artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los mismos títulos en el Banco Italiano del Uruguay. — Montevideo, Mayo 15 de 1933.

$12.75 My.16-8424-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que amistosamente hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Barrios y Ramilo", establecida con estación de servicio de nafta y lubrificantes en la calle Juan D. Jackson esquina Tacuarí, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Isabelino Barrios, separándose con este motivo, de dicha sociedad el señor Jesús Ramilo. Hacemos estas publicaciones a los efectos legales, pudiendo los acreedores presentarse con sus justificativos en dicho establecimiento. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Isabelino Barrios. — Jesús Ramilo.

$5.00 My.13-8338-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público en general que hemos prometido vender al señor David Vicitez la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza, en la calle Francisco Araúcho número 1175, bajo la razón social "Vidal y Benítez", conocido por "Mercadito Mirador". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre ed 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Juan Vidal. — Manuel Benítez.

$5.00 My.8-8141-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, esquina Piedad, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Collazo y Novo" en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Isla de Flores número 1052, esquina Río Negro, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Novo y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Collazo. Notificamos a los señores acreedores para que se presenten en el comercio referido dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — José Collazo. — Máximo Novo.

$5.00 My.5-8084-v.my.24.

VENTA DE PANADERIA

Comunico al público que he pormetido vender a favor de los señores Antonio Costa y Manuel Calvo el establecimiento que para la fabricación y venta de pan y sus similares tengo establecido en esta ciudad, calle Defensa número 2286, denominado "La Republicana". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos a los señores Antonio Costa y Manuel Calvo en el establecimiento indicado, dentro de treinta días. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Máximo Redondo.

$5.00 My.19-8501-v.jn.7.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Leplane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Vio B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 **Tomás López.**

1985-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que por compromiso de compraventa suscripto en esta fecha ante el escribano Conrado González Barbot, el señor Vicente Lorenzo Vidal se comprometió a vender al señor Antonio Vallespir el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominado "La Numancia", establecido en la calle Brito del Pino número 1093. A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Vicente Lorenzo Vidal. — Antonio Vallespir.

$5.00 My.6-8115-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Evaristo Cruz la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en "Estación Montes", novena sección del Departamento de Canelones, debiendo presentarse los acreedores dentro de treinta días a cobrar sus cuentas. — Migues, Mayo de 1933. — Toribio Hernández.

$5.00 My.11-8289-v.my.30.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 30 de Abril último quedó parcialmente disuelta la sociedad "Hodara Hermanos y Compañía" que giraba en esta plaza en el ramo de tienda, avenida 18 de Julio número 1437, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma los socios señores Isaac Hodara y Marcos Hodara. A los efectos legales hacemos esta publicación en Montevideo, a los 30 días del mes de Abril de 1933. — Marcos Hodara. — Isaac Hodara. — M. Cohen.

$5.00 My.13-8330-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Luca Manzo el giro comercial que en el ramo de óptica tengo instalado en esta ciudad, en la avenida 18 de Julio número 1562. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que tengan créditos relativos, a fin de que concurran dentro de treinta días al escritorio del rematador señor Roberto Silvestri, calle Rizal número 10, con los justificativos correspondientes — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Julio Recine.

$5.00 My.13-8329-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos celebrado con nuestros acreedores el siguiente concordato:

En Montevideo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, reunidos los acreedores de los señores Rogelio Do Mato y Compañía, que suscriben esta acta, y presente don Rogelio Do Mato, en representación de la firma social, éste expresó, después de dar cuenta de la situación de su negocio, que estaba dispuesto a hacer cesión de todos los bienes sociales y de los particulares de su hermano y de los suyos propios, obteniendo carta de pago de sus acreedores, proposición que fué aceptada unánimemente por los acreedores presentes. Para constancia se labra la presente acta, declarando los firmantes que aceptan el monto de sus créditos de acuerdo con el balance presentado por los deudores. En este estado los acreedores designan a los señores Angel Ugarte, don Alberto Castells, por la firma Serratosa y Castells, don Manuel Antón, don Héctor Vecino y la persona que designe el Banco de la República. — Rogelio Do Mato, Arocena número 1. — Angel Ugarte. — Alberto Castells, por Serratosa y Castells. — Nicolás Vázqpez. — Héctor Vecino. — P. P. West India Oil Co., M. Urniza. — Por la S. A. Cercecerías del Uruguay, doctor Nicolás Spagna. — Por Isidro Alegresa y Compañía, Oscar J. M. García, $ 14.42. — Cota, González y Berch. — Por poder del Banco Comercial, Raúl Repetto. — Alvarez y Fernández, $ 19.35. — José Mato. — Eduardo Muñiz, $ 800.00. — Próspero Tarallo. — Baldomero Hidalgo. — Joaquín Cambón, pesos 400.00. — Bruno Pastorino. — Ignacio Landeira. — P. P. Establecimiento Vitivinícola "San Ignacio", S. A. R. G. Otero, $ 40.33. — Blas Odera Hermanos. — Ignacio Vilaseca. — Mateo Brunet, $ 308.22. — Andrés Eisaguirre y Compañía, $ 300.00. — Ricardo Pérez. — P. P. Flaiban y Camilone. Lda., B. Ladaracio. — Mariano Do Mato, 8 de Octubre 2788. — P. Lostorto y Compañía, D. Rossi, $ 260.00. — Jose Faroppa y Compañía. — C. Valverde y Hermanos. — Francisco Antelo e Hijos. $ 237.92. — Sierra Hermanos, $ 38.40. — Alberto Daniel Maio, $ 150.00. — Fernández y Hermano, $ 150.00. — Por poder Juan Duhart, Juan M. Duhart, $ 7.40. — Ponce Hermanos, pesos 239.74. — Jesús Hermida, $ 56.29. — P. P. Taranco y Compañía, A. O. Taranco. — A. Ganduglia, $ 30.47. — Rodríguez Paz y Regueira, $ 100.00. — Moro Hermanos, pesos 43.96. — P. Compañía Primus del Uruguay, $ 23.21. — Enrique Alvarez. — Esteban Rachella, $ 74.00. — Como fiador del crédito de F. Ronquete, por $ 390.00, Manuel Sánchez Suárez. — Blanco e Invidio, 488. — M. Rodríguez y Compañía, $ 130.25. — Servando de León, $ 19.00. — Decia y Compañía, $ 10.00. — Antonio Soto, $ 550.00. — Raúl Deus. — Cesionario de Antonio Cóppola (hijo), por un mil seiscientos treinta y ocho pesos oro, 87 cts. — M. V. González. — P. P. Coates y Hudson, $ 449.50. A. Baice. — Juan Cigliutti, $ 46.00. — Pedro Picone, $ 78.00. — Por Carlos Anselmi, S. A. P. Ovalle. — Ameglio y Podestá, $ 299.15. — Como fiadores de un crédito por $ 2.043.00 a favor del Banco de la República, sucursal Unión, Manuel Sánchez Suárez, Angel Ugarte. — Como fiador del crédito del Banco Popular, por $ 725.27, Manuel Sánchez Suárez. — Ramón Matos, $ 1.229.90. — P. P. del Centro U. P. de Panaderías, U. Pérez, $ 34.00. — Por Manuel Vecino, Héctor Vecino, $ 1.967.20, incluída una garantía a favor del Banco de Crédito. — Manuel Antón, $ 1.500.00. — Manuel García, $ 500.00. — P. P. Torcuato Di Tella, P. Bruno, por $ 190.00. — La Proveedora, S. A., por pesos 349.96, A. Arijón. — José Cittadino. — Como subrogarios del Banco de la República, por un crédito por $ 1.600.00, Antonio Cóppola (hijo), Luis Loureiro. — Rogelio Do Mato y Compañía.

$28.50 My.15-8379-v.my.25.

ALMACEN VENDIDO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Oscar Maresca el almacén de comestibles de mi propiedad, situado en la calle Estero Bellaco número 2600, esquina Carlos Anaya, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Francisco Gutterbag.

$5.00 My.13-8332-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunic. al comercio y al público que he pormetido vender a don Juan Gussoni mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la esquina de las calles Vidal y Yí, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Abril 29 de 1933. — Mauro A. Piñeyro. — Juan Guassoni.

$5.00 My.15-8398-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que con esta fecha he prometido vender al señor Ismael Hernández el comercio que en el ramo de mecánica y gomería tengo establecido en la avenida Garibaldi número 2534. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Amadeo Pioda.

$5.00 My.12-8315-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos en el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Agraciada número 2600, desvinculándose de dicha casa el señor Manuel Pallas y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María González. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 1.o de 1933. — José María González. — Manuel Pallas. — González y Pallas.

$5.00 My.6-8104-v.my.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Alejandro y Juan A. González el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, fonda y bodega sitos en la calle Maldonado número 1902, esquina Eduardo Acevedo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Albano Cortinhas.

$5.00 My.10-8246-v.my.29.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 28, asunto número 2471|1135): Trabucatti y Compañía: 6.000 bolsitas de azul, según muestra, "Cocodrilo", en cajas de 10 bolsitas, a $ 0.26 (veintiséis centésimos) la caja; 3.100 tenedores de hierro "Escudo", según muestra, a $ 6.70 (seis pesos setenta centésimos) las doce docenas. — Frechou Hermanos y Lábat: 2.000 botones para puño, número 20, según muestra, a $ 0.99 (noventa y nueve centésimos) la docena de pares. — Gerónimo Tammaro: 500 escarapelas reglamentarias, esmaltado fino, con tornillo y tuerca de bronce y arandela de sobre, según muestra, a $ 0.30 (treinta centésimos) cada una; 4.000 números de bronce, para collarín, según muestra, a $ 0.05 cinco centésimos) cada uno. — Moncaut y Domínguez: 14.000 kilos de fideos especiales, según muestra, surtidos, tres clases, en cajones cerrados, a $ 1.38 (un peso treinta y ocho centésimos) los 10 kilos. — Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea, S. A.: 200 cajones de fósforos, en cajones de 180 docenas de cajas, cada uno, según muestra "Rayo", a $ 35.70 (treinta y cinco pesos setenta centésimos) el cajón. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) My.22-8602-v.my.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intedencia ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 40, asunto número 1462|23): Julio Mailhos: 100 cajas de papel para fumar; cajas de 60 librillos con 125 hojillas cada uno, según muestra "Job", a $ 1.40 (un peso cuarenta céntésimos) la caja. — M. C. de Casabó: 100 cajas de papel para fumar, caja de 70 librillos, según muestra "Jaramago Olla", a $ 1.05 (un peso cinco centésimos) la caja; 100 cajas de papel para fumar; caja de 70 librillos, según muestra "Jaramago Olla", chico, a $ 0.90 (noventa centésimos) la caja. — Compañía Industrial de Tabaco, S. A.: 50 cajas papel para fumar, formato grande, según muestra número 1, marca "Toro"; caja de 70 librillos, cada una, de 80 hojillas, a $ 0.70 (setenta centésimos) la caja; 50 cajas de papel para fumar, según muestra número 2, formato chico, marca "Toro"; caja de 80 librillos cada una, de 80 hojillas, a $ 0.70 (setenta centésimos) la caja. — Sfeir Hermanos: 75 docenas de pares de ligas para hombre, según muestra número 888, a $ 2.40 (dos pesos cuarenta centésimos) la docena; 130 pares de ligas para hombre, según muestra número 889, a $ 2.00 (dos pesos) la docena. — Crocker y Compañía: 45 docenas de pares de ligas para hombre, según muestra "Boston" calidad Sea Inland, a $ 5.25 (cinco pesos veinticinco centésimos) la docena. — Frechou Hermanos y Labat: 50 docenas de pares de ligas para hombres, según muestra número 281, a $ 3.64 (tres pesos sesenta y cuatro centésimos) la docena. — Antonio Alvez: 150 latas de tabaco hebra negra, en latas de 250 gramos, según muestra "Aymore", especial, a $ 0.90 (noventa centésimos) la lata. — Barrera Hermanos: 150 latas de tabaco hebra negra en latas de 250 gramos neto, según muestra "Valeouro", a $ 0.9125 (nueve mil ciento veinticinco diezmilésimos) la lata. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) My.22-8603-v.my.22.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Testimonio — Montevideo, Setiembre 26 de 1932. — Vistos: Por lo que resulta de éstos obrados y considerando que habiéndose comprobado y reconocido los extremos de la denuncia de fojas 1, según consta en la diligencia de fojas 2 vuelta y 3, es evidente que en el caso se ha incurrido en la infracción definida y calificada por el artículo 7.o, inciso D), parte final de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y corresponde, por lo tanto, aplicar las sanciones pertinentes establecidas correlativamente por la misma y por las ordinanzas.

Considerando: lo preceptuado por los artículos 7.o, 8.o, 9.o y 20 de la precitada ley de 18 de Diciembre de 1918, 189 y 193 del Reglamento General de Aduanas de 15 de Noviembre de 1926 y por el artículo 2.o del decreto de 26 de Marzo de 1877, así como que el destinatario de la pieza recomendada a que refiere estos obrados no se encuentra comprendido en ninguno de los casos determinados por el artículo 9.o ya citado.

Por tales fundamentos, esta Dirección General resuelve:

Declarar el comiso de los 200 gramos de etiquetas que contiene la pieza referenciada, la que será entregada al empleado denunciante, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes, e imponer al infractor desconocido una multa igual en su monto al valor que la mercadería decomisada tiene según la liquidación de fojas 3 vuelto y la reposición del sellado y estampillas en el presente, debiendo publicarse esta sentencia en la forma dispuesta por el artículo 25 del decreto de 27 de Enero de 1919 y remitirse el expediente con carácter de oportuna devolución al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda.

Hágase saber, anótese donde proceda, pase a sus efectos a la División de Contaduría y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes, póngase en conocimiento de la Dirección General de Correos, con las debidas constancias, archívese el expediente. — José P. Fort. — Lo proveyó y lo firmó el señor Director Interino de Aduanas don José P. Fort, en la ciudad de Montevideo, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe: Pedro B. Jover, Escribano.

(Cuenta corriente) 8540.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Testimonio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1932. — Vistos: Por lo que resulta de estos obrados y considerando que habiéndose comprobado y reconocido los extremos de la denuncia de fojas 1, según consta en la diligencia de fojas 2 vuelta, es evidente que en el caso se ha incurrido en la infracción definida y calificada por el artículo 7.o, inciso D), parte final de la ley de 18 de Diciembre de 1918 y corresponde, por lo tanto, aplicar las sanciones pertinentes establecidas correlativamente por la misma y por las ordenanzas.

Considerando: lo preceptuado por los artículos 7.o, 8.o, 9.o y 20 de la precitada ley de 18 de Diciembre de 1918, 189 y 193 del Reglamento General de Aduanas, de 15 de Noviembre de 1926 y por el artículo 2.o del decreto - ley de 26 de Marzo de 1877, así como que el destinatario de la pieza recomendada a que refiere estos obrados no se encuentra comprendido en ninguno de los casos determinados por el artículo 9.o ya citado.

Por tales fundamentos, esta Dirección General resuelve:

Declarar el comiso de los doscientos veinte gramos de papel impreso, litografiado en tinta de más de un color, que contiene la pieza referenciada, la que serán entregada al empleado de Correos denunciante, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes, e imponer al infractor desconocido una multa igual en su monto al valor que la mercadería decomisada tiene según la liquidación de fojas 3 vuelta y la reposición del sellado y estampillas en el presente, debiendo publicarse esta sentencia en la forma dispuesta por el artículo 25 del decreto de 27 de Enero de 1919, y remitirse el expediente con carácter de oportuna devolución al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda.

Hágase saber, anótese donde proceda, pase a sus efectos a la División de Contaduría y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes, póngase en conocimiento de la Dirección General de Correos, con las debidas constancias, archívese el expediente. — José P. Fort. — Lo proveyó y lo firmó el señor Director de Aduanas don José P. Fort, en la ciudad de Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos treinta y dos., — Pedro B. Jover, Escribano.

(Cuenta corriente) 8541.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 13.000 CORTA - CIRCUITOS AEREOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 20 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, para proveerse de 13.000 corta - circuitos aéreos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos y croquis respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.000 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles, de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — La Gerencia General.

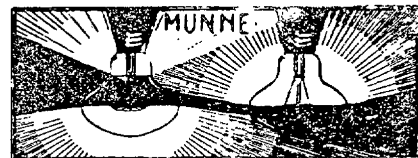
(Cuenta corriente) My.22-8601-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24180

Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Munne, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

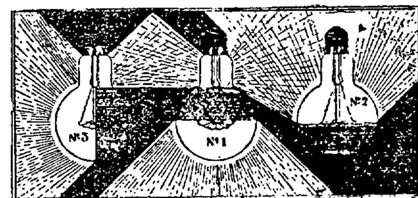


para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.22-8621-v.jn.7.

ACTA N.o 24181

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Munne, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.22-8622-v.jn.7.

ACTA N.o 24171

Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex, Uruguay, Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



SHELL DIESOLINE

para distinguir artículos de la clase 20.a (fuel-oils). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.22-8623-v.jn.7.

ACTA N.o 24163

Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.22-8624-v.jn.7.

ACTA N.o 24193

Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Gaetano Troullier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

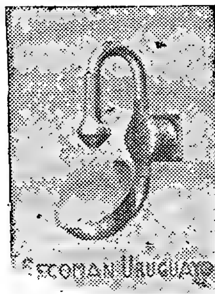


para distinguir aparatos, mesas y elementos de rayos X y de radiología en general, clase.... — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.22-8568-v.jn.7.

ACTA N.o 24194

Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Gaetano Troullier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos eléctricos ... manos



y de secado en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.22-8569-v.jn.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 339

Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Wulf Cadlubok, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de mecheros a gas-oil, para cocinas económicas y corrientes, para calderas, estufas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.22-8567-v.jn.13.

ACTA N.o 3774

Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Esteban Colla y José A. Falabella, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos gasificadores para gas-oil y combustibles pesados similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.22-8616-v.jn.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PAPERAN COSTA, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1266, y doña ELLY ALEXANDRESCU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad Rumana, nacida en Bucarest, domiciliada en la calle Zabala número 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4156-v.my.29.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABE SIMON ROSENBERG, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 25 de Marzo de 1906, domiciliado en la calle Canelones número 987, y doña MARIA JOSEFA OLIVERA, de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo el 12 de Junio de 1906, domiciliada en la calle Canelones número 987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4157-v.my.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUDOXIO MAESO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Larravide número 283 y doña RAMIRA CABRERA MESA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Larravide número 283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4560-v.my.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BOTTINI, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Avellaneda número 4170, y doña ANA FALERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4561-v my.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON SEBASTIAN ALBORNOZ, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto domiciliado en la calle Avellaneda número 53, y doña SATURNA SUAREZ, de 34 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Avellaneda número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis). 4562-v.my.29.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MASLACH GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña MARIA MERCEDES OXALDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 2227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4158-v.my.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Mayo del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FUENTES de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle J. Paullier número 1927, y doña DOLORES VERES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle J. Paullier número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4159-v.my.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Sánchez Viamontte o Sánchez de Illa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, call Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.22-8579-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jacinto o Juan Moretto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.22-8580-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Otilia Castellano de Martínez García y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de este Departamento, Pueblo Victoria empadronada con el número 37.667, compuesta de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus cuatro lados, lindando al Sudeste a la calle San Salvador; al Sudoeste la calle Nueva Troya; al Nordeste con el señor José Musolino, y al Nordeste con don Carlos Fernández, todo según plano del agrimensor Arrarte Victoria, de 12 de Junio de 1916; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Mon-

tevideo, Mayo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.00. My.22-8581-v.jn.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Dourado o Ramón Dourado (hijo) y de don Oscar Lourado o Dourado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.22-8617-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Manuela y don José Vila Villamarín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.22-8618-v.jn.1.o.

Justificación de estado civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Salgado Suárez Angel Eduardo. Justificación de estado civil", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Angel Eduardo Suárez, solicitando que se le reconozca el derecho de continuar usando el apellido Salgado Suárez y que la Dirección del Registro de Estado Civil anote al margen de su partida de nacimiento, donde aparece sólo con el apellido "Suárez", la parte dispositiva de la sentencia judicial por la cual se le reconozca el derecho que solicita. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 My.22-8589-v.jn.7.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Senini de Locatelli Dominga. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de María Locatelli: donde dice Lucatelli y Sennini debe decir Locatelli y Senini. En la de nacimiento de Enriqueta Martina Locatelli: donde dice Batista - Zenina debe decir Bautista y Senini. En las de nacimiento de María Locatelli, Enriqueta Martina Locatelli y de Catalina Locatelli: donde dice Bautista Locatelli debe decir, Juan Bautista Locatelli. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 My.22-8577-v.jn.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Chelle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella par cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.22-8615-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Luisa Cerezola de Passeri", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de doña Adela Podestá, hija de Sebastián Podestá y Filomena Cerezola y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña Adela Podestá a fin de que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00. My.22-8572-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baltasar Brum, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.22-8571-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas Kraglievich, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.22-8574-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Isoleri o Isolesi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50. My.22-8575-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Gambardella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir, en forma, sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.22-8576-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 43314. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del bien empadronado con el número 43314, situado en la calle Tamandua entre Arazá y avenida General Simón Martínez (pueblo Santiago Vázquez), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, avenida General Simón Martínez (Paso de la Arena), dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.22-8610-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 43285. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del bien empadronado con el número 43.285, situado en la calle Tamandua sin número (pueblo Santiago Vázquez), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, avenida General Simón Martínez (Paso de la Arena), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de la Arena, Mayo 15 de 1933. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.22-8611-v.jn.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 43196. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del bien empadronado con el número 43196, situado con frente a la calle Silvestre Ochoa (pueblo Santiago Vázquez), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, avenida General Simón Martínez (Paso de la Arena), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Carlos Petit García de Zúñiga. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.22-8612-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado por la Compañía Constructora Uruguaya Wayss y Freytag, Sociedad Anónima, contra Emilio González, sobre cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza a don Emilio González o a las personas que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 118.114, para que comparezcan ante este Juzgado sito en la avenida San Martín esquina Larrañaga, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$12.80 My.22-8694-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Márquez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 5 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario Interino.

$5.50 My.22-8606-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmelina Barros Lima de Franca, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 6 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario Interino.

$5.50 My.22-8607-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Eduviges Casulo de Paolillo y de don Luis Paolillo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ellas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 10 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.22-8586-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis José Avelino Carreras o don Avelino Carreras, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 16 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.22-8587-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elvira Hernández de Urrutia, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 16 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.22-8588-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber que se ha presentado don Felipe Iralde, acreditando su personería en forma e iniciando los autos

caratulados "Zenón, Esteban, Francisco y Evangelista Tellagorry. Rectificación de partidas", en los que solicita las siguientes rectificaciones de actas del estado civil: En la partida de matrimonio de Esteban Tellagorry con Alejandra Larrosa, donde aparece el apellido del contrayente y el del padre como Tellagorria en vez del verdadero, que es Tellagorry. En las partidas de legitimación de Francisco, Zenón y Evangelista Tellagorry, donde los inscriptos y su padre figuran como Tellagorría, debe establecerse Tellagorry, que son los que corresponden, y en el acta de nacimiento de Pablo Mauro Tellagorry, donde el inscripto aparece con el primer nombre Paulo y el apellido de éste y del padre del mismo como Tellagorría, se establezca el verdadero nombre y apellidos, que son Pablo y Tellagorry, respectivamente. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 10 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$12.00 My.22-8585-v.jn.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Irineo González, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 15 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 My.22-8590-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Lacassagne de Couture, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.22-8600-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Irene Feo de Tiscornia, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68 My.22-8598-v.jn.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Alfonso Iniesta, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de cuarenta días presenten al Síndico don Esteban Solaro los justificativos de sus créditos. — Salto, Marzo 31 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.76 My.22-8594-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Alina Stemphelet de Fripp, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 15 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.22-8597-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Declaración de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber a doña Ana Tabeira de Techera que en los autos caratulados "Juana Tabeira de Martínez con Ana Tabeira de Techera. Partición" por auto de fecha siete del corriente, de conformidad con los artículos 285, 300, 843 y 845 del Código de Procedimiento Civil, se ha declarado rebelde a doña Ana Tabeira de Techera, a quien en lo sucesivo se le notificará por nota, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 849 del citado Código. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 My.22-8591-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ibarra o Juan José Ibarra o José Juan Ibarra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 My.22-8592-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aureliana o Aurelia o Aureliana Casimira Ituarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 15 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 My.22-8596-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Rufino Cuadrado, Marcelina Suárez de Cuadrado, Diego Batalla y Beatriz Cuadrado de Batalla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 My.22-8595-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Eugenia Ibarra de Bodean y de doña Mamerta Ibarra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 My.22-8593-v.jn.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Un solar en la calle Colonia entre Patria y Victoria.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Crespi Hnos. contra Guido Ginella. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras que contiene, situado en la manzana número 1249, 15.a sección judicial de este Departamento, hoy 23.a empadronado con el número 48138 y señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Vicente Yraztorza, en Abril de 1917, compuesto de 279 metros 15 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 60 centímetros en la línea de frente al Norte sobre la calle Colonia; 8 metros 73 centímetros en la que cierra el fondo al Sur, con Francisco Susena; 31 metros 71 centímetros al Este y 33 metros 21 centímetros al Oeste, confinando con el solar 6, del señor Ginella. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escritura y certificado serán por cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$25.20. My.22-8620-v.jn.6.

ALFREDO TORT

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados "Antonio S. Barreto. Quiebra", se hace saber que el día once de Junio próximo, a las diez horas, en casa del fallido, se procederá a la venta en remate, por el martillero don Alfredo Tort, asistido del Juez que firma, al mejor postor y dinero al contado, de un ote de repuestos para autos cuyo detalle obra a fojas 23 vuelto a 27 del respectivo expediente. — Nueva Helvecia, Mayo 18 de 1933. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$6.00 My.22-8605-v.jn.1.o.

JUAN GINESTA NAVARRO

Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Isaura María Magdalena Cal de Cal. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día diecisiete de Junio próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Juan Ginesta Navarro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su respectiva tasación, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, con frente a la calle Doctor Wáshington Beltrán, compuesta de cuatrocientos setenta y cinco metros, la que se encuentra empadronada con el número cuatrocientos noventa y cinco y aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de seis mil pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 17 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$27.60. My.22-8584-v.jn.7.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que, por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja 1923, he contratado vender a favor de don Sethraki Khouri, el almacén de comestibles sito en la calle Ellauri número 1229, Pocitos, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Rafaela Lacebrón. $5.00. My.22-8619-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina de balances del corredor rematador y balanceador público Manuel C. Couto, calle Rincón número 491, he contratado vender mi casa de comercio establecida en la calle Carlos de la Vega número 4055 esquina Emilio Romero, de la ciudad de Montevideo, a favor del señor Prudencio Prado Fernández, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Notifico a mis acreedores para que presenten sus créditos con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. — Montevideo, 19 de Mayo de 1933. — Generoso Pérez. $5.00. My.22-8582-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Florencio Guisande el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Juan Cabal número 15. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren con derechos se presenten en la citada casa dentro del plazo que señala dicha ley. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — José S. Rosas. — Florencio Guisande.

$5.00 My.22-8609-v.jn.10.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Manuel Raúl Lastra Bauzón el café y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle República Dominicana número 2952, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Manuel Gómez Rodríguez.

$5.00 My.22-8583-v.jn.20.

SOCIEDAD ANONIMA AGRO - PECUARIA "LA MARAVILLAS"

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 2 de Junio próximo, para tratar la siguiente orden del día: Asuntos financieros.

Local: boulevard Artigas número 1609. Hora 18. — Alberto Hansen, Presidente. — Pablo Mateucci, Secretario.

La inscripción de acciones, indispensable para poder asistir a la asamblea, debe hacerse en la sede social, calle 25 de Mayo número 555, tercer piso, escritorio G, todos los días hábiles de las 11 a las 12 horas, hasta el 1.o de Junio próximo.

$4.60 My.22-8483-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 8 de Marzo de 1933 hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería, acopios de frutos del país y despacho de bebidas teníamos establecido en el paraje denominado Puntas de Juan Tomás, inmediaciones de la Estación Tres Arboles, sexta sección de Paysandú, y que giraba bajo la firma de "Suiffet e Irazoqui Hermanos", haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juan Antonio Irazoqui y Agustín Raúl Irazoqui, debiendo los acreedores presentarse en la calle Uruguay número 932. — Juan A. Irazoqui. — Agustín R. Irazoqui. — Vicente Suiffet.

$5.00 My.22-8608-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Antonio Pedreira la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Bartolomé Mitre número 1574, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Antonio Varela.

$5.00 My.22-8599-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que existía entre los suscritos desde el 1.o de Diciembre de 1932 y que giraba en el ramo de fabricación de bebidas sin alcohol "La Bohemia", bajo la razón de Pazos y Freire, calle Solano García número 2525, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Freire. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Mayo de 1933. — Andrés Pazos. — José Freire.

$5.00. My.22-8578-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "Varela y Blanco" teníamos constituída para la explotación de la panadería "La Vencedora". El socio José Varela Pena se hará cargo del activo y pasivo. Los que se crean con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Mayo 20 de 1933. — José Varela Pena. — Antonio Blanco.

$5.00 My.22-8619-v.jn.10.

"MUTUA MILITAR URUGUAYA"

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 18 y 38 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración de la "Mutua Militar Uruguaya" convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad Española, calle Paraguay número 1273, el día sábado 12 del corriente, a la hora 16 y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar el balance y memoria anual correspondiente al año 1932; 2.o Para elegir un titular y doce suplentes del Consejo de Administración y un titular y tres suplentes de la Comisión Fiscal.

Nota. — Para poder entrar a deliberar, la asamblea debe estar constituída en la forma que disponen los artículos 41, 43 y 44 de los estatutos sociales.

$6.00 My.22-8614-v.my.24.

VIDRIERIAS UNIDAS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de las "Vidrierías Unidas, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Dante número 2240, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio; 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Suplente.

Se previene a los señores accionistas que el registro de asistentes está abierto en el local social de las horas 9 a 11 y 15 a 17, hasta el día 26 del corriente. — La Secretaría.

$9.60 My.22-8573-v.my.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc.

Establecimiento vitivinícola "San Ignacio (S. A.)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1932

Activo —

Acciones a emitir	$	119.000 —
Caja	"	419 34
Gastos, instalaciones, etc.	"	36.561 51
Bienes raíces	"	354.182 35
Maquinarias, fórmulas, etcétera	"	85.023 81
Materia prima	"	25.021 99
Deudores varios	"	16.245 30
Bancos	"	205 20
	$	636.659 50

Pasivo —

Capital integrado y a suscribir	$	500.000 —
Gans. en susp. y proventos	"	9.729 31
Productos elaborados	"	34.707 12
Acreedores varios	"	23.856 90
Bancos	"	68.366 17
	$	636.659 50

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8375 $ 4.40.

Establecimiento vitivinícola "San Ignacio" S. A.

Balance general al 31 de Agosto de 1932

Activo

Acciones a emitir	$	119.000 —
Caja	"	381 81
Gastos de instalación	"	5.412 73
Bienes raíces	"	354.182 35
Máquinas, fórmulas, etc.	"	100.135 40
Deudores varios	"	11.238 93
Productos elaborados	"	17.857 57
Bancos	"	294 87
Valores depositados	"	80.000 —
	$	688.503 66

Pasivo

Capital integrado y a suscribir	"	500.000 —
Bancos	"	70.591 11
Acreedores varios	"	25.424 69
Depositantes de valores	"	80.000 —
Fondo de reserva	"	12.487 86
	$	688.503 66

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 8376.

Bally Limitada (Sociedad Anónima)

(Sucursal Montevideo)

Balance al 31 de Diciembre de 1932

Activo

Bancos	$	28.180 66
Cuentas corrientes. — Deudores	"	8.934 39
Inmuebles	"	1 —
	$	37.116 05

Pasivo

Casa matriz. — Cuenta capital	"	3.000 —
Casa matriz — Cuenta corriente	"	30.454 86
Reservas	"	3.596 80
Cuentas corrientes—Acreedores	"	64 39
	$	37.116 05

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.20. — 8364.

Bally Limitada (Sociedad Comercial)

(Sucursal Montevideo)

Balance al 31 de Marzo de 1933

Activo

Bancos	$	28.629 74
Cuentas corrientes — Deudores	"	8.902 39
Inmuebles	"	1 —
	$	37.533 13

Pasivo

Casa matriz. — Cuenta capital	"	3.000 —
Casa matriz — Cuenta corriente	"	30.836 02
Reservas	"	3.596 80
Cuentas corrientes—Acreedores	"	51 79
Varias cuentas	"	48 52
	$	37.533 13

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.20. — 8365.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Institución del Estado (fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Balance de saldos de Casa Central, Agencias y Sucursales

30 de Abril de 1933

Débito—

Encaje:		
Caja	$ 50.393.513.62	
Oro en el exterior	" 2.461.958.82	$ 52.855.472.44
Colocaciones Generales:		
Adelantos en Cuentas Corrientes	" 45.151.211.06	
Préstamos y Descuentos	" 55.951.360.93	
Créditos a Cobrar	" 15.845.107.81	
Deuda Pública. — Títulos y Acciones	" 6.065.113.88	
Colocaciones Diversas	" 6.135.803.41	" 129.148.597.09
Varias Cuentas Deudoras		" 1.291.920.88
Edificios del Banco		" 5.708.391.81
Inmuebles		" 2.362.157.18
		$ 191.366.539.40
Valores Depositados		" 299.043.340.90
		$ 490.409.880.30

Crédito—

Capital.—(Ley 28|10|926)		
Autorizado	$ 35.000.000.—	
A deducir:		
A integrar	" 7.310.485.09	
Integrado		$ 27.689.514.91
Fondo de Reserva. Leyes 15|7|924 y 28|10|926		" 1.515.309.71
Saldo de Utilidades del año 1932 a distribuir		" 178.170.39
Fondo de Rescate. Ley 20|1|932		" 3.468.579.—
Emisión en circulación		
Mayor	$ 70.575.970.—	
Menor	" 11.137.204.20	" 81.713.174.20
Depósitos Generales —		
Acreedores en Cuentas Ctes. y a la Vista	$ 28.439.714.45	
Depósitos a P. fijo y en Cajas de Ahorro	" 41.148.720.80	
Depósitos Judiciales y Administrativos	" 3.010.316.62	" 72.598.751.87
Varias Ctas. Acreedoras		" 3.410.212.47
Saldos pendientes con Sucursales, Agencias, etc.		" 792.826.85
		$ 191.366.539.40
Depositantes de Valores		" 299.043.340.90
		$ 490.409.880.30

José Serrato, Presidente. — Octavio Morató, Gerente General. — Rafael A. Bacigalupi, Contador General Subgerente. — Raúl Montero Bustamante, Secretario General.

Estado demostrativo del encaje y de la emisión

30 de Abril de 1933

Encaje

	En Caja	Oro propio y Deuda Externa
En efectivo oro sellado	$ 45.806.908.22	$ 45.806.908.22
Id. en monedas de plata	" 4.176.554.60	
Id. monedas de vellón	" 410.050.80	
Oro en el Ext. X|18|928		" 2.461.958.82
Total de oro propio		$ 48.268.867.04
Deuda Externa propiedad del Banco. Ley 20|1|932		" 2.648.362.20
	$ 50.393.513.62	$ 50.917.229.24

Emisión

Poder emisor del Banco. (Leyes Diciembre 17 de 1929 y Enero 20 de 1932)

2 ½ veces el encaje oro propio y Deuda Externa $ 50.917.229.24	$ 127.293.073.10
A deducir:	
Saldo Depósitos a la Vista	" 28.439.714.45
Margen de Emisión Mayor	$ 98.853.358.65
Margen de Emisión Menor	" 20.000.000.—
Total	$ 118.853.358.65

Relación del Encaje oro y Deuda Externa con los Depósitos a la Vista y Emisión Mayor en circulación

(Encaje oro $ 48.268.867.04
+ Deuda Externa $ 2.648.362.20) X 100
———————————————— = **51.42 %**
Acreedores a la Vista $ 28.439.714.45
+ Emisión Mayor en Cir. $ 70.575.970.—

José Serrato, Presidente. — Octavio Morató, Gerente General. — Rafael A. Bacigalupi, Contador General Subgerente. — Carlos Zum Felde, Tesorero General.

(Cuenta Corriente) 8561.

Sociedad Anónima Territorial Uruguaya

Balancete en 30 de Setiembre de 1932

Debe —

Muebles, útiles y enseres	$ 9.002 14
Deudores varios	" 110.030 31
Acciones y valores	" 5.100 —
Inmuebles	" 22.324 66
Caja	" 87 35
Campo Las Toscas	" 283.762 95
Gastos varios	" 7.820 08
	$ 438.627 49

Haber —

Efectos a pagar	$ 77.600 —
Acreedores varios	" 11.027 49
Capital	" 350.000 —
	$ 438.627 49

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8490 $ 3.20.

Sociedad Anónima Territorial Uruguaya

Balance en 31 de Diciembre de 1932

Activo —

Muebles, útiles y enseres	$ 5.876 95
Deudores varios	" 91.658 61
Acciones y valores	" 5.100 —
Inmuebles	" 38.028 —
Caja	" 110 61
Campo Las Toscas	" 297.015 59
	$ 437.789 76

Pasivo —

Efectos a pagar	$ 77.400 —
Acreedores varios	" 10.389 76
Capital	" 350.000 —
	$ 437.789 76

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8489 $ 3.20.

Gueret's Anglo Uruguayan Coal Co. Ltd.

Balance al 30 de Junio de 1932

Activo —

Caja y Banco	$ 56.022 17
Varios deudores	" 91.893 14
Existencias de carbón y mercaderías	" 34.961 70
Flota, instalaciones y muebles	" 77.611 38
	$ 260.488 39

Pasivo —

Capital	$ 188.000 —
Varios acreedores	" 72.488 39
	$ 260.488 39

Montevideo, Agosto 13 de 1932.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8494 $ 3.60.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional